Evaluación Ambiental

Punta Cucharas

CARLOS I. BÁEZ DO
INGENIERO
LICENCIADO
LIC. #17371
PUERTO RICO

Carretera P.R.-2, Km. 220.0
Barrio Canas, Sector Punta Cucharas, Ponce, P.R.

RADICADO
OCT 10 2012
OFICINA DE PERMISOS

Octubre, 2012

INTEGRA
architects & engineers

Agencia proponente:

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

PO Box 366147

San Juan, PR 00936

Teléfono: (787) 999-2200

Entidad que promueve la Acción:

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

PO Box 366147

San Juan, PR 00936

Teléfono: (787) 999-2200

Título de la acción propuesta:

Construcción de Infraestructuras Mínimas Recreativas y Educativas en la Reserva Natural Punta Cucharas

Carretera PR-2 – Kilómetro 220.0

Barrio Canas, Sector Punta Cucharas

Ponce, Puerto Rico 00733

Funcionario responsable de la agencia proponente:

Daniel Galán Kercadó

Secretario DRNA

Identificación del Documento:

Evaluación Ambiental

Fecha de circulación:

Octubre del año 2012

Resumen:

El documento que se presenta a continuación describe el entorno natural, los posibles impactos al ambiente y las medidas de protección que se implantarán para reducir o mitigar los efectos del desarrollo propuesto. El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) propone la construcción de infraestructuras mínimas recreativas y educativas en la Reserva Natural Punta Cucharas ubicada en el Barrio Canas, Sector Punta Cucharas, Kilómetro 220.0 de la carretera PR-2 del Municipio de Ponce.

TABLA DE CONTENIDO

1.0 RESUMEN 6

2.0 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ÁREA DEL PROYECTO 7

2.1 PROPÓSITO DEL PROYECTO 10
2.2 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO: 11

3.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE EN LA UBICACIÓN PROPUESTA 12

3.1 GEOGRAFÍA: 12
3.2 TOPOGRAFÍA 12
3.3 FLORA Y FAUNA 12
3.3.1 METODOLOGÍA 13
3.3.2 FLORA 14
3.3.3 FAUNA 20
3.4 SUELOS: 25
I. ARENA SERRANO (SE) 25
II. LLANOS MAREALES (TF) 25
III. HIDRACUENTE-SALINO (HZ) 25
IV. ARENAS MEROS (MR) 26
3.5 GEOLOGÍA 26
3.6 SISTEMAS NATURALES EN EL ÁREA DEL PROYECTO A UNA DISTANCIA DE 400 METROS DESDE EL PERÍMETRO DEL PROYECTO 27
3.7 USO Y ZONIFICACIÓN DE LOS TERRENOS 28
3.7.1 USO DE TERRENOS 28
3.7.2 ZONIFICACIÓN 28
3.8 RECURSOS ARQUEOLÓGICOS 28
3.9 CUERPOS DE AGUA EXISTENTES EN UN RADIO DE 400 METROS 29
3.9.1 AGUAS SUPERFICIALES 29
3.9.2 AGUAS SUBTERRÁNEAS 29
3.10 CUERPOS DE AGUA IMPACTADOS POR LA ACCIÓN 30
3.11 POZOS DE AGUA POTABLE DENTRO DE UN RADIO DE 460 METROS DESDE EL PERÍMETRO DEL PROYECTO 31
3.12 ZONAS SUSCEPTIBLES A INUNDACIÓN 31
3.13 INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE 32
3.13.1 ABASTO DE AGUA 32
3.13.2 ALCANTARILLADO SANITARIO 32
3.13.3 ENERGÍA ELÉCTRICA 32
3.13.4 SISTEMA PLUVIAL 32
3.13.5 VÍAS DE ACCESO 33
3.14 DISTANCIA DEL PROYECTO A LA RESIDENCIA MÁS CERCANA Y A LA ZONA DE TRANQUILIDAD MÁS CERCANA 33
3.15 ÁREAS ECOLÓGICAS SENSITIVAS 33

4.0 DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PROPUESTA 34

4.1 ESTIMADO DEL COSTO TOTAL DE PROYECTO 34
4.2 VOLUMEN DEL MOVIMIENTO DE TIERRA 34
4.3 NIVELES DE RUIDOS ESTIMADOS 36
4.4 MEDIDAS DE CONTROL PARA MINIMIZAR RUIDOS 37
4.5 MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LOS SISTEMAS NATURALES EXISTENTES 38
4.6 CONSUMO ESTIMADO Y ABASTO DE AGUA 39
4.6.1 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN 39
4.6.2 ETAPA DE OPERACIÓN 39
4.7 VOLUMEN ESTIMADO DE AGUAS USADAS A GENERARSE 39

4.7.1 Etapa de Construcción....39
4.7.2 Etapa de Operación....40
4.8 Lugar de Disposición de las Aguas Usadas....40
4.8.1 Etapa de Construcción....40
4.8.2 Etapa de Operación....40
4.9 Lugar de Disposición Final de las Aguas de Escorrentía Pluvial....40
4.9.1 Etapa de Construcción....40
4.9.2 Etapa de Operación....41
4.10 Desperdicios Sólidos....41
4.10.1 Etapa de Construcción....41
4.10.2 Etapa de Operación....42
4.11 Método de Almacenaje, Transporte y Disposición de los Desperdicios a Generarse.42
4.12 Fuente de Emanaciones Atmosféricas y Capacidad Máxima Estimada....43
4.12.1 Etapa de Construcción....43
4.12.2 Etapa de Operación....43
4.13 Almacenamiento de Combustible....43
4.13.1 Etapa de Construcción....43
4.13.2 Etapa de Operación....44
4.13.3 Medidas para Prevenir y Remediar Derrames de Combustible....44
4.14 Aumento de Tránsito Vehicular....47
4.15 Empleos Temporales y Permanentes....48
4.15.1 Etapa de Construcción....48
4.15.2 Etapa de Operación....48

5.0 ANÁLISIS DEL POSIBLE IMPACTO AMBIENTAL Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN....49

6.0 JUSTIFICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL NO SIGNIFICATIVO....51

AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACIÓN (2004). GUÍA PARA LA PREPARACIÓN DE ESTUDIOS OPERACIONALES DE ACCESO Y DE TRÁNSITO PARA PUERTO RICO. 52

7.0 ANEJO....54

8.0 ENDOSOS Y PERMISOS....55

1.0 RESUMEN

Este documento ambiental incluye una descripción general de la actividad propuesta, una descripción del entorno natural de los terrenos a impactarse y la determinación de impacto no significativo sobre la calidad del ambiente. Además, se incluyen las medidas de protección ambiental que se proyectan implementar para reducir o mitigar los efectos del desarrollo sobre el ambiente. Este documento evalúa, discute e incorpora los resultados de los diferentes análisis, investigaciones y estudios de campo llevados a cabo. El documento ha sido preparado en cumplimiento con la Ley sobre Política Pública Ambiental de Puerto Rico (Ley Número 416 del 22 de septiembre de 2004) y de acuerdo a los requisitos establecidos en el Reglamento para la Presentación, Evaluación y Trámite de Documentos Ambientales de la Junta de Calidad Ambiental del 22 de agosto de 2002.

La Evaluación Ambiental (EA) que se presenta a continuación se redacta con el propósito de evaluar las condiciones ambientales de la Reserva Natural Punta Cucharas con cabida de 695 cuerdas (2,731,350 metros cuadrados) terrestres y 3,516.23 cuerdas (13,820,167.95 metros cuadrados) terrenos sumergidos al sur volteando las islas de Cardona Cayo Ratones y Cayo Arena según mensura. La Reserva Natural Punta Cucharas ubica en la Carretera Estatal PR-2, kilómetro 220.0 del Barrio Canas, Sector Punta Cuchara en el Municipio de Ponce, Puerto Rico **(ver Anejo 1: Mapa de Localización)**. La propuesta consiste en: la re-localización de la entrada principal existente, mejoras al camino principal, áreas de gazebos, muelle flotante para kayak, muelle para la pesca de orilla, torre de observación, restauración del muelle y de la rampa para botes existentes en la orilla, baños de composta, gazebo para charlas, portal de entra y rotulación. El área a desarrollarse es de 282.95 cuerdas (1,112,106.68 metros cuadrados).

Según las hojas número 21, 22, 33 y 34 del Mapa de Calificación de Suelo del Municipio Autónomo de Ponce con vigencia del 28 de diciembre de 2003, el

predio propuesto para este proyecto se localiza en un área zonificada como SREP.N (ZI) que esta definido como suelo rustico especialmente protegido-natural según el Plan de Ordenamiento Territorial de Ponce con vigencia del 28 de diciembre de 2003 (ver **Anejo 2: Mapa de Calificación**).

De acuerdo a la hoja número 72000C2010J del Mapa de Áreas Especiales de Riesgo a Inundación de la "Federal Emergency Management Agency" (FEMA), adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico con vigencia del 18 de noviembre de 2009, el predio localiza en una Zona AE, Zona VE y Zona X. En su mayoría predomina la Zona AE que esta definida como área de riesgo a inundación para el evento de 1% de probabilidad determinada por un estudio, la Zona VE que está definida como área de terrenos costeros de alto riesgo a inundación determinado por un estudio y la Zona X que está definida como área determinada fuera de la inundación de tormenta de 500 años, según el Reglamento de Planificación Número 13, con vigencia del 31 de diciembre de 2005 **(ver Anejo 3: Mapa de Inundabilidad).**

Los impactos ambientales que ocurren durante la etapa de construcción son de carácter temporal y de corta duración, estos surgen como resultado de las actividades de construcción, movimiento de tierra, eliminación de capa vegetal del predio, entre otras actividades asociadas. Otros impactos se relacionan a la etapa de operación ya que surge una vez construido el proyecto y están relacionadas al aumento en el tránsito vehicular, entre otros.

2.0 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ÁREA DEL PROYECTO

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) propone la construcción de infraestructuras mínimas recreativas y educativas en la Reserva Natural Punta Cucharas ubicada en el Barrio Canas, Sector Punta Cucharas, Kilómetro 220.0 de la carretera PR-2 del Municipio de Ponce. El área a

desarrollarse es de aproximadamente 282.95 cuerdas (1,112,106.68 metros cuadrados) **(ver Anejo 4: Fotos Representativas)**.

Estas mejoras incluyen: **(ver Anejo 5: Plano Esquemático)**

Re-localización de la Entrada Principal Existente:

Lo que se contempla es re-localizar la entrada existente por el Complejo Turístico El Tuque. Esto es paralelo a la rampa de salida de mencionado complejo. Conectándose al camino principal dentro de la Reserva.

Mejoras al Camino Principal:

Estas mejoras en el camino existente constan de agregado compactado, sin ningún tipo de brea o algún contaminante derivado del petróleo. Las mejoras se harán echando agregado, compactándolo con rolo y elevando las áreas susceptibles a acumulación de aguas por las escorrentías y/o colocándoles desagües a cada cierto tramo para evitar la sedimentación y erosión del camino.

Áreas de Gazebos:

La primera área de gazebos estará al lado de la laguna para que las personas o visitantes puedan disfrutar de la vista escénica del lugar y disfrutar de un pasa día en familia o con amigos. La segunda área de gazebos estará cercana al manglar y la playa para el lado sur de los gazebos. Estos constarán con facilidades de BBQ y mesas.

Muelle Flotante para Kayak:

El muelle flotante para kayak anclará con tubos de acero en la parte de la entrada evitando que se mueva el mismo. Tendrá las siguientes dimensiones: 52 pies de largo con una T al final que medirá 25 pies de ancho por 5 pies de largo, un pasillo de entrada de 20 pies por 5 pies de ancho. Este muelle se ubicara cerca de la primera área de gazebos.

Muelle Flotante para la Pesca de Orilla:

El muelle flotante estará anclado con tubos de acero. Las dimensiones del mismo son: 57 pies de largo, 19 pies de ancho con barandales para mayor seguridad. Este muelle se ubicara en la zona de la laguna.

Torre de Observación:

La torre de observación estará ubicada entre la laguna y el mar donde el visitante tenga la oportunidad de ver desde lo más alto el sistema hidrológico del área y conocer más sobre el mar, la laguna, ver el paisaje e identificar aves.

Restauración del Muelle y de la Rampa para Botes Existentes en la Orilla:

El muelle está ubicado frente de la costa. Será reconstruido con las mismas dimensiones existentes. A su vez la rampa existente se removerá y reconstruirá.

Baños de Composta y Gazebos para Charlas:

Ambos estarán localizados entre la laguna y el mar junto a la torre de observación propuesta.

Portal de Entrada y Rotulación:

El portal de entrada será localizado justo al entrar a la reserva. A través del proyecto se distribuirá la rotulación entre información de flora y fauna e información de transito y seguridad.

2.1 Propósito del Proyecto

El proyecto de Construcción de Infraestructuras Mínimas Recreativas y Educativas en la Reserva Natural Punta Cucharas tiene como propósito establecer las medidas de manejo efectivas para conservar la biodiversidad de esta reserva. Su ecosistema costero provee las alternativas de varios usos recreacionales y servicios a la comunidad del área sur. Es por esto que se propone la re-localización de la entrada principal existente, mejoras al camino principal, áreas de gazebos, muelle flotante para kayak, muelle para la pesca de orilla, torre de observación, restauración del muelle y de la rampa para botes en la orilla, baños de composta, gazebo para charlas, portal de entra y rotulación. Este proyecto ubica en la Carretera Estatal PR-2, kilómetro 220.0 del Barrio Canas, Sector Punta Cuchara en el Municipio de Ponce, Puerto Rico.

2.2 Justificación del Proyecto:

La realización de estas facilidades tanto recreativas como ambientales ayudara a mejorar el entorno ecológico y recreativo en el Municipio de Ponce como para sus pueblos limítrofes. La torre de observación, gazebos de charlas educativas, gazebos, muelles, rampa y rotulación garantizaran el uso debido e inteligente de los recursos naturales de la reserva. Las actividades que se lleven a cabo ayudaran a concientizar y educar a los visitantes y comunidad del área referente a estos recursos naturales tan diversos. A su vez ayudara a la conservación del área a través de un manejo integrado.

Proporcionara la alternativa de actividades de pesca, recreación, educación, protección costera y el ser un potencial para el turismo interno. Los ecosistemas costeros tales como la Lagunas de las Salinas, humedales, manglares, arrecifes, dunas de arena, estuarios y la gran cantidad de plantas, aves, reptiles, anfibios y peces envuelven una rica biodiversidad como atractivo para el lugar. Todo esto se lograra por poseer un ecosistema en condiciones saludables como las existentes.

La re-localización del acceso actual a la reserva, por la PR-2, se propone por las facilidades existentes de El Tuque para garantizar el acceso seguro tanto a los residentes de la comunidad de Punta Cucharas como a los visitantes y turistas que desean llegar al área.

3.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE EN LA UBICACIÓN PROPUESTA

3.1 Geografía:

El área de la Reserva Natural Punta Cucharas esta ubicada en las zonas litoral y sub-litoral del extremo sur del barrio Canas del Municipio Autónomo de Ponce en contacto con el Mar Caribe. Por el Norte colinda con la carretera PR-2; por el sur con el Mar Caribe; por Este con la Reserva Natural Punta Cucharas; y por el Oeste con terrenos del Municipio Autónomo de Ponce.

3.2 Topografía

El predio de la Reserva Natural Punta Cucharas donde se propone la construcción de infraestructuras mínimas consiste una topografía llana costera. Su composición incluye una laguna salada (Laguna de las Salinas), mangles, humedales y dunas de arena. El predio propuesto tiene una topografía variada y semi-llana; la elevación mayor es 3 metros y la menor de unos 0 metros sobre el nivel del mar **(ver Anejo 6: Plano Topográfico)**.

3.3 Flora y Fauna

El inventario de Flora y Fauna se obtuvo mediante el **Informe Sobre Valor Natural, Área Natural Punta Cucharas, Barrio Canas, Ponce** de junio de 2004, realizado por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Los datos presentados se obtuvieron mediante 6 inventarios de campo realizados los días 16, 22, 25, 26 y 29 de septiembre y 1 de octubre de 2003. Se realizó un inventario nocturno el 29 de septiembre con el propósito de identificar los anfibios que se escucharan en el área.

3.3.1 Metodología

Las rutas de inventario incluyeron los distintos patrones de vegetación y hábitats acuáticos asociados. Se identificó la fauna y la flora observada. Las exploraciones diurnas de las áreas se llevaron a cabo entre las 8:00 AM y la 1:00 PM; el 29 de septiembre, previo a la realización del inventario nocturno, inventariamos la fauna durante horas de la tarde hasta la puesta del sol, el inventario nocturno se llevó a cabo entre las 6:30 PM y las 9:00 PM.

Durante las visitas diurnas inventariamos las zonas del llano costero que contienen los distintos tipos de humedales: lagunas, salitrales, manglares y ciénagas, y los terrenos firmes presentes, incluidos aquellos boscosos y herbáceos y las playas arenosas. Recorrimos rutas a lo largo y ancho de cada patrón vegetal, sin excluir a la playa arenosa. Se identificaron las especies de plantas vasculares conocidas y se colectó los especimenes detectados de mayor rareza o aquellos cuya identificación resultó de mayor dificultad.

Por otro lado, la fauna fue inventariada tomando en cuenta principalmente los vertebrados (aves, anfibios y reptiles) asociados a los distintos hábitats. Tomando en consideración la importancia de los sistemas acuáticos y marinos presentes en nuestra área de estudio, se prestó especial atención a la identificación de aves acuáticas costeras y marinas, tales como, garzas, playeros, gaviotas y patos, entre otros. Se establecieron puntos de observación en las lagunas, charcas, salitrales y playa, y se dedicaron sobre 20 horas a la identificación de este grupo. Para los reptiles se realizaron observaciones directas sobre la vegetación y el suelo, bajo la hojarasca y los troncos caídos. El

inventario de los anfibios se realizó, en su mayor parte, durante el censo nocturno y se basó en la identificación de los diferentes cantos emitidos por éstos.

3.3.2 Flora

A continuación un inventario de las 147 especies identificadas que representan la flora en la Reserva Natural Punta Cucharas.

Tabla 1. Flora

ESPECIE	FAMILIA	NOMBRE COMÚN
Abutilon umbellatum	Malvaceae	malvavisco cimarrón
Acacia farnesiana	Fabaceae	aroma
Achyranthes aspera	Amaranthaceae	rabo de gato
Acrostichum danaeifolium	Polypodiaceae	helecho de pantano
Aloe vera	Liliaceae	sábila
Alternanthera crucis	Amarantaceae	
Annona glabra	Anonaceae	cayur
Antigonon leptopus	Polygonaceae	bellísima
Argythamnia candicans	Euphorbiaceae	
Arundo donax	Poaceae	caña de castilla
Avicenia germinans	Verbenaceae	mangle negro
Batis maritime	Bataceae	yerba de sal
Boerhavia diffusa	Nyctaginaceae	mata pavo
Boerhavia scandens	Nyctaginaceae	pegapollo
Bourreria suculenta	Boraginaceae	palo de vaca
Brachiaria subquadripara	Poaceae	gramita
Bryophyllum tubiflorum	Crassulaceae	
Bucida buceras	Combretaceae	ucar

ESPECIE	FAMILIA	NOMBRE COMÚN
Bursera simaruba	Burseraceae	almácigo
Caesalpinia bonduc	Fabaceae	mato de playa
Calotropis procera	Asclepiadaceae	algodón de seda
Canella winterana	Canelaceae	barbasco
Cannavalia rosea	Fabaceae	haba de playa
Capparis flexuosa	Capparaceae	palinguan
Capparis indica	Capparaceae	sapo prieto
Capraria biflora	Scrophulariaceae	té del país
Cassytha filiformis	Lauraceae	fideillo
Celosia nitida	Amaranthaceae	
Chamaesyce articulata	Euphorbiaceae	
Chamaesyce mesembryanthemifolia	Euphorbiaceae	
Chloris inflate	Poaceae	piragüita
Cissus trifoliate	Vitaceae	bejuco de caro
Cleome viscosa	Capparaceae	
Clerodendrum aculeatum	Verbenaceae	botón de oro
Coccoloba diversifolia	Polygonaceae	uvilla
Coccoloba uvifera	Poligonaceae	uva de playa
Colubrina elliptica	Rhamnaceae	mabí
Commelina sp.	Commelinaceae	cohítre
Conocarpus erectus	Combretaceae	mangle blanco
Corchorus aestuans	Tiliaceae	
Corchorus hirsutus	Tiliaceae	malvavisco
Cordia globosa	Boraginaceae	cupeíllo

ESPECIE	FAMILIA	NOMBRE COMÚN
Crescentia cujete	Bignoniaceae	higüera
Crossopetalum rhacoma	Celastraceae	coral
Croton discolor	Euphorbiaceae	lechecillo
Croton lobatus	Euphorbiaceae	croton lobulado
Cryptostegia madagascariensis	Asclepiadaceae	bejuco de goma
Cynodon dactilon	Poaceae	yerba bermuda
Cyperus ligularis	Cyperaceae	junco
Cyperus planifolius	Cyperaceae	junco
Dactyloctenium aegyptium	Poaceae	Yerba egipcia
Delonix regia	Fabaceae	flamboyán
Desconocido	Poaceae	
Desconocido	Poaceae	
Desmanthus virgatus	Fabaceae	desmanto
Digitaria decumbens	Poaceae	pangola
Eleusine indica	Poaceae	yerba dulce
Erithroxylum aerolatum	Erithroxilaceae	coca falsa
Eupatorium odoratum	Compositae	cariaquillo santa maría
Euphorbia tirucalii	Euphorbiaceae	esqueleto
Exostema caribaeum	Rubiaceae	albarillo
Ficus citrifolia	Moraceae	jagüey
Fimbristylis dichotoma	Cyperaceae	junquito
Fimbristylis sp.	Cyperaceae	junco
Fimbristylis spadicea	Cyperaceae	junco
Fimbrystilis cymosa	Cyperaceae	junco
Forestiera segregata	Oleaceae	ink-bush
Furcraea tuberosa	Agavaceae	maguey

ESPECIE	FAMILIA	NOMBRE COMÚN
Gossipium barbadense	Malvaceae	algodón
Guaiacum officinale	Zygophyllaceae	guayacán
Guapira fragrans	Nyctaginaceae	corcho
Guazuma ulmifolia	Sterculiaceae	guácima
Gymnanthes lucida	Euphorbiaceae	yaití
Hedyotis commutata	Rubiaceae	
Heliotropium curassavicum	Boraginaceae	cotorrera de playa
Heteropogon contortus	Poaceae	yerba torcida
Heteropteris purpurea	Malpigiaceae	bejuco de paralejo
Hilocereus trigonus	Cactaceae	pitahaya
Hippomane mancinella	Euphorbiaceae	manzanillo
Ipomoea pes-caprae	Convolvulaceae	bejuco de playa
Jacquinia almilaris	Theophrastaceae	barbasco
Jasminum fluminense	Oleaceae	jazmín oloroso
Jatropha gossipifolia	Euphorbiaceae	túa-túa
Krugiodendron ferreum	Rhamnaceae	bariaco
Laguncularia racemosa	Verbenaceae	mangle blanco
Lantana involucrata	Verbenaceae	cariaquillo
Leucaena leucocephala	Fabaceae	zarzilla
Macfadyena unguis-cati	Bignoniaceae	uña de gato
Meliccocus bijugatus	Sapindaceae	quenepa
Melochia tomentosa	Sterculiaceae	bretónica afelpada
Metopium toxiferum	Anacardiaceae	papayo
Opuntia repens	Cactaceae	cactus saltarín
Parkinsonia aculeata	Leguminosae-Caesalpinoideae	palo de rayo

ESPECIE	FAMILIA	NOMBRE COMÚN
Passiflora suberosa	Passifloraceae	flor de pasión
Paspalum laxum	Poaceae	matojo de arena
Pennisetum setosum	Poaceae	yerba
Phoenix dactylifera	Araceae	palma de datil
Pictetia aculeata	Fabaceae	tachuelo
Pilosocereus royenii	Cactaceae	sebucán
Piriqueta ovata	Turneraceae	
Pisonia albida	Nictaginaceae	corcho
Pithecelobium dulce	Leguminosae-Mimosoideae	guamá americano
Pithecelobium unguis-cati	Fabaceae	rolón
Pluchea carolinensis	Compositae	salvia
Plumbago scandens	Plumbaginaceae	meladillo
Portulaca sp.	Portulacaceae	verdolaga
Portulacca oleracea	Portulacaceae	verdolaga
Prestonia aglutinata	Apocinaceae	babeiro
Prosopis juliflora	Leguminosae-Mimosoideae	bayahonda
Randia aculeata	Rubiaceae	tintillo
Rauvolfia viridis	Apocynaceae	palo amargo
Reynosia uncinata	Rhamnaceae	cascarrolla
Rhizophora mangle	Rhizophoraceae	mangle rojo
Rivina humilis	Phytolacaceae	carmín
Roystonea borinquena	Arecaceae	palma real
Ruppia maritima	Ruppiaceae	yerba de zanja
Rynchosia minima	Fabaceae	frijolillo

ESPECIE	FAMILIA	NOMBRE COMÚN
Rynchosia reticulata	Fabaceae	frijolillo
Sansevieria hyacinthoides	Liliaceae	lengua de vaca
Senna polyphylla	Fabaceae	retama prieta
Sesbania sericea	Fabaceae	papagayo
Sesuvium portulacastrum	Portulacaceae	verdolaga rosada
Setaria sp.	Poaceae	yerba
Sida abutilifolia	Malvaceae	escoba tendida
Sida aff. salviifolia	Malvaceae	escoba parada
Sideroxylum obovatum	Sapotaceae	boje
Solanum elaegnifolium	Solanaceae	
Sporobolus pyramidatus	Poaceae	yerba
Sporobulus virginicus	Poaceae	matojo de burro
Stigmaphyllon emarginatum	Malpighiaceae	bejuco de toro
Stylosanthes hamata	Fabaceae	zarzabacoa enana
Tabebuia heterophylla	Bignoniaceae	roble blanco
Talinum paniculatum	Portulacaceae	
Tamarindus indica	Fabaceae	tamarindo
Tephrosia cinerea	Fabaceae	añil cenizo
Tephrosia senna	Fabaceae	añil racemillo
Thespesia populnea	Malvaceae	emajagüilla
Tillandsia recurvata	Bromeliaceae	pirigallo
Tournefortia microphylla	Boraginaceae	nigua enredadera
Tournefortia scabra	Boraginaceae	
Trichostigma octandrum	Phyttolacaceae	bejuco de paloma
Uroclhoa maxima	Poaceae	yerba de guinea

ESPECIE	FAMILIA	NOMBRE COMÚN
Vernonia cinerea	Compositae	yerba socialista
Youngia japonica	Compositae	
Ziziphus rignonii	Rhamnaceae	

3.3.3 Fauna

Las ciénagas, lagunas, manglares y bosques de los llanos costeros en el área natural Punta Cucharas del municipio de Ponce constituyen un recurso de alto valor natural. Ofrecen refugio, alimento y áreas de reproducción a una gran variedad de aves, reptiles y anfibios que habitan en este llano costero. Se han identificado un total de 5 mamíferos, 56 aves, 9 reptiles y 5 anfibios en los terrenos que comprenden esta área natural.

Mamíferos:

No se han identificado las especies de murciélagos que seguramente se encuentran en el sector. Dicho esfuerzo requiere la utilización de redes para poder capturar los individuos e identificarlos y no contábamos con dicho recurso. Durante nuestra visita nocturna no observamos individuos de este grupo que lográramos identificar.

Tabla 2. Mamíferos

Familia	Especie	Nombre común	Estatus
MURIDAE	*Rattus rattus*	rata negra	Introducida
	Rattus norvegicus	rata de noruega	Introducida
	Mus musculus	ratón	Introducida
VIVERRIDAE	*Herpestes auropunctatus*	mangosta	Introducida
CANIDAE	*Canis familiaris*	perro	Doméstico

Aves:

Este constituye el grupo de mayor diversidad en el área natural de Punta Cucharas. Hemos logrado identificar un total de 56 especies de aves. De éstas, 6 especies son endémicas[1], 44 son residentes, 5 son migratorias y solo 1 es introducida.

Tabla 3. Aves

Familia	Especie	Nombre común	Estatus
ALCEDINIDAE	*Ceryle alcion*	martín pescador	Migratoria
ANATIDAE	*Anas bahamensis*	pato quijada colorada	Residente, VU, EC
	Anas discors	pato zarcel	Migratoria
ARDEIDAE	*Ardea alba*	garza real	Residente
	Ardea herodias	garzón cenizo	Residente
	Bubulcus ibis	garza ganadera	Residente
	Egretta caerulea	garza azul	Residente
	Egretta thula	garza blanca	Residente
	Egretta tricolor	garza pechiblanca	Residente
	Nyctanassa violacea	yaboa común	Residente
CAPRIMULGIDAE	*Chordeiles gundlachii*	querequequé	Residente
CATHARTIDAE	*Cathartes aura*	aura tiñosa	Residente
CHARADRIIDAE	*Charadrius semipalmatus*	playero acollarado	Residente
	Charadrius wilsonia	playerito marítimo	Residente
	Pluvialis squatarola	playero cabezón	Residente

1 Una especia endémica existe de manera espontánea solamente en una zona geográfica particular.

Familia	Especie	Nombre común	Estatus
COEREBIDAE	*Coereba flaveola*	reinita común	Residente
COLUMBIDAE	*Columbina passerine*	rolita	Residente
	Zenaida asiatica	tórtola aliblanca	Residente
CUCULIDAE	*Crotophaga ani*	judío	Residente
EMBERIZIDAE	*Dendroica adelaidae*	reinita mariposera	Residente
	Dendroica petechia	canario de mangle	Residente
	Dendroica tigrina	reinita tigre	Migratoria
	Loxigilla portoricensis	comeñame	Endémica
	Seiurus noveboracensis	pizpita de mangle	Migratoria
	Tiaris bicolor	gorrión negro	Residente
FALCONIDAE	*Buteo jamaicensis*	guaraguao	Residente
	Falco peregrinus	halcón peregrino	Migratorio, E, EF, EC
	Falco sparverius	falcón común	Residente
FREGATIDAE	*Fregata magnificens*	tijerilla	Residente
ICTERIDAE	*Icterus dominicensis*	calandria	Residente
	Icterus icterus	turpial	Introducida
	Molothrus bonariensis	tordo lustroso	Residente
	Quiscalus niger	chango	Residente
LARIDAE	*Larus atricilla*	gaviota gallega	Residente
MIMIDAE	*Mimus polyglottos*	ruiseñor	Residente
MUSCICAPIDAE	*Turdus plumbeus*	zorzal de patas	Residente

Familia	Especie	Nombre común	Estatus
		coloradas	
PANDIONIDAE	*Pandion haliaetus*	águila de mar	Residente
PELECANIDAE	*Pelecanus occidentalis*	pelícano pardo	Residente, E, EF, EC
RALLIDAE	*Rallus longirostris*	pollo de mangle	Residente
RECURVIROSTRIDAE	*Himantopus mexicanus*	viuda	Residente
SCOLOPACIDAE	*Actitis macularia*	playero coleador	Residente
	Arenaria interpres	playero turco	Residente
	Calidris himantopus	playero patilargo	Residente
	Calidris mauri	playerito occidental	Residente
	Calidris melanotos	playero manchado	Migratoria
	Calidris minutilla	playero menudo	Residente
	Calidris pusilla	playerito gracioso	Residente
	Catoptrophorus semipalmatus	playero aliblanco	Residente
	Limnodromus griseus	chorlo pico corto	Residente
	Tringa flavipes	playero guineilla menor	Residente
	Tringa solitaria	playero solitario	Residente
THRAUPIDAE	*Spindalis portoricensis*	reina mora	Endémica
TODIDAE	*Todus portoricensis*	San Pedrito	Endémica
TYRANNIDAE	*Myiarchus antillarum*	juí de Puerto Rico	Endémica
	Tyrannus dominicensis	pitirre	Residente

Familia	Especie	Nombre común	Estatus
VIREONIDAE	*Vireo latimeri*	bien te veo	Endémica

Anfibios y Reptiles:

Con respecto a la herpetofauna se observó una diversidad abundante. Tres especies de anfibios son consideradas como endémicas al igual que dos especies de lagartijos y una serpiente.

Tabla 4. Anfibios

Familia	Especie	Nombre común	Estatus
BUFONIDAE	*Bufo marinus*	sapo común	Introducida
LEPTODACTYLIDAE	*Eleutherodactylus coqui*	coquí común	Endémica
	Leptodactylus albilabris	ranita de labio blanco	Nativa

Tabla 5. Reptiles

Familia	Especie	Nombre común	Estatus
GECKONIDAE	*Hemidactylus brooki haitianus*	salamanquesa	Nativa
	Sphaerodactylus macrolepis	salamanquita de la Virgen	Nativa
	Sphaerodactylus rooseveltii	salamanquita de la Virgen	Endémica
IGUANIDAE	*Anolis cristatellus*	lagartijo común	Nativa
	Anolis pulchellus	lagartijo jardinero	Nativa
	Anolis poncensis	lagartijo jardinero del sur	Endémica, VU, EC
TEIIDAE	*Ameiva exsul*	siguana	Nativa

3.4 Suelos:

Según el "Natural Resources Conservation Service" del área de Ponce el predio donde se propone la construcción de infraestructuras mínimas se compone de 4 tipos de suelos, arena Serrano **(Se)**, llanos maréales **(Tf)**, hidracuente-salino **(Hz)** y arenas Meros **(Mr)** **(Ver Anejo 7: Mapa de Suelos).**

i. Arena Serrano (Se)

La arena Serrano (Se) es un suelo llano que se encuentra en los llanos costeros cercanos a las playas de la región semiárida. Son suelos salinos cuya pendiente varía entre 0% y 2%. Las escorrentías son lentas y debido a su salinidad no es un suelo apropiado para cultivos.

ii. Llanos Mareales (Tf)

Los llanos maréales (Tf) se encuentran en los llanos costeros de la región semiárida. Son terrenos estériles y arenosos los cuales pueden ser cubiertos periódicamente, durante mareas inusualmente altas o permanentemente por agua salada. No poseen valor alguno para la agricultura debido a su alto contenido de sal y al alto nivel freático.

iii. Hidracuente-Salino (Hz)

Los suelos hydracuente-salino (Hz) se encuentra en áreas con características de laguna y depresiones en llanos inundables en

las regiones semiáridas. Estos son suelos salinos donde el nivel freático se encuentra en la superficie o muy cercana a esta la mayor parte del año. En el se encuentran material orgánico procedente de la descomposición de los árboles de mangle, conchas corales y otros materiales de procedencia marina. La alta salinidad y el nivel freático le imponen limitaciones severas a este suelo para propósitos agrícola.

iv. **Arenas Meros (MR)**

Las arenas Meros (Mr) se encuentran en el área de las dunas de arena en la costa. Son suelos llanos con pendiente entre 0% y 2%. La escorrentía es lenta, no están sujetos a erosión y poseen una capacidad de disponibilidad de agua y fertilidad bajas. Tiene limitaciones severas para la agricultura.

3.5 Geología

Según el Mapa Geológico del Cuadrángulo de Peñuelas y Punta Cucharas, preparado por el Servicio de Catastro Geológico de Estados Unidos (USGS, por sus siglas en inglés) el proyecto se localiza geológicamente sobre la formación depósito de playa (Qb). A continuación la caracterización geológica de la unidad **(Ver Anejo 8: Geología)**.

Depósito de playa (Qb):

Esta formación se compone mayormente de arena y en áreas localizadas contienen guijarros.

3.6 Sistemas Naturales en el Área del Proyecto a una Distancia de 400 metros desde el Perímetro del Proyecto

El proyecto está ubicado dentro de un predio donde existen sistemas naturales tales como humedales, salitrales, reservas naturales, zonas costaneras, lagunas y dunas de arena. La Reserva Natural Punta cucharas es un área protegida. El predio se encuentra localizado sobre acuíferos aluviales **(ver Anejo 9: Mapa de Bosques y Reservas Naturales y Anejo 10: Mapa de Salitrales y humedales).**

Como parte del desarrollo se tomaran las medidas necesarias pala protección y conservación de los sistemas naturales. Este proyecto propuesto cuenta con el endoso del DRNA (Departamento de Recursos Naturales y Ambientales) ya que son la agencia proponente.

De acuerdo al mapa topográfico, existen dos cuerpos de agua dentro de la Reserva Natural Punta Cucharas, estos son: el Mar Caribe y la Launa de las Salinas. Ambos cuerpos de agua colindan con el área del proyecto, el Mar Caribe esta ubicado al Sur y la Laguna de las salinas al Norte. El proyecto propuesto no considera afectar de ninguna manera los cuerpos de aguas antes mencionado **(ver Anejo 11: Cuerpos de Agua).**

Dentro de los límites del proyecto y a un radio de 400 metros del mismo se encuentran sistemas naturales sensitivos tales como: manglares,

humedales, dunas, salitrales, entre otros. También existe hábitat de aves acuáticas y playeras **(ver Anejo 12: Mapa de Bosques Estatales y Reservas Naturales).**

Según el inventario Nacional de Humedales preparado por el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos dentro del mismo predio y dentro de un radio de 400 metros existen humedales estuarinos y marinos **(ver Anejo 13: Mapa de Humedales).**

3.7 Uso y zonificación de los Terrenos

3.7.1 Uso de Terrenos

En la actualidad, en la porción Noreste del predio, existen unas estructuras (casas) en hormigón y madera. El terreno y las estructuras son utilizados por pescadores del área. Estas estructuras no están dentro del área del proyecto propuesto.

3.7.2 Zonificación

Según las hojas número 21, 22, 33 y 34, conforme al Plano de Zonificación del Municipio Autónomo de Ponce con vigencia del 28 de diciembre de 2003, el predio propuesto para este proyecto localiza en un área zonificada como SREP.N (ZI). Está definido como suelo rustico especialmente protegido-natural, según el Plan de Ordenamiento Territorial de Ponce con vigencia del 28 de diciembre de 2003 **(ver Anejo 2: Mapa de Calificación).**

3.8 Recursos Arqueológicos

Según el Mapa de Índice de Sensitividad Ambiental, hoja PR_ESI59, no existe algún sitio histórico o arqueológico dentro o cerca del predio. Según el Instituto de Cultura Puertorriqueña sobre la evaluación realizada sugiere que, basado en los datos existentes al presente, las

probabilidades de impactar un recurso arqueológico, según definido por la Ley 112 del 20 de julio de 1988, según enmendada, son mínimas **(ver Anejo 14: ESI Map - Mapa de Índice de Sensitividad Ambiental)**.

3.9 Cuerpos de Agua Existentes en un Radio de 400 metros

3.9.1 Aguas Superficiales

Las aguas superficiales se definen como cualquier fuente de agua, natural o artificial. Según se desprende del cuadrángulo topográfico en un radio de 400 metros desde los límites del predio se encuentra el Mar Caribe y la Laguna de la Salinas. Ambos cuerpos de agua colindan con el área del proyecto, el Mar Caribe esta ubicado al Sur y la Laguna de las salinas al Norte **(ver Anejo 11: Cuerpos de Agua)**.

3.9.2 Aguas Subterráneas

El agua subterránea de Puerto Rico está dividida en provincias hidrológicas, según la localización, composición y comportamiento o los acuíferos que lo constituyen. La Reserva Natural Punta Cucharas está localizada bajo el Sistema de Acuíferos de la Costa Sur.

El acuífero de la Costa Sur es un acuífero aluvial que subyace en la amplia llanura costera que se extiende hacia el oeste desde Patillas hasta Ponce en el sur de Puerto Rico. El Acuífero aluvial de la costa sur produce 42 por ciento del agua subterránea de Puerto Rico. El promedio del acuífero es de unos 4 a 5 millas de ancho y se extiende de Este a Oeste por cerca de 40 millas. El aluvión que conforma el acuífero se depositó principalmente en una serie de abanicos-deltas coalescentes que construyeron mar adentro en las bocas de los principales arroyos.

No se contempla que el proyecto impacte algún componente de agua subterránea **(ver Anejo 9: Mapa de Acuíferos)**.

3.10 Cuerpos de Agua Impactados por la Acción

Las áreas del el proyecto propuesto según fue diseñado y planificado han sido previamente impactadas. Los cuerpos de agua impactados por la acción son la Laguna de las Salinas, el Mar Caribe y los salitrales, estas áreas han sido previamente impactadas. Habrá material de relleno para el área de la rampa, mejoras al camino y estacionamiento existente. No se requerirá del uso directo de cuerpos de agua para ningún tipo de descarga. Las aguas de escorrentía seguirán su curso natural según la topografía del predio **(ver Anejo 11: Cuerpos de Agua)**.

Se establecerá las medidas de control de erosión y sedimentación necesarias y requeridas por ley para evitar que los sedimentos generados durante la etapa de construcción puedan ganar acceso al Mar Caribe y a la Laguna de las Salinas; incluyendo la preparación de un Plan de Control de Erosión que será sometido a la Junta de Calidad Ambiental. El contratista al que se le adjudique la construcción del proyecto solicitará un permiso National Pollutant Discharge Elimination System (NPDES, por sus siglas en inglés) para la Fase I en la Agencia de Protección Ambiental Federal (USEPA, por sus siglas en inglés), según lo establecido en la Ley de Agua Limpia, enmendada en el 1987. El permiso NPDES (Fase I) para las aguas de escorrentía se estableció para la construcción de áreas mayores de 1 acre.

Durante la etapa de construcción se establecerán medidas para controlar el arrastre de materiales y sedimentos por las aguas de

escorrentía. El diseño del proyecto cumplirá con relación a las aguas de escorrentías lo establecido en el Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos. Las descargas de las aguas de escorrentía pluviales existentes no excederán las descargas naturales del predio. Se espera que luego de construido el proyecto, no se altere el estado existente, durante un período de lluvia prolongado e intenso. El proyecto propuesto implantará todas las medidas de control de erosión y sedimentación necesarias y requeridas por ley para evitar que los sedimentos generados durante la etapa de construcción puedan ganar acceso a los cuerpos de agua cercanos al predio. Además, se preparará un Plan de Control de Erosión y Sedimentación y un Permiso Consolidado los cuales serán sometidos a la Junta de Calidad Ambiental.

3.11 Pozos de Agua Potable Dentro de un Radio de 460 Metros desde el Perímetro del Proyecto

Según información de la JCA y los mapas de localización de pozos no existen pozos de agua que estén operando dentro del predio de la construcción ni a un radio de 460 metros desde los límites del proyecto **(ver Anejo 15: Pozos)**. El pozo más cercano es el Pozo Punta Cucharas a una distancia aproximada del predio de 2.9 kilómetros al Sureste.

3.12 Zonas Susceptibles a Inundación

De acuerdo a la hoja número 72000C2010J del Mapa de Áreas Especiales de Riesgo a Inundación de la "Federal Emergency Management Agency" (FEMA), adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico con vigencia del 18 de noviembre de 2009, el predio localiza en una Zona AE, Zona VE y Zona X. En su mayoría predomina la Zona AE que esta definida como área de riesgo a

inundación para el evento de 1% de probabilidad determinada por un estudio, la Zona VE que está definida como área de terrenos costeros de alto riesgo a inundación determinado por un estudio y la Zona X que está definida como área determinada fuera de la inundación de tormenta de 500 años, según el Reglamento de Planificación Número 13, con vigencia del 31 de diciembre de 2005 (**ver Anejo 3: Mapa de Inundabilidad).**

3.13 Infraestructura Disponible

3.13.1 Abasto de Agua

No hay sistema de abasto de agua existente. En el proyecto propuesto no se va a utilizar sistema de abasto de agua (**ver Anejo 16: Abasto de Agua Potable).**

3.13.2 Alcantarillado Sanitario

No hay sistema de alcantarillado sanitario existente. En el proyecto propuesto no se va a utilizar sistema de alcantarillado sanitario (**ver Anejo 17: Alcantarillado Sanitario**).

3.13.3 Energía Eléctrica

No hay sistema de energía eléctrica existente. En el proyecto propuesto no se va a utilizar servicio de electricidad (**ver Anejo 18: Líneas de Transmisión de la AEE**.

3.13.4 Sistema Pluvial

No existe un sistema pluvial dentro del área del proyecto. El predio drena superficialmente y no se contempla alterar la topografía del mismo.

3.13.5 Vías de Acceso

El predio donde se hará la construcción de infraestructuras mínimas es accesado por la carretera PR-2, kilómetro 220.0 de Ponce. Se propone la re-localización del acceso por el Complejo Turístico El Tuque, conectándose al camino principal de la Reserva **(ver Anejo 19: Vías de Acceso)**.

3.14 Distancia del Proyecto a la Residencia más Cercana y a la Zona de Tranquilidad Más Cercana

De acuerdo con el mapa topográfico, las residencias más cercanas están ubicadas al lado Noroeste del muelle y rampa de botes a ser re-construida, dentro del proyecto. A una distancia aproximada de 5.4 Km. del predio se encuentra una zona de tranquilidad (CDT Playa de Ponce) **(ver Anejo 20: Residencia más cercana y Anejo 21: Zonas de Tranquilidad)**.

3.15 Áreas Ecológicas Sensitivas

Al observar el Mapa de Índice de Sensitividad Ambiental (ESI Map), hoja PR-ESI44 del Municipio de Ponce publicado por la Nacional Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA), en el predio se muestran áreas de mangles, humedales, una laguna salada (Laguna de las Salinas) y hábitat de aves acuáticas y playeras. Durante la etapa de construcción y operación se tomaran las medidas necesarias para proteger y conservar las áreas y hábitat de sensitividad ambiental.

4.0 DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PROPUESTA

4.1 Estimado del Costo Total de Proyecto

El costo total del proyecto se estima en $ 1,217,362.50. El financiamiento se hará mediante fondos de Ponce en Marcha.

Tabla 6: Estimado de Costos

ITEM	DESCRIPTION	UNIT	QUANTITY	RATE	TOTAL
1	SITE WORKS (Main Entrance Access & Parking)	LS	1	$300,000.00	$300,000.00
2	SITE WORKS (Inside Reserve)	LS	1	$30,000.00	$30,000.00
3	TYPICAL GAZEBOS (QTY=12)	LS	12	$12,000.00	$144,000.00
4	OBSERVATION TOWER	LS	1	$185,250.00	$185,250.00
5	CONFERENCE GAZEBO	LS	1	$103,500.00	$103,500.00
6	ENTRANCE PORTICO	LS	1	$34,500.00	$34,500.00
7	RESTROOM	LS	1	$50,000.00	$50,000.00
8	WOOD PIER	LS	1	$20,000.00	$20,000.00
9	BOAT RAMP	LS	1	$22,500.00	$22,500.00
10	ENTRANCE SIGNAGE	LS	1	$6,000.00	$6,000.00
11	FISH SCALING TYPICAL GAZEBO	LS	1	$6,000.00	$6,000.00
	SUB-TOTAL				$901,750.00
	GENERAL REQUIREMENTS (10%)		10%		$90,175.00
	(Municipal Taxes Not Included)				
	SUB-TOTAL GENERAL REQUIREMENTS				$90,175.00
	SOFT COSTS				
	Overhead (10%)	0.08	10%		$72,140.00
	Profit (10%)	0.12	10%		$108,210.00
	Contingencies (5%)	0.05	5%		$45,087.50
	SUB-TOTAL SOFT COST				$225,437.50
	GRAND TOTAL				$1,217,362.50

4.2 Volumen del Movimiento de Tierra

El proyecto según diseñado requerirá aproximadamente 2,507 metros cúbicos de corte y 12,482 metros cúbicos de relleno. La elevación mínima existente en el área de la Reserva Natural donde se van a construir las infraestructuras es de 0 metros y la máxima de 3 metros sobre el nivel del mar. Las elevaciones mínimas y

máximas propuestas serán similares a las existentes. El movimiento de tierra tendrá el efecto de degradar temporalmente la calidad del ambiente, al exponer el suelo y remover la vegetación existente. Sin embargo, esta degradación podrá ser minimizada y mitigada.

Por un lado, para minimizar el desplazamiento de la fauna se minimizará el corte de árboles en el predio; se mitigará el corte de árboles siguiendo las disposiciones del Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos, Capítulo 47, "Corte, Poda y Forestación" mediante el cual se requiere una mitigación mínima de dos árboles por cada uno que se remueva. Al ser un proyecto que tiene como agencia proponente a DRNA tiene exención para el cumplimiento del Reglamento de Planificación Núm.25. Esto no limita que la agencia utilizando sus recursos internos promueva la siembra de árboles en el área.

Por otro lado, para proteger la Laguna de las Salina que colinda al Norte del predio; así como el Mar Caribe, se tomarán medidas de control de erosión y sedimentación según lo requiere el Reglamento para el Control de la Erosión y Prevención de la Sedimentación de la Junta de Calidad Ambiental. Además, como barreras artificiales se instalarán pacas de heno y "silt fences". Asimismo, se instalarán trampas de sedimento a través del proyecto para evitar la entrada de éste a los cuerpos de agua; se sembrará material vegetativo a través del predio, y se realizarán prácticas de control de polvo fugitivo para que éste no pueda ganar acceso a los cuerpos de agua y minimizar el material particulado (PM10) en el aire. El contratista cumplirá con todas las

disposiciones del Reglamento para el Control de Erosión y Sedimentación de la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico.

4.3 Niveles de Ruidos Estimados.

Los niveles de ruido son reglamentados por la Agencia de Protección Ambiental (EPA, inglés) y la Junta de Calidad Ambiental (JCA). Los límites que establece la JCA de una zona I (residencial) son de 50 dBA por la noche y 60 dBA durante el día.

El sonido principal que se emitirá por causa de la construcción del proyecto será generado por la operación del equipo pesado. El nivel de sonido generado por los equipos utilizados durante esta etapa en particular puede variar de forma considerable durante las diferentes etapas del proyecto. Las labores de construcción se llevarán a cabo durante el día y en un horario de trabajo regular de 7:00 a.m. a 5:30 p.m.

Tabla 7: Niveles de Sonido Generados por Equipo de Construcción

Equipo	Nivel de Sonido (Distancia de 50 pies)
Excavadoras	78 @ 98
Cargadoras	79 @ 91
Camiones	65 @ 87
Bombas	60 @ 80
Compactadores	90 @ 100
Compresores	60 @ 82
Generadores	70 @ 91
Rodillos Compactadores	65 @ 87
Buldózer	84 @ 94
Grúas	62 @ 90
Martillos Pilotes	70 @ 105
Mezcladores	62 @ 90

Taladros	60 @ 110
Tractores	70 @ 80
Sierras	70 @ 100
Fuente: Florida Government Utility Authority del año 2000	

Una vez completada la construcción del proyecto, los sonidos asociados a ésta habrán concluido. La zona receptora más cercana al desarrollo de las infraestructuras mínimas es residencial, por lo tanto los niveles de sonido no excederán los 60 dBA durante condiciones normales en período diurno y 50 dBA durante el período nocturno.

Estos son los niveles estimados según el Reglamento para el Control de la Contaminación por Ruidos de la JCA. Se espera que en la etapa de operación no se excedan ninguno de los niveles de ruido permitidos, los ruidos que se pueden esperar están asociados a los vehículos de motor de los residentes y visitantes que transiten en el lugar.

4.4 Medidas de Control para Minimizar Ruidos

Las medidas de control de ruido a utilizarse durante la etapa de construcción serán el limitar el horario de construcción y además, todo el equipo pesado que se use en el proyecto se deberá conservar en condiciones satisfactorias de operación, para así controlar eficazmente sus emisiones al aire y los niveles de ruido. El proponente se asegurará de que todos los equipos pesados y otros equipos utilizados durante la etapa de construcción cumplan con las especificaciones de manufacturero para el control de ruido. Por otro lado se espera que en la etapa de operación no se excedan ninguno de los niveles de ruido permitidos, los ruidos se

que se pueden esperar están asociados a los vehículos de motor de los residentes y visitantes que transiten en el lugar.

4.5 Medidas de Protección a los Sistemas Naturales Existentes

De acuerdo al Estudio de Flora y Fauna llevado a cabo en el predio podemos mencionar la existencia de especies amenazadas, protegidas o en peligro de extinción. Existen cuerpos de agua cercanos en el predio. Por lo tanto, se preparará, previo a la etapa de construcción, un Plan para el Control de la Erosión y la Prevención de la Sedimentación, el cual será evaluado y aprobado por la JCA. En este plan se incluirán las medidas que ayuden a controlar el material producto del arrastre de las aguas de escorrentía y la sedimentación. Se utilizarán pacas de heno, mallas de control de cieno, entre otras que sean necesarias para evitar que los sedimentos y sustancias orgánicas e inorgánicas generados ganen acceso a los cuerpos de agua cercanos al predio.

Además, se diseñará de manera tal que las descargas de escorrentía de las aguas pluviales existente del desarrollo no excedan las descargas del predio en su estado existente para todas las intensidades y duraciones de lluvia luego de ser construido. El sistema de control de escorrentía contendrá medidas de protección para evitar que sedimentos o contaminantes afecten la descarga natural pluvial a los cuerpos de agua cercanos.

Se establecerán medidas de mitigación para compensar la pérdida de vegetación que ocurrirá a causa del proyecto. Para mitigar la deforestación se preparará e implantará un Plan de Siembra y Forestación en cumplimiento con el Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos de la

Junta de Planificación. La siembra cumplirá con la Ley número 97 del 25 de junio de 1998 "Ley para fomentar la siembra de árboles cuyos frutos o semillas provean alimento a especies de aves silvestres de Puerto Rico". Al ser un proyecto que tiene como agencia proponente a DRNA tiene exención para el cumplimiento del Reglamento de Planificación Núm.25. Esto no limita que la agencia utilizando sus recursos internos promueva la siembra de árboles en el área.

4.6 Consumo Estimado y Abasto de Agua

4.6.1 Etapa de Construcción

Por lo general, durante esta etapa, el consumo de agua es mínimo. El consumo estimado de agua durante la construcción será de 500 galones/día. En este tipo de proyecto se utilizan baños portátiles para los empleados. Estos baños no consumen agua en su operación, por lo que el mayor uso de agua será para el consumo de los empleados y para el proceso de limpieza de los equipos, que incluyen el lavado de las gomas de los camiones en canales llenos de agua.

4.6.2 Etapa de Operación

El proyecto propuesto no contempla la conexión al sistema de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado.

4.7 Volumen Estimado de Aguas Usadas a Generarse

4.7.1 Etapa de Construcción

Las aguas usadas a generarse durante la etapa de construcción serán mínimas, ya que en su mayoría serán generadas por baños portátiles. El proponente seleccionará una compañía privada que

se encargará de instalar los baños portátiles y de disponer los desechos sanitarios de una manera apropiada en cumplimiento con las normas establecidas.

4.7.2 Etapa de Operación

El proyecto propuesto no contempla la conexión al sistema de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado.

4.8 Lugar de Disposición de las Aguas Usadas

4.8.1 Etapa de Construcción

Durante la etapa de construcción se utilizarán baños portátiles. Este servicio lo ofrecerá una compañía privada autorizada por la JCA para el acarreo y disposición de desechos sanitarios. La compañía será responsable de la disposición de las aguas usadas en un lugar apropiado aprobado por la AAA.

4.8.2 Etapa de Operación

El proyecto propuesto no contempla la conexión al sistema de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado.

4.9 Lugar de Disposición Final de las Aguas de Escorrentía Pluvial

4.9.1 Etapa de Construcción

Durante la fase de construcción, el contratista al que se le adjudique la construcción se asegurará de implantar prácticas de control de contaminación de las aguas de escorrentías pluviales según requerido bajo el programa de permiso NPDES (National Pollutant Discharge Elimination System) de la Agencia de Protección Ambiental Federal (USEPA, por sus siglas en inglés). Se preparará un Plan de Prevención de Contaminación de

Escorrentías Pluviales (Storm Water Pollution Prevention Plan, en inglés), específico para actividades de construcción. En dicho plan se incluirán todas las medidas a implantarse para evitar que las actividades de construcción lleven algún contaminante a través de las escorrentías pluviales. En esta etapa las aguas de escorrentías fluirán de forma natural según la topografía del predio.

4.9.2 Etapa de Operación

En esta etapa las aguas de escorrentías fluirán de forma natural según la topografía existente del predio. El predio drena superficialmente y no se contempla alterar la topografía existente del mismo.

4.10 Desperdicios Sólidos

4.10.1 Etapa de Construcción

Durante la construcción se producirán y almacenarán residuos de material de construcción no peligroso. Los desperdicios sólidos no peligrosos que se van a generar durante esta etapa serán en su mayoría capa vegetal removida, materiales de la corteza terrestre y escombros típicos de construcción. Se estima un volumen de 2,462 metros cúbicos. Estos residuos serán almacenados en contenedores comerciales y serán removidos del área semanalmente o según se requiera. Para el acarreo de los escombros, se utilizarán los servicios de una compañía privada que dispondrá de éstos en un vertedero autorizado o aprobado por la JCA.

Para esta actividad el proponente gestionará un Permiso Consolidado, para fuente generadora de desperdicios sólidos no peligrosos, en la JCA. Además se designará un área de

recuperación de materiales reciclables según lo requiere la Ley número 61 de 10 de mayo de 2002. También se implantará un plan de reciclaje para los empleados según lo requiere la Ley número 141 de 8 de octubre de 2000, Artículo 6, Inciso (A). Se estima que se generen 95 lbs/día[2] de tipo doméstico. Este cálculo fue realizado basándose en la cantidad aproximada de empleados durante esta etapa.

4.10.2 Etapa de Operación

Durante la etapa de operación la mayoría de los desperdicios a generarse serán de tipo doméstico no peligroso. Se estima que se generara alrededor de 350 lb/día de tipo domestico. Para cumplir con la Ley 61 del 10 de mayo de 2002 "Ley para crear las áreas de recuperación de material reciclable en los complejos de vivienda", se establecerán áreas de reciclaje en el proyecto.

4.11 Método de Almacenaje, Transporte y Disposición de los Desperdicios a Generarse

La recolección, transportación y disposición de los desperdicios a generarse durante la etapa de construcción y la etapa de operación del proyecto, serán realizadas por una compañía privada y depositados en un sistema de relleno sanitario autorizado por la Junta de Calidad Ambiental (JCA). El proponente deberá hacer las gestiones para conseguir en la JCA el Permiso Consolidado para una fuente generadora de desperdicios sólidos no peligroso.

Si en la etapa de construcción se llegara a generar desperdicios industriales tales como residuos de pintura, asfalto u otros, éstos serán dispuestos según la reglamentación de la JCA.

---

2 (Num. Empleados directos)(5.56 lbs/día) = (17 empleados)(5.56 lbs/día) = (95 lbs/día) = 0.05 ton/día. El factor de 5.56 incluye escombros, chatarra y desperdicios domésticos. Datos tomados del Itinerario Dinámico para Proyectos de Infraestructura de Mayo 2008.

4.12 Fuente de Emanaciones Atmosféricas y Capacidad Máxima Estimada

4.12.1 Etapa de Construcción

Durante la etapa de construcción, la fuente mayor de emanaciones atmosféricas serán el polvo fugitivo, la maquinaria de construcción y los camiones. Los camiones y la maquinaria de construcción son clasificados como fuentes de emanaciones móviles y según el Reglamento para el Control de la Contaminación Atmosférica de la JCA éstos no están reglamentados ni requieren cálculos de emanación. El polvo fugitivo se controlará utilizando un sistema de asperjación, ya sea mecánico o un camión cisterna para mantener húmedo el terreno. Además, se requerirá a los chóferes de los camiones que mantengan las tumbas de éstos cubiertas. Se reducirá y mitigará el posible efecto de las emisiones colocando en los equipos convertidores catalíticos y siguiendo las normas delineadas en el Reglamento para el Control de la Contaminación Atmosférica de la JCA.

4.12.2 Etapa de Operación

En la etapa de operación las principales fuentes de emanaciones serán los vehículos de motor de los residentes y visitantes.

4.13 Almacenamiento de Combustible

4.13.1 Etapa de Construcción

Durante esta etapa se utilizará un tanque para almacenar combustible diesel. Este tanque será de doble cubierta con capacidad de 500 galones.

4.13.2 Etapa de Operación

Durante la etapa de operación no se utilizara tanques para el almacenaje de combustible diesel.

4.13.3 Medidas para Prevenir y Remediar Derrames de Combustible

Debido a la necesidad imperante de minimizar la posibilidad de la pérdida de combustible desde el tanque de almacenaje a utilizarse durante la etapa de construcción, es menester diseñar procedimientos para detectar y contener escapes, si éstos ocurrieran, y definir métodos para la limpieza y disposición del material derramado. Como parte de los procedimientos que serán efectuados se encuentra la preparación y radicación de un SPCC (Spill Prevention, Control and Countermeasure Plan) ante la USEPA. Las mejores prácticas de manejo deberán ser adoptadas para operar el tanque. Como parte de estas prácticas, el tanque a ser utilizado para almacenar el combustible diesel será de pared doble y estará construido de un material compatible con el líquido que será almacenado. Se asegurará que el tanque de almacenaje esté en cumplimiento con los estándares de diseño relevantes. Conjuntamente, se llevarán a cabo una serie de medidas preventivas para asegurar la rápida detección de escapes como una inspección periódica del tanque y sus paredes. De encontrar el tanque defectuoso en alguna manera, el mismo será reparado. Además, el equipo será mantenido en buenas condiciones de operación. También se llevarán a cabo trabajos de mantenimiento preventivos y se ejercerá un buen cuidado de las instalaciones, lo que asegurará que el equipo y las estructuras asociadas con la prevención y respuestas de derrames se desempeñen según proyectado.

Por otro lado, todo empleado a cargo de operar el tanque deberá ser entrenado en la operación y el mantenimiento del equipo para prevenir descargas. Además, familiarizarse con los protocolos de procedimientos en caso de descargas; con las técnicas de prevención de derrames; las leyes y reglamentos de control de contaminación aplicables y con el contenido del Plan de Emergencia de las facilidades. Asimismo, durante el proceso de llenado del tanque, antes de comenzar el llenado del mismo y antes de partir el camión que transporta el combustible se deberá inspeccionar el tanque para detectar descargas en el drenaje más bajo y en cada conexión de salida del vehículo. De ser necesario deberán asegurarse que estén ceñidos, ajustados o remplazados para prevenir la descarga de líquidos durante la transferencia.

En la ocurrencia de un derrame de diesel, el individuo que detecte el escape deberá, si es posible, tomar acción inmediata para contener el material derramado. En un evento como este, se deberá contactar a la persona responsable de tomar acción en situaciones de emergencia. En caso de escapes menores se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Mover y mantener alejada a las personas del área de contención;

2. Prevenir cualquier acción que pueda provocar la ignición del combustible, tal como fumar;

3. Inspeccionar visualmente las facilidades para determinar si el material derramado o sus vapores están causando un peligro de fuego o explosión;

4. Si se detectan líquidos o vapores inflamables, apagar el equipo y aislar el área;

5. Hacer los arreglos pertinentes para que el equipo de respuesta de emergencias lleve a cabo la limpieza del área y tome las acciones correctivas necesarias;

6. Retener los materiales contaminantes en envases apropiados y etiquetados hasta su disposición final en un lugar autorizado.

En caso de derrames mayores, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Mover a todo el personal del área del incidente;

2. Aproximarse al área del incidente contrario al viento;

3. Apagar todo vehículo en el área;

4. Determinar la fuente y la cantidad del material derramado;

5. Utilizar un dique para prevenir escorrentía y cubrir el material derramado con un absorbente;

6. Si el derrame alcanza drenajes de piso, se notificará inmediatamente a la persona a cargo de las respuestas a emergencia para así evitar o minimizar la contaminación de aguas pluviales y de cuerpos de agua superficiales;

7. Para derrames de cantidades mayores que requieran evacuación, se notificará al Departamento de Bomberos y de Policía;

8. Se notificará lo antes posible a las agencias apropiadas, tales como la USEPA, la JCA, el Departamento de Bomberos y la Policía sobre la cantidad de material derramado y la amenaza potencial.

Si el derrame no pudiese ser contenido, el operador deberá determinar si presenta un peligro a la salud o al ambiente, para así notificar a las autoridades pertinentes, como el Centro Nacional de Respuesta y el Centro Estatal de Respuesta de Emergencias, en un período de 24 horas luego de haber detectado el derrame.

4.14 Aumento de Tránsito Vehicular

En la etapa de construcción el aumento vehicular será 34 viajes[3] por día y durante la etapa de operación el aumento vehicular será de 168 viajes[4] por día para la parte residencial. Según dispuesto por la Autoridad de Carreteras y Transportación mediante las "Guías para la Preparación de Estudios de Tránsito para Puerto Rico" del 22 de diciembre de 2004, de ser requerido, el Proponente deberá preparar un estudio de tránsito para ser evaluado por la Autoridad de Carreteras y Transportación.

3 Aumento en Tránsito Etapa Construcción = (2 viajes/día) (empleos directos) = (2 viajes/día) (17 empleos)=34 viajes/día

4 Aumento en Tránsito Etapa Operación (porción residencial) = (0.61) (acres) = (0.61) (274.8 acres) = 168 viajes/día (Institute of Transportation Engineers (ITE) Manual, 2003)

4.15 Empleos Temporales y Permanentes

4.15.1 Etapa de Construcción

El parámetro más indicado para estimar los empleos a generarse por proyecto de construcción es el costo total de la inversión que se dedicará a la construcción. Según los datos proporcionados por la Oficina de Análisis Económico de la JP[5] la generación de empleo es de 14 empleos directos, 7 empleos indirectos y 10 empleos inducidos por cada millón de dólares de inversión. Empleos directos se entiende todo aquel empleo que se genera en la ubicación de un proyecto como resultado de las distintas fases de la construcción. Por empleo indirecto se entiende que son aquellos empleos que se generan en industrias que suplen los materiales y servicios al proceso de construcción de un proyecto y empleo inducido es todo aquel empleo en la economía general que surge por el efecto multiplicador de la inversión. Según estos parámetros se estima que durante la etapa de construcción se generarán 17 empleos directos, 9 empleos indirectos y 13 empleos inducidos.

4.15.2 Etapa de Operación

En esta etapa se generarán aproximadamente 1 empleos directo y 5 indirectos.

5 Empleos generados en construcción 2006-multiplicador Tipo III

5.0 ANÁLISIS DEL POSIBLE IMPACTO AMBIENTAL Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN

El área del proyecto propuesto ha sido previamente impactada, por lo tanto es importante en este documento ambiental proponer medidas de mitigación efectivas que reduzcan los posibles impactos ambientales. A través de este documento se han identificado una serie de medidas importantes para disminuir el impacto ambiental, tanto en la etapa de construcción como en la de operación.

Para mitigar la deforestación que será ocasionada por las actividades de construcción se implantará el correspondiente Plan de Siembra y Forestación en cumplimiento con el Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos, Capítulo 47 de la Junta de Planificación y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. La siembra cumplirá con la Ley número 97 del 25 de junio de 1998, "Ley para fomentar la siembra de árboles cuyos frutos o semillas provean alimento a especies de aves silvestres de Puerto Rico". Al ser un proyecto que tiene como agencia proponente a DRNA tiene exención para el cumplimiento del Reglamento de Planificación Núm.25. Esto no limita que la agencia utilizando sus recursos internos promueva la siembra de árboles en el área. La siembra de mitigación tendrá el efecto de minimizar el desplazamiento de la fauna del área.

El proyecto cumplirá con las estipulaciones del Reglamento para Regir la Conservación y el Manejo de la Vida Silvestre, las Especies Exóticas y la Caza en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Este reglamento define modificación de hábitat como "cualquier cambio causado por el ser humano en el hábitat natural que mata o afecta la vida silvestre nativa o pudiera causar estos efectos al alterar sus patrones esenciales de comportamiento normal como la reproducción, alimentación o su refugio". Aún cuando el predio donde se propone el proyecto sufrirá modificaciones, el impacto sobre la flora y fauna del área podrá ser mitigado. Además, el predio podría clasificarse como Categoría

3. "Hábitat de alto valor ecológico" ya que existen especies amenazadas o en peligro de extinción en el área o sus alrededores. La meta de la mitigación es que no haya pérdidas netas en calidad y cantidad de hábitat. Por esto y las razones antes detalladas, se concluye que este proyecto no tendrá impactos significativos sobre los elementos de flora y fauna en el área. Además, un Plan CES será elaborado e implantado para proteger los sistemas naturales como humedales y salitrales, controlar el flujo de las aguas de escorrentía y evitar la sedimentación del terreno durante la etapa de construcción. Entre las medidas de control a utilizarse para la reducción de emisiones fugitivas se encuentran pero no se limitan a las siguientes:

- La utilización de sistemas de asperjación sistemática a los terrenos expuestos durante la etapa de construcción.

- Se requerirá que todo camión de caja abierta que este proveyendo servicio y/o acarreando materiales que puedan ocasionar el esparcimiento de material particulado o polvo al proyecto o áreas circundantes cubra su carga con material protector.

- Se proveerán sistemas para el control de la escorrentía que incluirá la utilización de sistemas de filtración a través de pacas de heno y mallas de filtración ("silt fence").

- Se sembrarán arbustos y árboles como barrera natural y se sembrará grama en los terrenos que resulten expuestos al finalizar la construcción.

El ruido se minimizará, en la etapa de construcción, manteniendo el equipo pesado en óptimas condiciones, diseñando un programa de mantenimiento de los aditamentos utilizados para disminuir el sonido y engrase de piezas. Durante la operación del proyecto los niveles de sonido no excederán los requeridos por el Reglamento.

Durante la operación, los impactos sobre la infraestructura en el lugar serán mínimos ya que no existen problemas de disponibilidad de los diferentes servicios.

6.0 JUSTIFICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL NO SIGNIFICATIVO

El desarrollo propuesto tendrá un impacto mínimo sobre elementos de flora y fauna, debido a que el área ha sido previamente impactada. Este suelo posee una capacidad agrícola baja lo que propicia su desarrollo. Este documento recopila y muestra un conjunto de medidas de mitigación para reducir el impacto negativo sobre los sistemas naturales y el ambiente general. Los posibles efectos sobre la calidad del aire y la contaminación por ruido serán minimizados mediante la implantación de prácticas de construcción ambientalmente correctas. El disturbio ambiental que se pudiese generar durante la etapa de construcción será minimizado mediante la implantación de un Plan CES y la mitigación requerida por el Plan de Siembra y Forestación a trabajarse por DRNA. Conforme a toda la información recopilada y presentada, concluimos que este proyecto según ha sido diseñado no tendrá un impacto ambiental negativo significativo y la degradación ambiental temporera durante la etapa de construcción podrán ser minimizadas y mitigadas.

Este proyecto tiene como propósito promover el uso saludable de la Reserva Natural Punta Cucharas proporcionando beneficios a la comunidad y conservación de sus ecosistemas tales como cuerpos de agua, flora, fauna y humedales entre otros existentes en el área. Este no contempla ocasionar daños al ambiente pero de igual manera se tomaran las consideraciones necesarias para evitar cualquier impacto ambiental que pueda surgir durante la construcción.

REFERENCIAS

Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (1993). **REGLAMENTO DE NORMAS Y DISEÑO.**

Autoridad de Carreteras y Transportación (2004). **GUÍA PARA LA PREPARACIÓN DE ESTUDIOS OPERACIONALES DE ACCESO Y DE TRÁNSITO PARA PUERTO RICO.**

Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, Servicio de Conservación de Suelos (1978). **CATASTRO DE SUELOS DEL ÁREA DE MAYAGÜEZ.**

Estudios Técnicos, INC. (2008) **DEMAND FOR HOUSING 2007-2012.**

Federal Emergency Management Agency – FEMA (2009). **NATIONAL FLOOD INSURANCE PROGRAM (FIRM) PANEL #72000C0155J.**

Junta de Planificación (1975). **NORMAS DE DISEÑO PARA SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL.**

Junta de Planificación (2010). **REGLAMENTO CONJUNTO DE PERMISOS PARA OBRAS DE CONSTRUCCION Y USOS DE TERRENOS.**

Junta de Planificación – Negociado de Planes de Usos de Terrenos (31 de octubre de 1995). **OBJETIVOS Y POLITICAS DEL PLAN DE USOS DE TERRENOS DE PUERTO RICO.**

Junta de Planificación –(vigencia 7 de enero de 2010).**REGLAMENTO SOBRE AREAS ESPECIALES DE RIESGO A INUNDACION (REGLAMENTO 13)**

Junta de Calidad Ambiental. **REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN POR RUIDOS.** Versión enmendada, febrero de 1987.

Junta de Calidad Ambiental. **REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SEDIMENTACIÓN.** Diciembre de 1997.

Junta de Calidad Ambiental. **REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE LA INYECCIÓN SUBTERRÁNEA.** Resolución R-83-23-1.

Junta de Calidad Ambiental. **REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.** Julio 1995.

Ley 292 del 21 de agosto de 1999. **LEY PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA FISIOGRAFÍA CÁRSICA DE PUERTO RICO.**

United States Environmental Protection Agency, Region 2. (2000). **INTERIM ENVIRONMENTAL JUSTICE POLICY.**

United States Geological Survey. (1996). **ATLAS OF GROUND-WATER RESOURCES IN PUERTO RICO.** Water-Resources Investigation Report 94-4198.

USDA, NRCS. 2003 **FIELD INDICATORS OF HYDRIC SOILS IN THE UNITED STATES**, Version 5.01. G.W. Hurt, P.M. Whited, and R.F. Pringle (eds). USDA, NRCS in Cooperation with the National Technical Committee for Hydric Soils, Fort Worth, TX.

Council on Environmental Quality. (1997). **CONSIDERING CUMULATIVE EFFECTS UNDER THE NATIONAL ENVIRONMENTAL POLICY ACT.**

Cowardin, L.M., V. Carter, F. Golet, and E. Lahore. 1979. **CLASSIFICATION OF WETLANDS AND DEEPWATER HABITATS OF THE UNITED STATES**. U.S. Fish and Wildlife Service. 103 pp.

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. (2004). **REGLAMENTO PARA REGIR LA EXTRACCIÓN, EXCAVACIÓN, REMOCIÓN Y DRAGADO DE LOS COMPONENTES DE LA CORTEZA TERRESTRE.**

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. (2005). **PUERTO RICO CRITICAL WILDLIFE AREAS.**

ENVIRONMENTAL LABORATORY. (1987). **"CORPS OF ENGINEERS WETLAND DELINEATION MANUAL,"** Technical Report Y-87-1. U.S. Army Engineers Waterways Experiment Station, Vicksburg, Miss.

GUIDE TO IDENTIFY COMMON WETLAND PLANTS IN THE CARIBBEAN AREA: PUERTO RICO AND THE VIRGIN ISLANDS / IN COOPERATION WITH COMONWEALTH DEPARTMENT OF NATURAL AND ENVIRONMENTAL RESOURCES... (et al.) – 1st ed.

Executive Order 12898. (1994). **ENVIRONMENTAL JUSTICE.**

Executive Order 13274. (2005). **INDIRECT AND CUMULATIVE IMPACTS WORKGROUP, DRAFT BASELINE REPORT.**

7.0 ANEJO

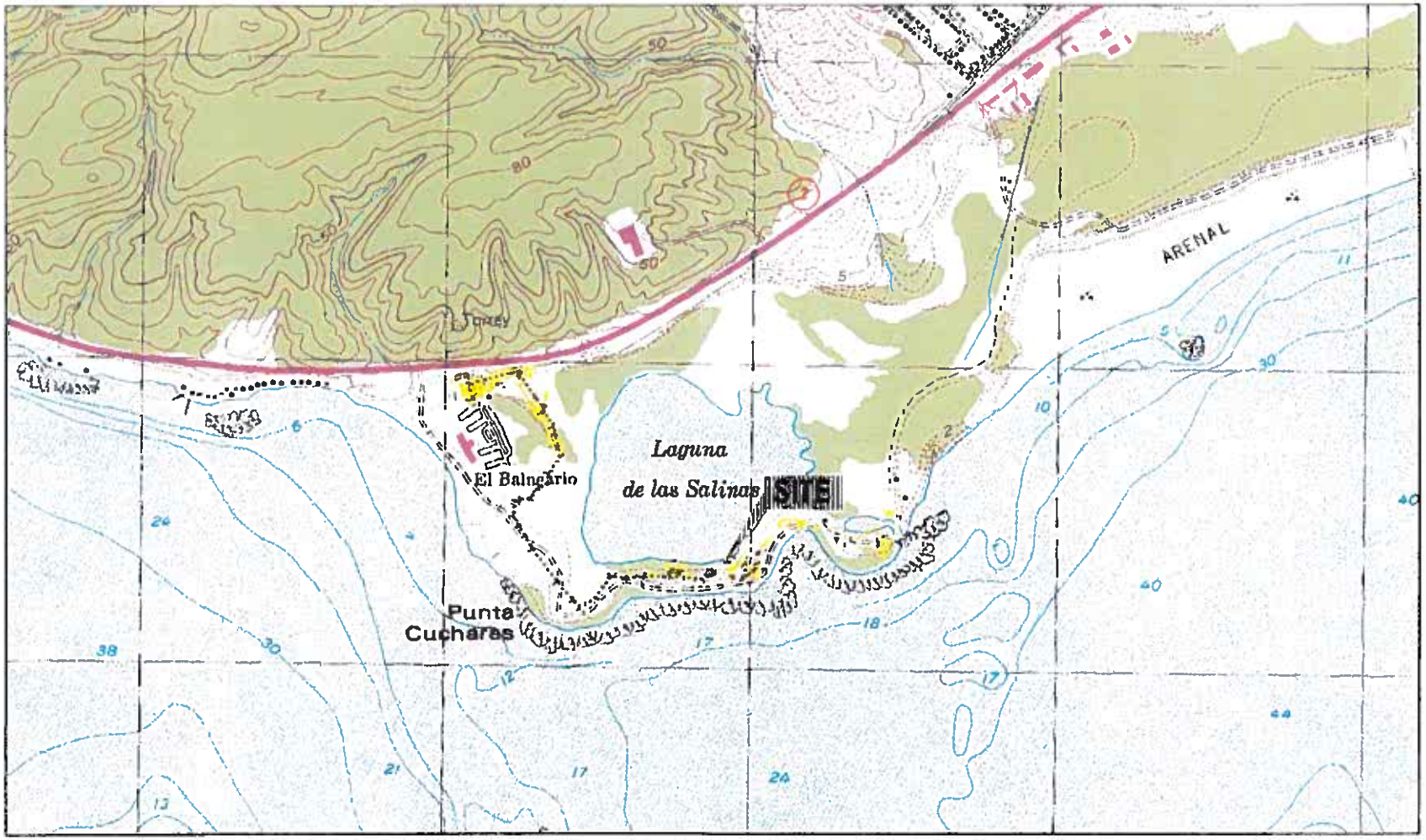

Project:

PUNTA CUCHARAS NATURAL RESERVE

PONCE, PUERTO RICO

FIGURE 1: LOCATION PLAN

This document, its content and concept are the sole property of integra. Use, reproduction, or modification of any part or entirity are expressly prohibited, except as agreed in writing.
© INTEGRA DESIGN GROUP ARCHITECTS AND ENGINEERS, PSC

SHEET INFORMATION:	
DATE SUBMITTED: OCTOBER 10, 2012	PROJECT No.: 58.1702.0
SCALE: 1:20,000	DESCRIPTION:

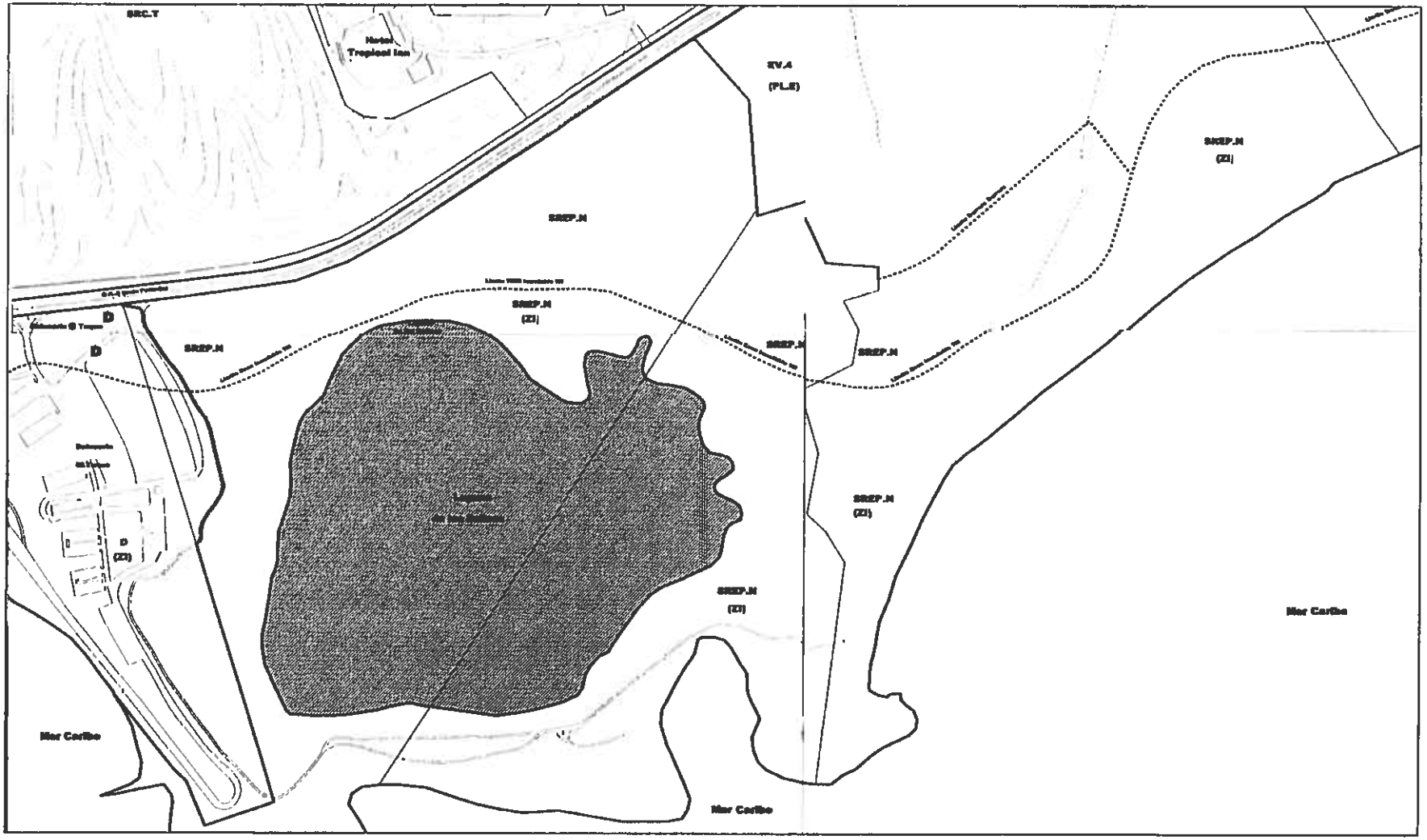

Project:

PUNTA CUCHARAS NATURAL RESERVE

PONCE, PUERTO RICO

FIGURE 2: ZONING MAP

integra architects & engineers, PSC
(787) 787 2111 www.integrapr.com

This document, its content and concept are the sole property of integra. Use, reproduction, or modification of any part or entirity are expressly prohibited, except as agreed in writing.
© INTEGRA DESIGN GROUP ARCHITECTS AND ENGINEERS, PSC

DRNA

SHEET INFORMATION:	
DATE SUBMITTED: OCTOBER 10, 2012	PROJECT No. 58.1702.0
SCALE: 1:10,000	DESCRIPTION:

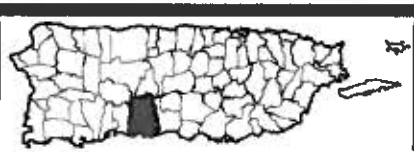

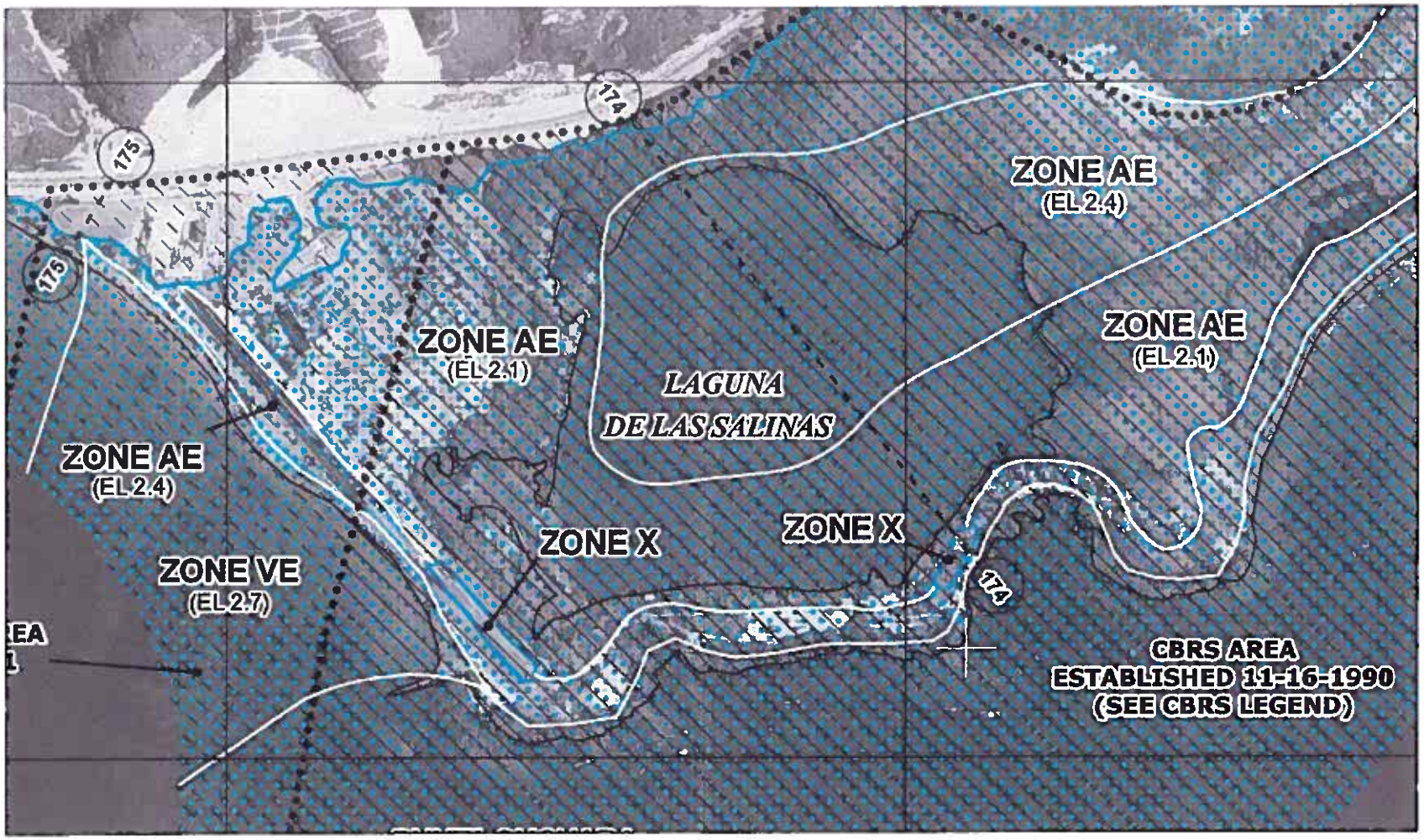

Project:
PUNTA CUCHARAS NATURAL RESERVE
PONCE, PUERTO RICO

FIGURE 3: FLOODING MAP

integra architects & engineers, PSC

This document, its content and concept are the sole property of integra. Use, reproduction, or modification of any part or entirity are expressly prohibited, except as agreed in writing
© INTEGRA DESIGN GROUP ARCHITECTS AND ENGINEERS, PSC

DRNA

SHEET INFORMATION:

DATE SUBMITTED:	PROJECT No.:
OCTOBER 10, 2012	58.1702.0
SCALE:	DESCRIPTION:
1:15,000	

Fotos del Predio

Estacionamiento existente de las facilidades del Tuque donde se propone el acceso a las facilidades.

Camino de acceso existente en mal estado a ser rehabilitado.

Área donde se propone localizar (4) cuatros gazebos y muelle de Kayak.

Área donde se propone localizar (8) ochogazebos. torre de observación, baños de composta y gazebo de charlas.

Área donde se propone colocar muelle de pesca.

Área donde se propone reconstruir muelle y rampa para botes.

Project:

PUNTA CUCHARAS NATURAL RESERVE

PONCE, PUERTO RICO

FIGURE 5 : PROPOSED PROJECT

This document, its content and concept are the sole property of Integra. Use, reproduction, or modification of any part or entirety are expressly prohibited, except as agreed in writing.
© INTEGRA DESIGN GROUP ARCHITECTS AND ENGINEERS, PSC

SHEET INFORMATION:	
DATE SUBMITTED: OCTOBER 10, 2012	PROJECT No.: 58.1702.0
SCALE: N.T.S.	DESCRIPTION:

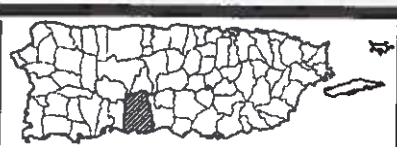

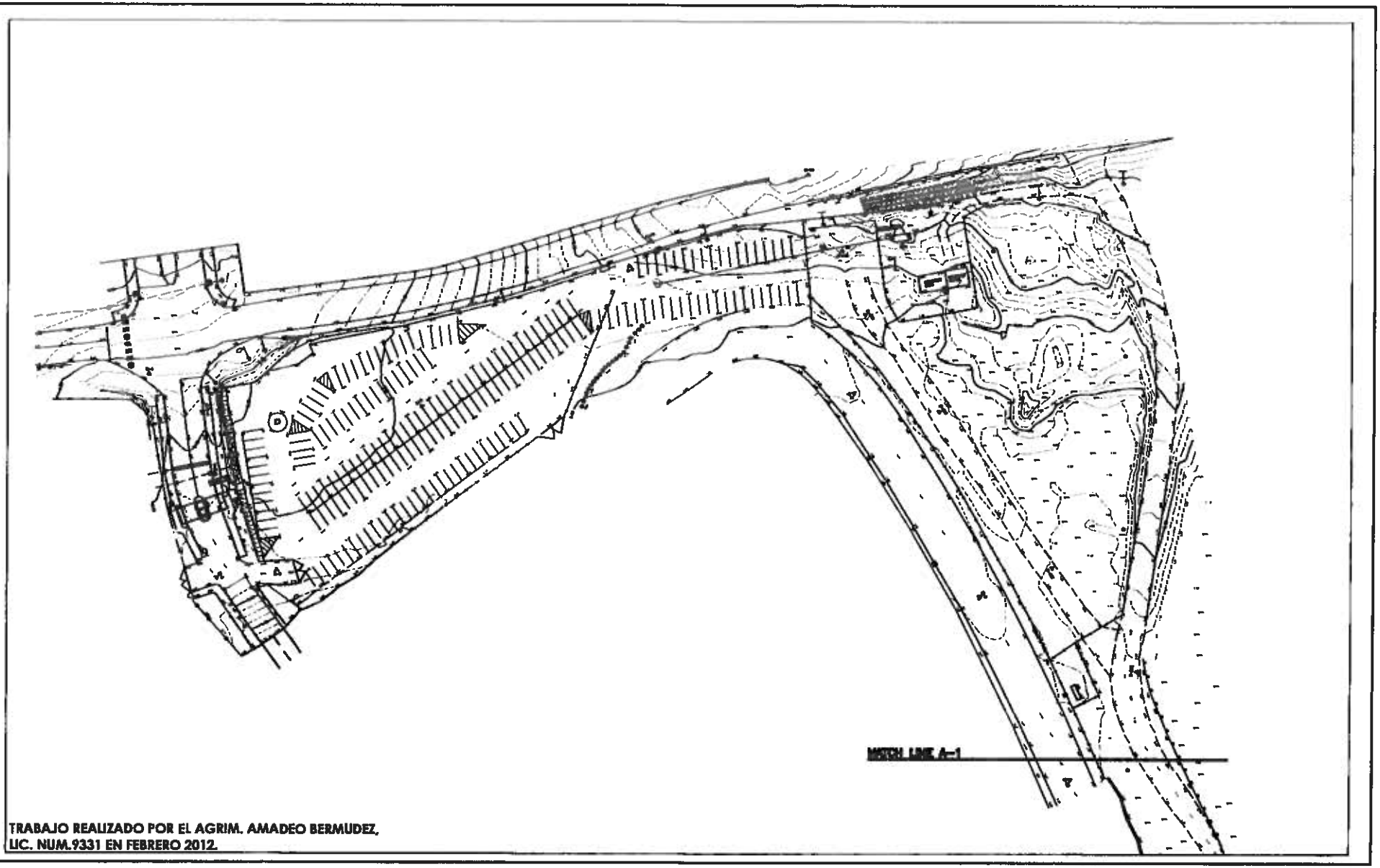

TRABAJO REALIZADO POR EL AGRIM. AMADEO BERMUDEZ,
LIC. NUM.9331 EN FEBRERO 2012.

Project:

PUNTA CUCHARAS NATURAL RESERVE

PONCE, PUERTO RICO

FIGURE 6 : TOPOGRAPHIC MAP 1

INTEGRA
architects & engineers, PSC
(787) 767 2151 www.integrapr.com

This document, its content and concept are the sole property of integra. Use, reproduction, or modification of any part or entirety are expressly prohibited, except as agreed in writing.
© INTEGRA DESIGN GROUP ARCHITECTS AND ENGINEERS, PSC

DRNA

SHEET INFORMATION:

DATE SUBMITTED:	PROJECT No.:
OCTOBER 10, 2012	5B.1702.0
SCALE: 1:1,500	DESCRIPTION:

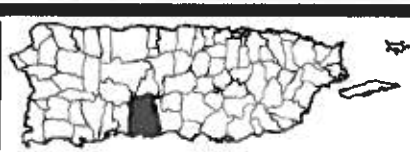

CONTROL STATIONS

CONTROL STATIONS

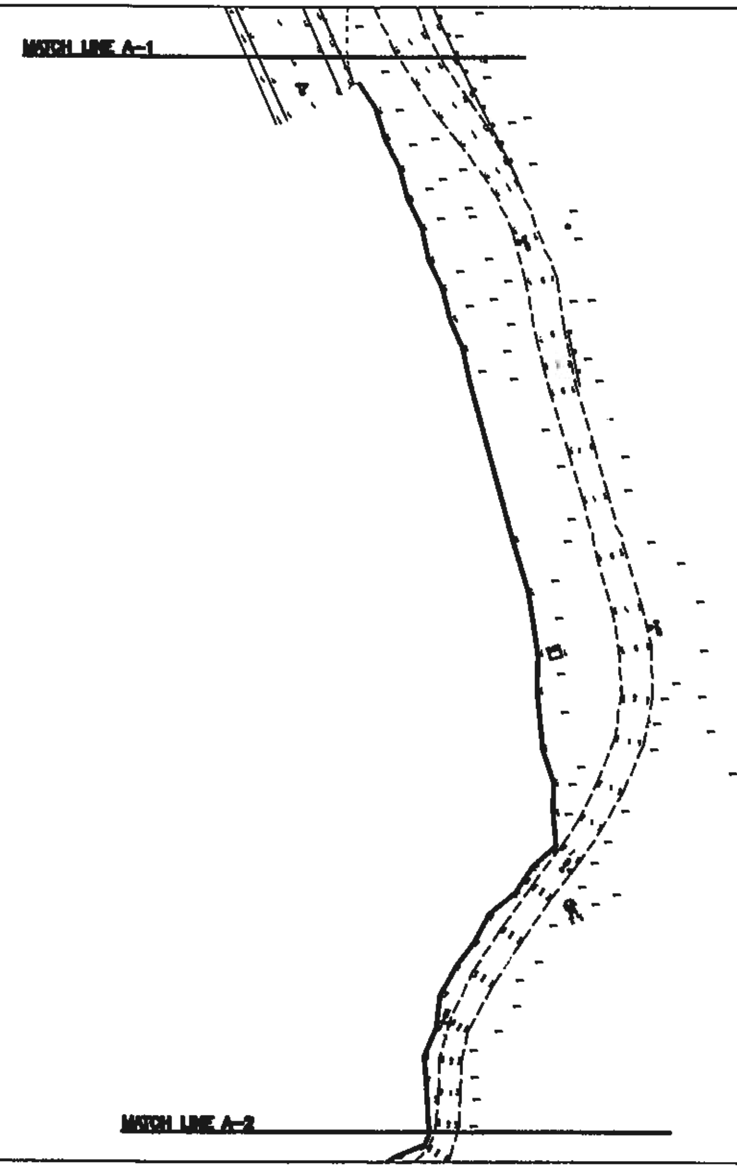

TRABAJO REALIZADO POR EL AGRIM. AMADEO BERMUDEZ, LIC. NUM.9331 EN FEBRERO 2012.

Project:

PUNTA CUCHARAS NATURAL RESERVE

PONCE, PUERTO RICO

FIGURE 6 : TOPOGRAPHIC MAP 2

in+EGRA architects & engineers, PSC

This document, its content and concept are the sole property of Integra. Use, reproduction, or modification of any part or entirity are expressly prohibited, except as agreed in writing.
© INTEGRA DESIGN GROUP ARCHITECTS AND ENGINEERS, PSC

DRNA

SHEET INFORMATION:	
DATE SUBMITTED: OCTOBER 10, 2012	PROJECT No.: 58.1702.0
SCALE: 1:1,500	DESCRIPTION:

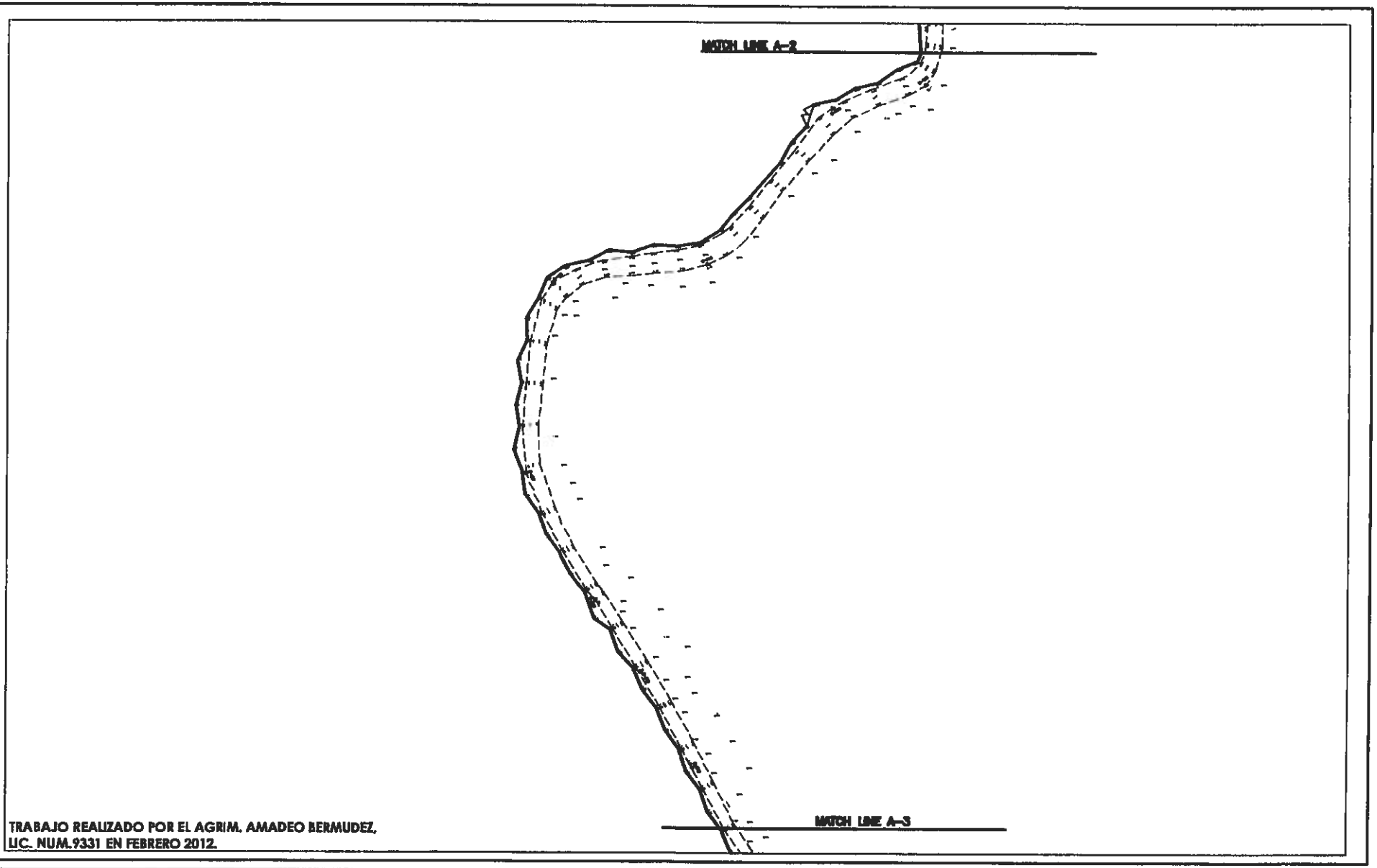

TRABAJO REALIZADO POR EL AGRIM. AMADEO BERMUDEZ,
LIC. NUM.9331 EN FEBRERO 2012.

Project:

PUNTA CUCHARAS NATURAL RESERVE

PONCE, PUERTO RICO

FIGURE 6 : TOPOGRAPHIC MAP 3

INTEGRA
architects & engineers, PSC
(787) 767-2111 www.integrapr.com

This document, its content and concept are the sole property of Integra. Use, reproduction, or modification of any part or entirety are expressly prohibited, except as agreed in writing.
© INTEGRA DESIGN GROUP ARCHITECTS AND ENGINEERS, PSC

DRNA

SHEET INFORMATION:	
DATE SUBMITTED: OCTOBER 10, 2012	PROJECT No.: 58.1702.0
SCALE: 1:1,500	DESCRIPTION:

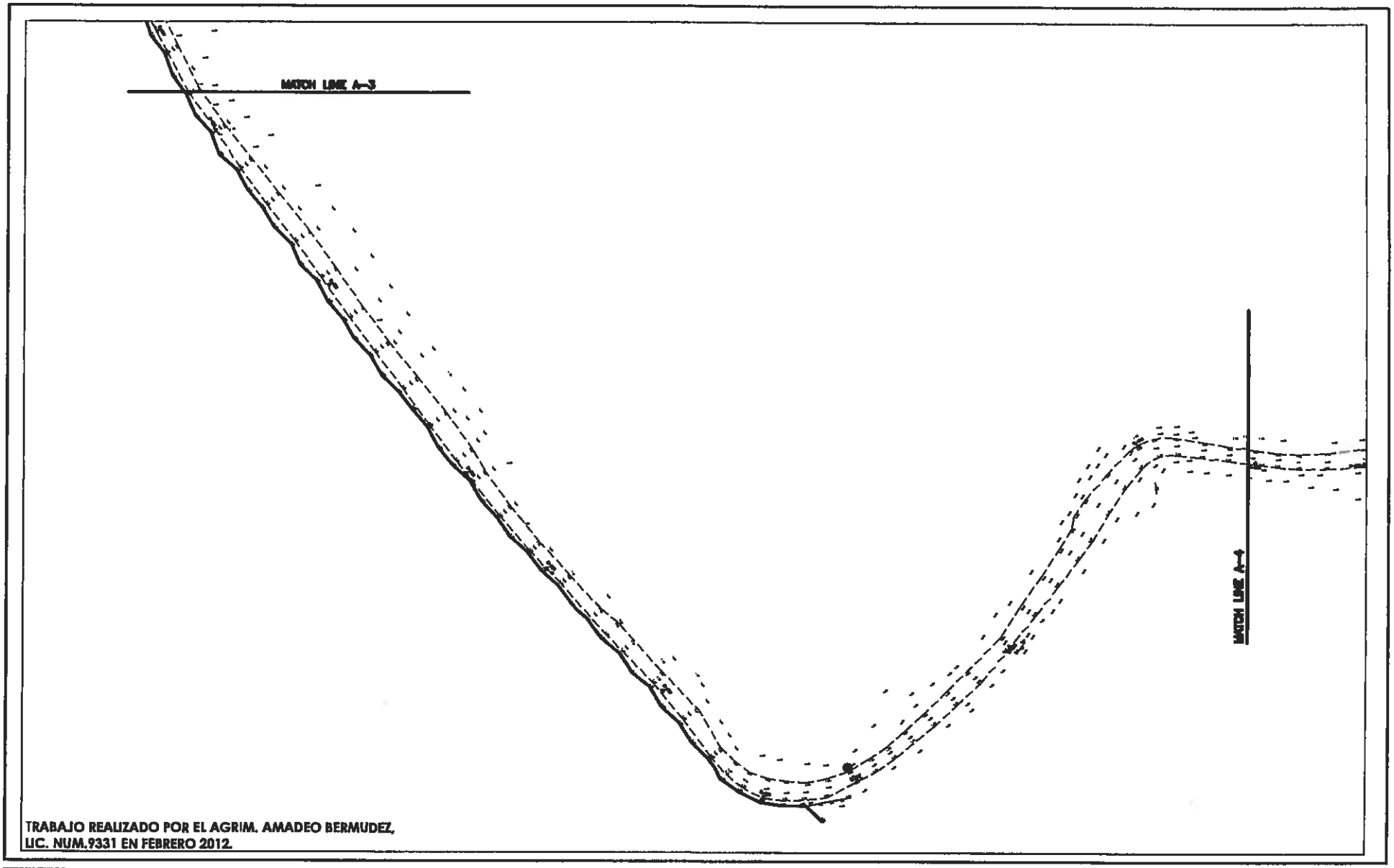

TRABAJO REALIZADO POR EL AGRIM. AMADEO BERMUDEZ,
LIC. NUM.9331 EN FEBRERO 2012.

Project:

PUNTA CUCHARAS NATURAL RESERVE

PONCE, PUERTO RICO

FIGURE 6 : TOPOGRAPHIC MAP 4

integra
architects & engineers, PSC
(787) 767 2311 www.integrapr.com

This document, its content and concept are the sole property of Integra. Use, reproduction, or modification of any part or entirety are expressly prohibited, except as agreed in writing.
© INTEGRA DESIGN GROUP ARCHITECTS AND ENGINEERS, PSC

DRNA

SHEET INFORMATION:	
DATE SUBMITTED: OCTOBER 10, 2012	PROJECT No.: 58.1702.0
SCALE: 1:1,500	DESCRIPTION

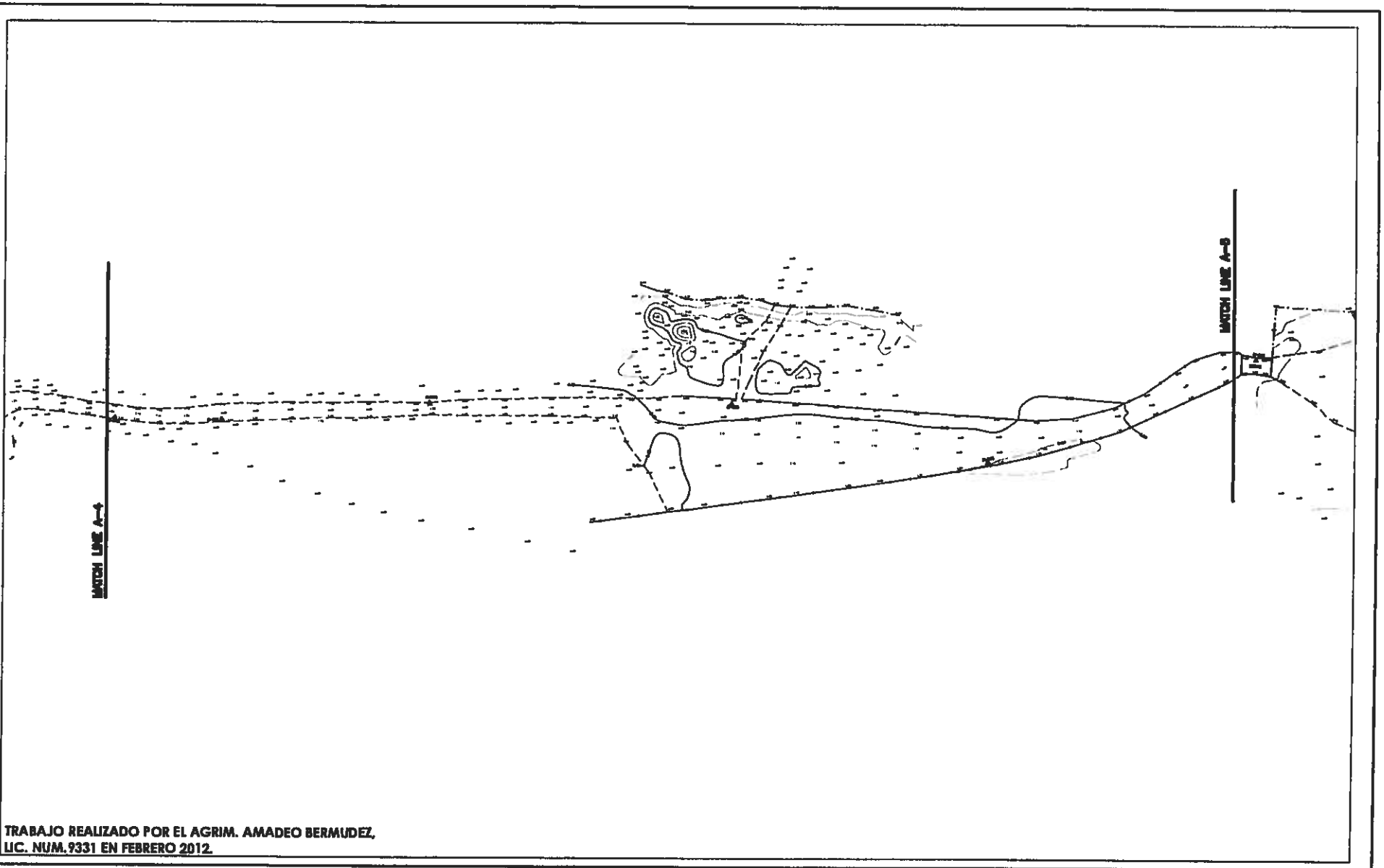

TRABAJO REALIZADO POR EL AGRIM. AMADEO BERMUDEZ,
LIC. NUM.9331 EN FEBRERO 2012.

Project:

PUNTA CUCHARAS NATURAL RESERVE

PONCE, PUERTO RICO

FIGURE 6 : TOPOGRAPHIC MAP 5

intEGRA
architects & engineers, PSC
(787) 767-2111 www.integrapr.com

This document, its content and concept are the sole property of Integra. Use, reproduction, or modification of any part or entirety are expressly prohibited, except as agreed in writing.
© INTEGRA DESIGN GROUP ARCHITECTS AND ENGINEERS, PSC

DRNA

SHEET INFORMATION:	
DATE SUBMITTED: OCTOBER 10, 2012	PROJECT No.: 58.1702.0
SCALE: 1:1,500	DESCRIPTION:

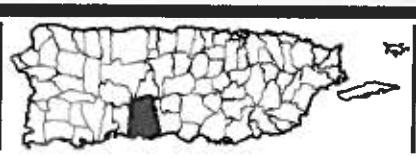

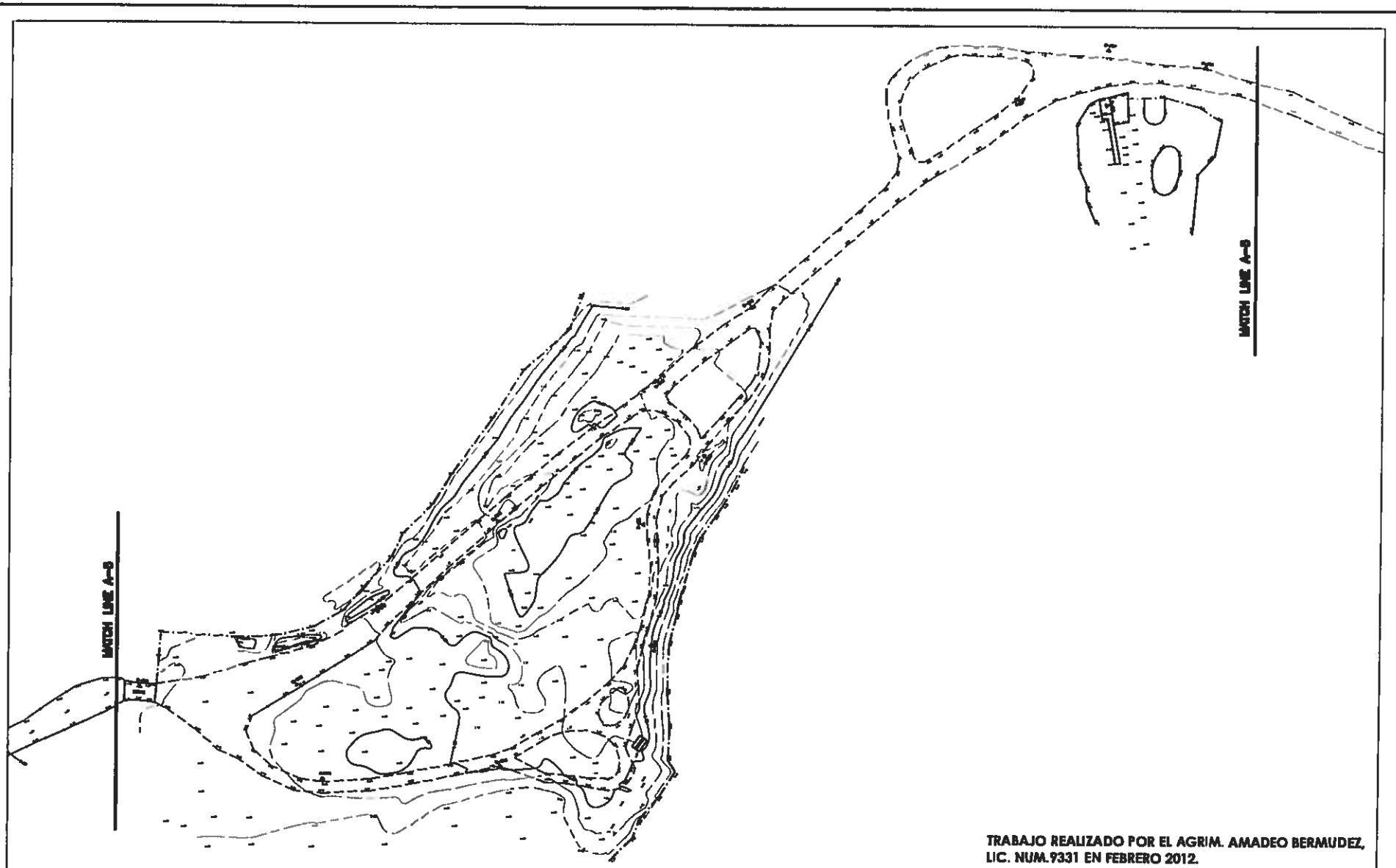

TRABAJO REALIZADO POR EL AGRIM. AMADEO BERMUDEZ, LIC. NUM.9331 EN FEBRERO 2012.

Project:

PUNTA CUCHARAS NATURAL RESERVE

PONCE, PUERTO RICO

FIGURE 6 : TOPOGRAPHIC MAP 6

integra
architects & engineers, PSC
(787) 767-2111 www.integrapr.com

This document, its content and concept are the sole property of Integra. Use, reproduction, or modification of any part or entirety are expressly prohibited, except as agreed in writing.
© INTEGRA DESIGN GROUP ARCHITECTS AND ENGINEERS, PSC

DRNA

SHEET INFORMATION:	
DATE SUBMITTED:	PROJECT No.:
OCTOBER 10, 2012	58.1702.0
SCALE:	DESCRIPTION:
1:1,500	

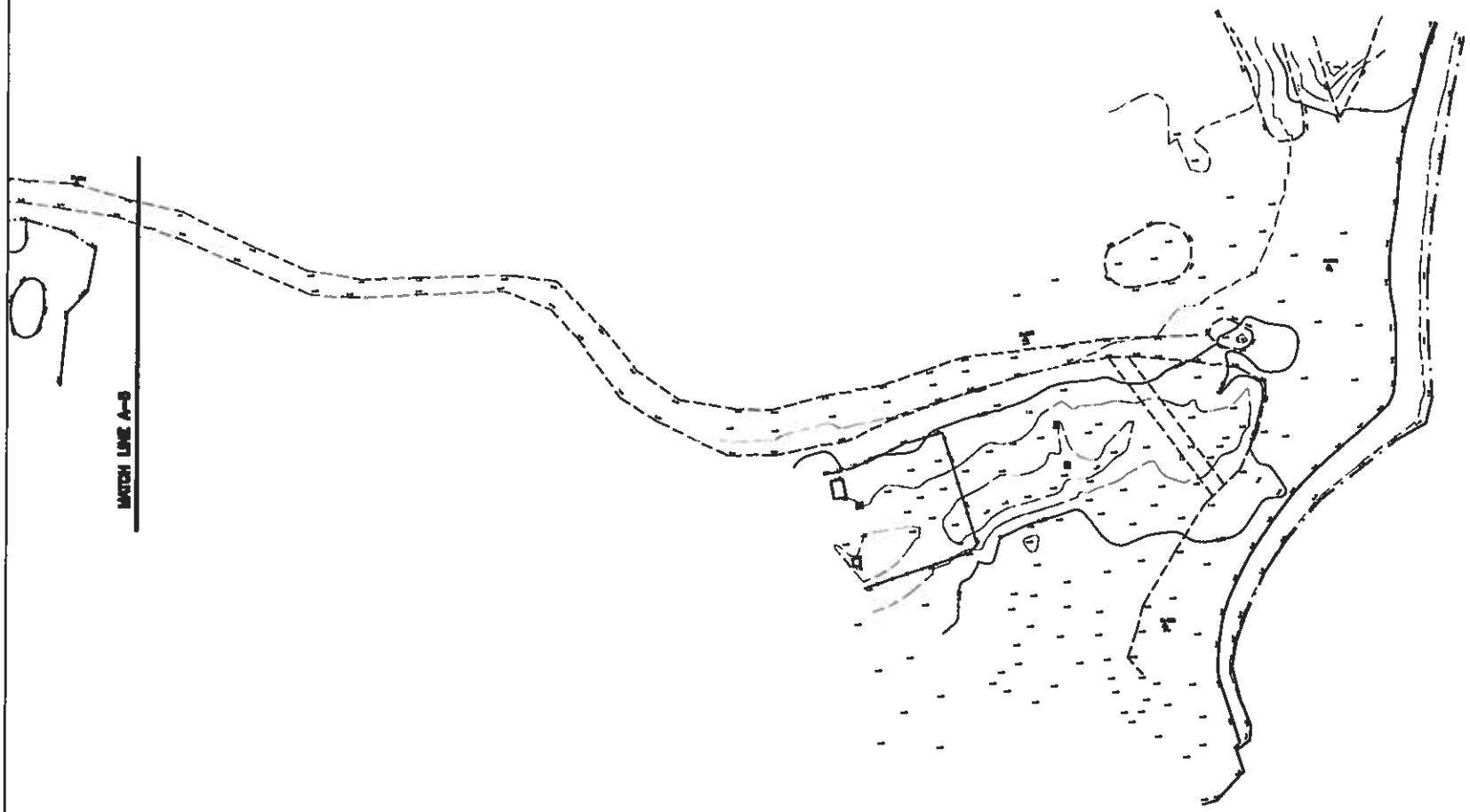

TRABAJO REALIZADO POR EL AGRIM. AMADEO BERMUDEZ,
LIC. NUM.9331 EN FEBRERO 2012.

Project:

PUNTA CUCHARAS NATURAL RESERVE

PONCE, PUERTO RICO

FIGURE 6 : TOPOGRAPHIC MAP 7

in+EGRA
architects & engineers, PSC

This document, its content and concept are the sole property of Integra. Use, reproduction, or modification of any part or entirity are expressly prohibited, except as agreed in writing.
© INTEGRA DESIGN GROUP ARCHITECTS AND ENGINEERS, PSC

DRNA

SHEET INFORMATION:	
DATE SUBMITTED: OCTOBER 10, 2012	PROJECT No.: 58.1702.0
SCALE: 1:1,500	DESCRIPTION:

Project:

PUNTA CUCHARAS NATURAL RESERVE

PONCE, PUERTO RICO

FIGURE 7 : SOIL MAP

INTEGRA
architects & engineers, PSC

This document, its content and concept are the sole property of integra. Use, reproduction, or modification of any part or entirity are expressly prohibited, except as agreed in writing
© INTEGRA DESIGN GROUP ARCHITECTS AND ENGINEERS, PSC

DRNA

SHEET INFORMATION:	
DATE SUBMITTED: OCTOBER 10, 2012	PROJECT No.: 58.1702.0
SCALE: 1:10,000	DESCRIPTION:

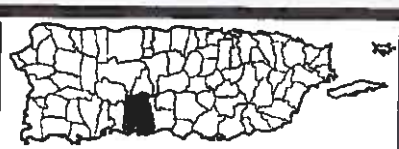

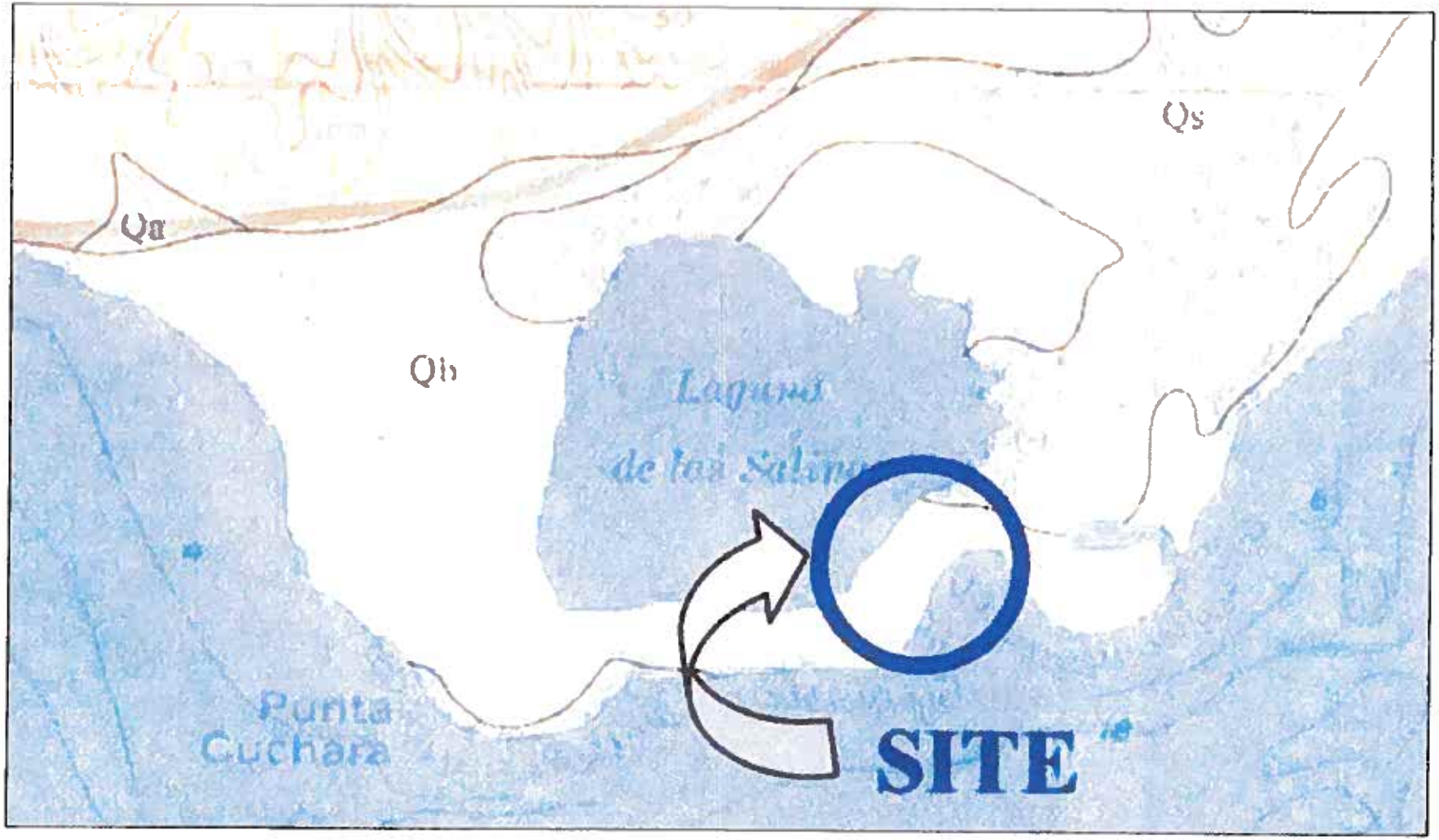

Project:

PUNTA CUCHARAS NATURAL RESERVE

PONCE, PUERTO RICO

FIGURE 8 : GEOLOGIC MAP

This document, its content and concept are the sole property of integra. Use, reproduction, or modification of any part or entirety are expressly prohibited, except as agreed in writing.
© INTEGRA DESIGN GROUP ARCHITECTS AND ENGINEERS, PSC

SHEET INFORMATION:	
DATE SUBMITTED: OCTOBER 10, 2012	PROJECT No.: 58.1702.0
SCALE: 1:10,000	DESCRIPTION:

0 100 200 300 500

GRAPHIC SCALE = 1:40,000

Project:

PUNTA CUCHARAS NATURAL RESERVE

PONCE, PUERTO RICO

FIGURE 9: AQUIFERS

INTEGRA

This document, its content and concept are the sole property of Integra. Use, reproduction, or modification of any part or entirity are expressly prohibited, except as agreed in writing.
© INTEGRA DESIGN GROUP ARCHITECTS AND ENGINEERS, PSC

DRNA

SHEET INFORMATION:	
DATE SUBMITTED: OCTOBER 10, 2012	PROJECT No.: 58.1702.0
SCALE: 1:40,000	DESCRIPTION:

N

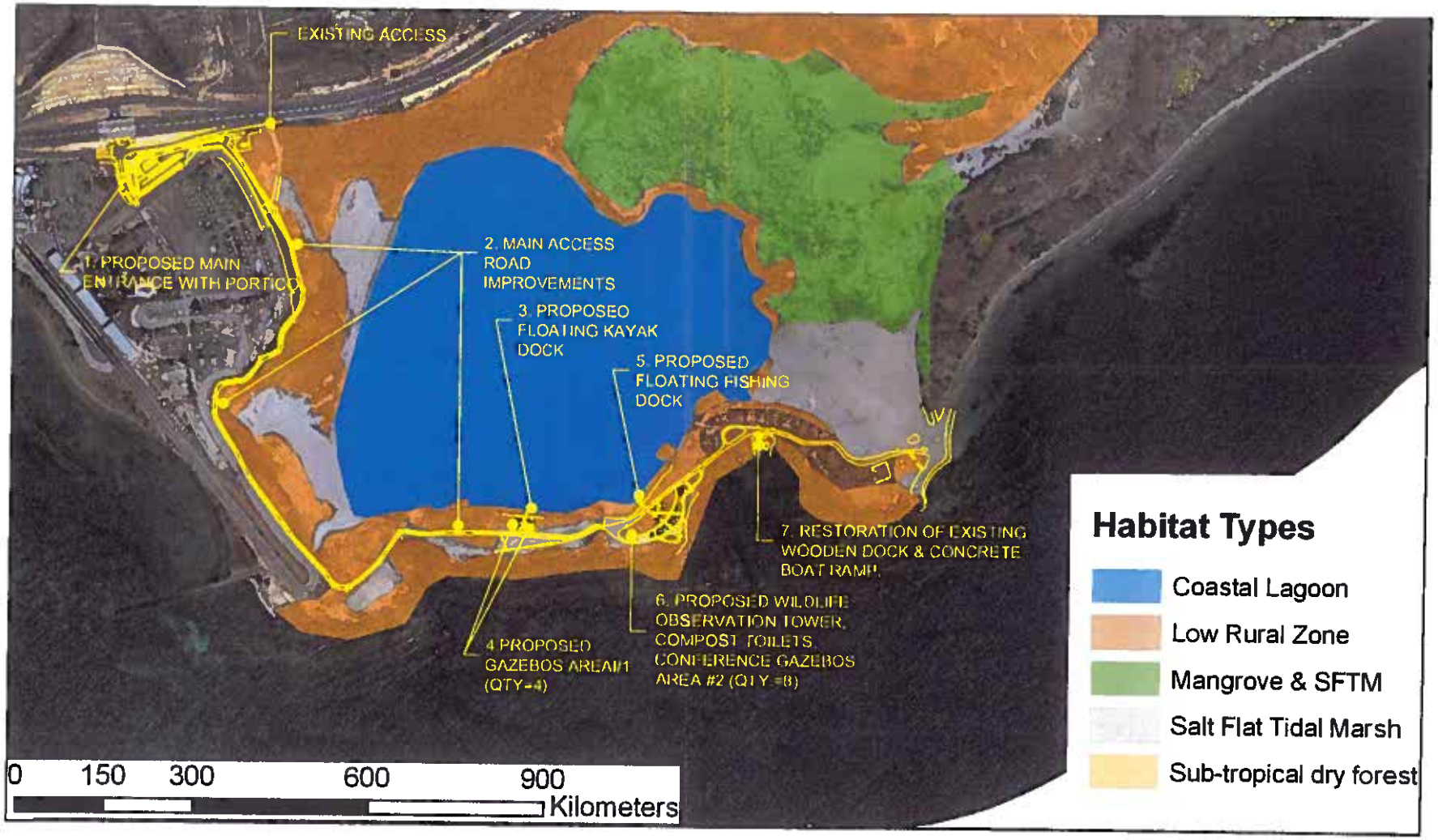

Project:

PUNTA CUCHARAS NATURAL RESERVE

PONCE, PUERTO RICO

FIGURE 10 : WETLANDS & SALTS AREAS

INTEGRA
open doors & engineers, PSC

This document, its content and concept are the sole property of Integra. Use, reproduction, or modification of any part or entirely are expressly prohibited, except as agreed in writing.
© INTEGRA DESIGN GROUP ARCHITECTS AND ENGINEERS, PSC

DRNA

SHEET INFORMATION:

DATE SUBMITTED:	PROJECT No.:
OCTOBER 10, 2012	58.1702.0
SCALE:	DESCRIPTION:
1:10,000	

N

0 500

GRAPHIC SCALE = 1:10,000

Project:

PUNTA CUCHARAS NATURAL RESERVE

PONCE, PUERTO RICO

FIGURE 11: WATER BODIES

INTEGRA

This document, its content and concept are the sole property of Integra. Use, reproduction, or modification of any part or entirety are expressly prohibited, except as agreed in writing.
© INTEGRA DESIGN GROUP ARCHITECTS AND ENGINEERS, PSC

DRNA

SHEET INFORMATION:	
DATE SUBMITTED: OCTOBER 10, 2012	PROJECT No.: 58.1702.0
SCALE: 1:10,000	DESCRIPTION:

N

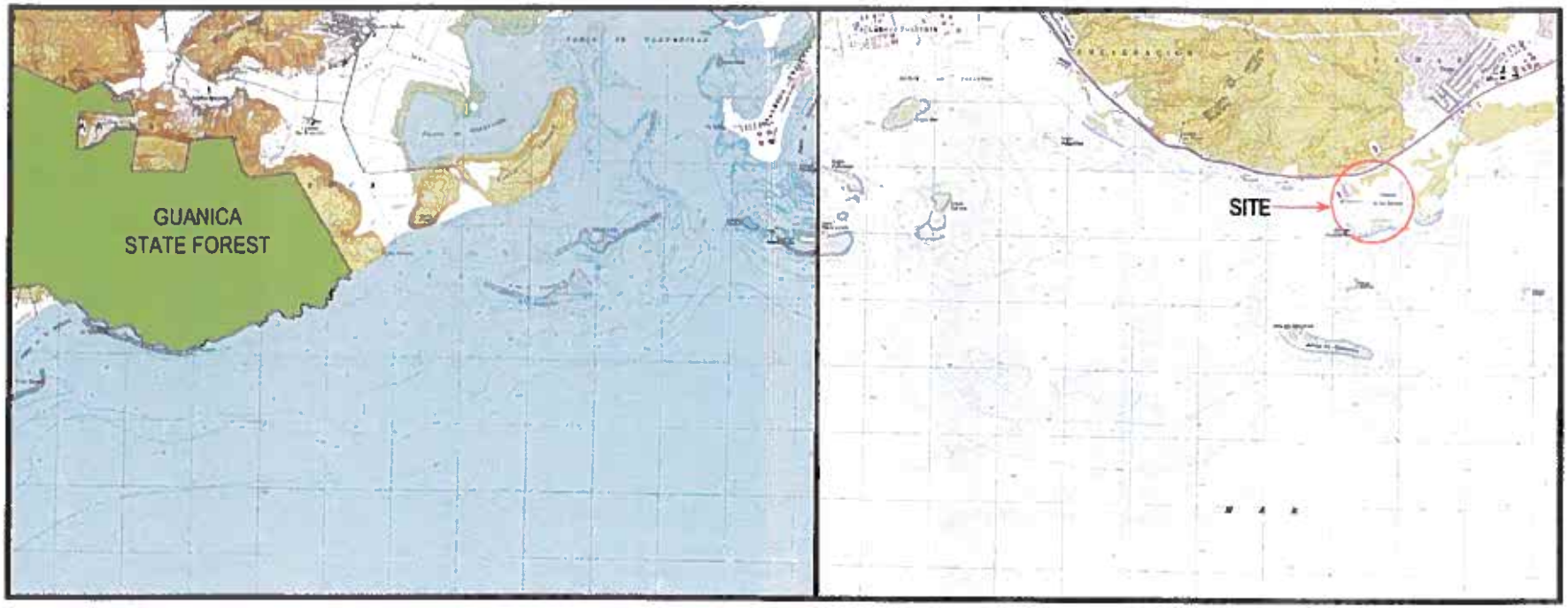

0 1,000 5,000

GRAPHIC SCALE = 1:100,000

Project:

PUNTA CUCHARAS NATURAL RESERVE

PONCE, PUERTO RICO

FIGURE 12: FOREST AND NATURAL RESOURCES

This document, its content and concept are the sole property of integra. Use, reproduction, or modification of any part or entirety are expressly prohibited, except as agreed in writing.
© INTEGRA DESIGN GROUP ARCHITECTS AND ENGINEERS, PSC

SHEET INFORMATION:	
DATE SUBMITTED: OCTOBER 10, 2012	PROJECT No.: 58.1702.0
SCALE: 1:100,000	DESCRIPTION:

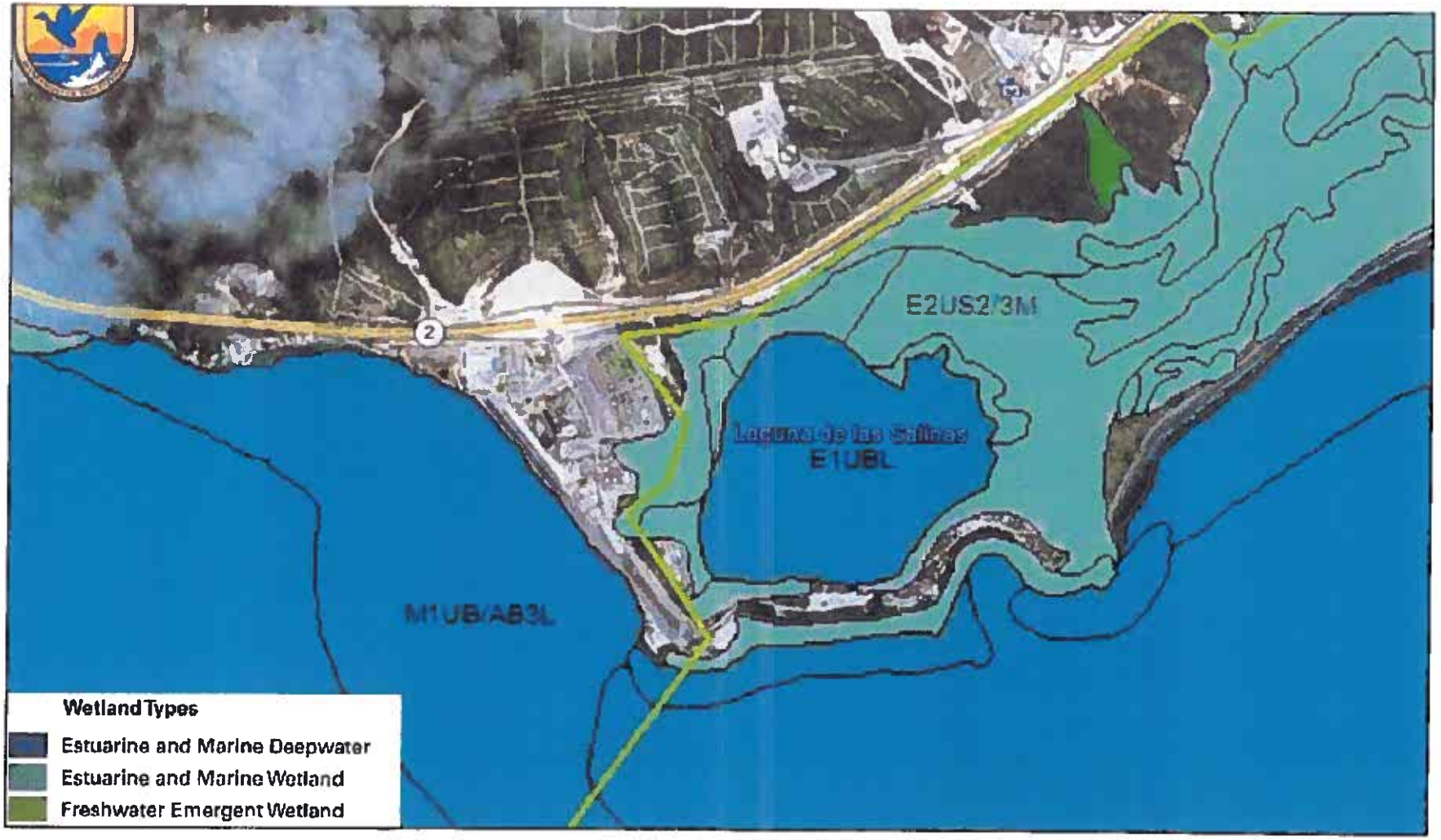

Project:

PUNTA CUCHARAS NATURAL RESERVE

PONCE, PUERTO RICO

FIGURE 13 : WETLAND MAP

INTEGRA architects & engineers PSC

This document, its content and concept are the sole property of integra. Use, reproduction, or modification of any part or entirety are expressly prohibited, except as agreed in writing.
© INTEGRA DESIGN GROUP ARCHITECTS AND ENGINEERS, PSC

DRNA

SHEET INFORMATION:	
DATE SUBMITTED: OCTOBER 10, 2012	PROJECT No.: 58.1702.0
SCALE: 1:15,000	DESCRIPTION:

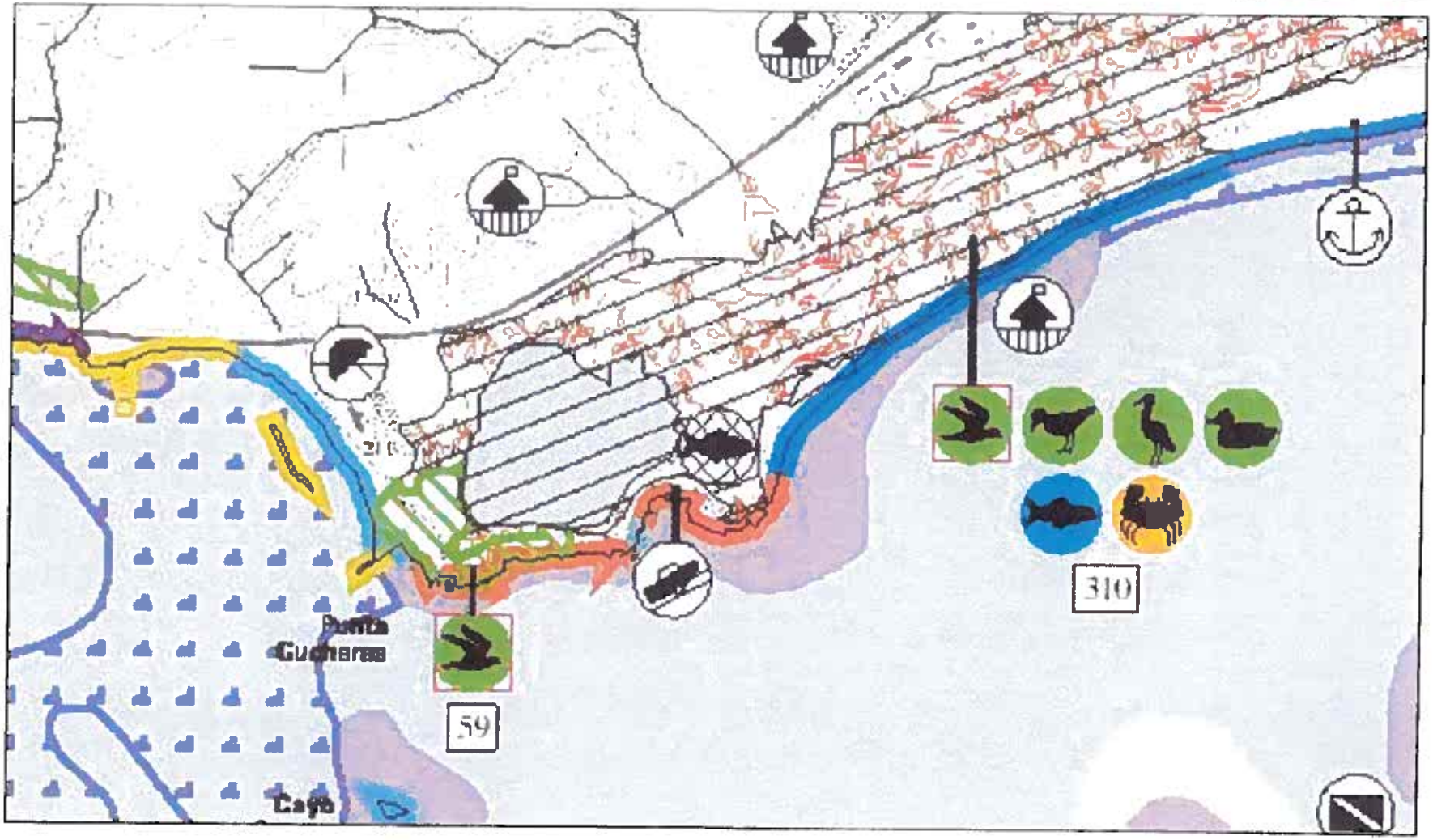

Project:

PUNTA CUCHARAS NATURAL RESERVE

PONCE, PUERTO RICO

FIGURE 14 : ESI MAP

This document, its content and concept are the sole property of Integra. Use, reproduction, or modification of any part or entirety are expressly prohibited, except as agreed in writing.
© INTEGRA DESIGN GROUP ARCHITECTS AND ENGINEERS, PSC

SHEET INFORMATION:	
DATE SUBMITTED: OCTOBER 10, 2012	PROJECT No.: 58.1702.0
SCALE: 1:20,000	DESCRIPTION:

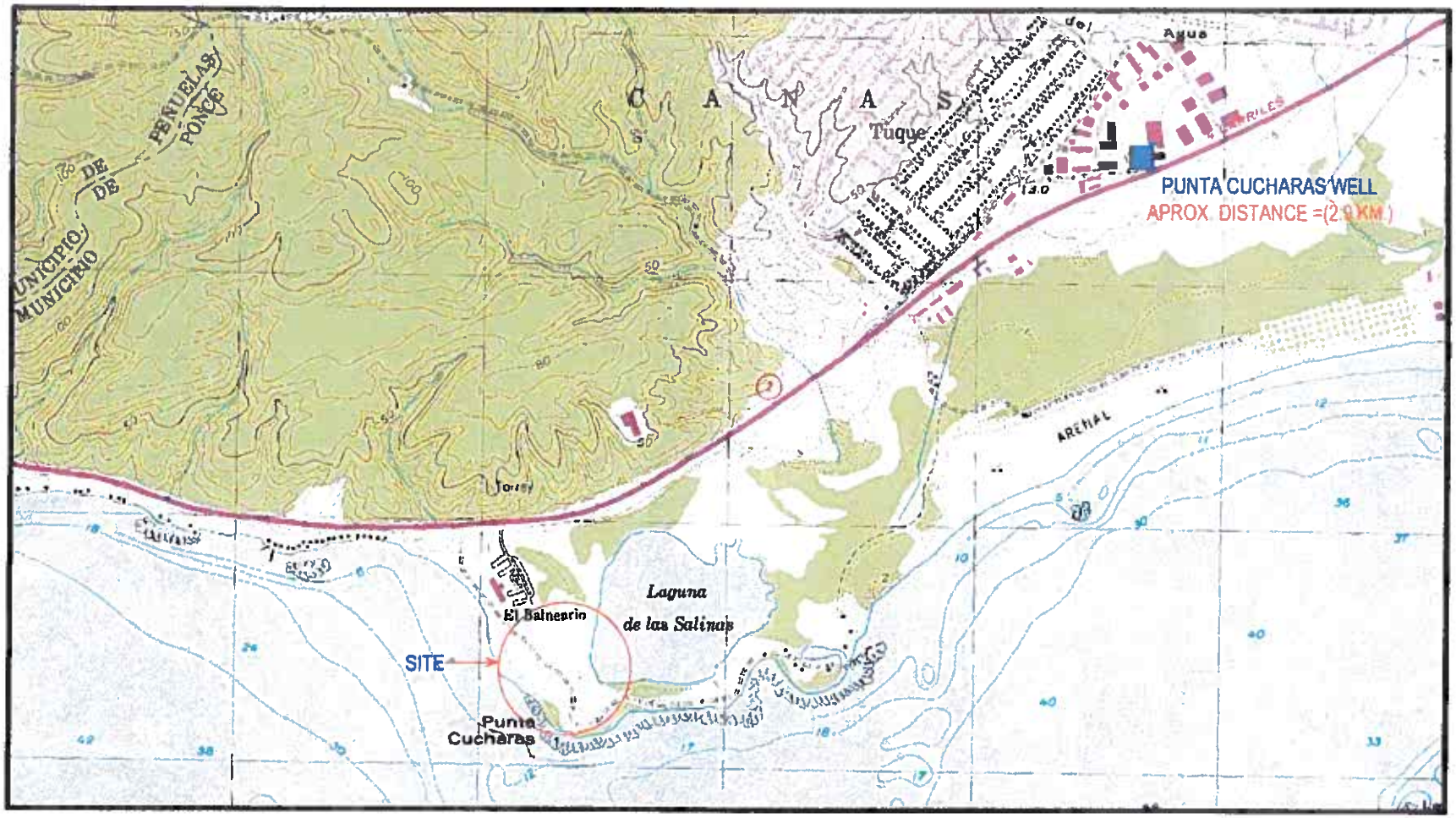

Project:

PUNTA CUCHARAS NATURAL RESERVE

PONCE, PUERTO RICO

FIGURE 15 :DRINKING WATER WELLS

INTEGRA

This document, its content and concept are the sole property of Integra. Use, reproduction, or modification of any part or entirety are expressly prohibited, except as agreed in writing.
© INTEGRA DESIGN GROUP ARCHITECTS AND ENGINEERS, PSC

DRNA

SHEET INFORMATION:

DATE SUBMITTED:	PROJECT No.:
OCTOBER, 2012	58.1702.0
SCALE: 1:25,000	DESCRIPTION:

0 200 400 600 1,000

GRAPHIC SCALE = 1:20.000

Project:

PUNTA CUCHARAS NATURAL RESERVE

PONCE, PUERTO RICO

FIGURE 16: POTABLE WATER FACILITIES

This document, its content and concept are the sole property of integra. Use, reproduction, or modification of any part or entirity are expressly prohibited, except as agreed in writing.
© INTEGRA DESIGN GROUP ARCHITECTS AND ENGINEERS, PSC

DRNA

SHEET INFORMATION:	
DATE SUBMITTED: OCTOBER 10, 2012	PROJECT No.: 58.1702.0
SCALE: 1:20,000	DESCRIPTION:

N

0 100 200 300 500

GRAPHIC SCALE = 1:40,000

Project:

PUNTA CUCHARAS NATURAL RESERVE

PONCE, PUERTO RICO

FIGURE 17: SANITARY SEWER FACILITIES

INTEGRA

This document, its content and concept are the sole property of Integra. Use, reproduction, or modification of any part or entirety are expressly prohibited, except as agreed in writing.
© INTEGRA DESIGN GROUP ARCHITECTS AND ENGINEERS, PSC

DRNA

SHEET INFORMATION	
DATE SUBMITTED: OCTOBER 10, 2012	PROJECT No.: 58.1702.0
SCALE: 1:40,000	DESCRIPTION:

N

0 200 400 600 1,000

GRAPHIC SCALE = 1:20,000

Project:

PUNTA CUCHARAS NATURAL RESERVE

PONCE, PUERTO RICO

FIGURE 18: AEE TRANSMISSION LINES

This document, its content and concept are the sole property of integra. Use, reproduction, or modification of any part or entirity are expressly prohibited, except as agreed in writing.
©INTEGRA DESIGN GROUP ARCHITECTS AND ENGINEERS, PSC

SHEET INFORMATION:	
DATE SUBMITTED: OCTOBER 10, 2012	PROJECT No.: 58.1702.0
SCALE: 1:20,000	DESCRIPTION:

Project:

PUNTA CUCHARAS NATURAL RESERVE

PONCE, PUERTO RICO

FIGURE 19 : ACCESS ROUTES

This document, its content and concept are the sole property of Integra. Use, reproduction, or modification of any part or entirity are expressly prohibited, except as agreed in writing.
© INTEGRA DESIGN GROUP ARCHITECTS AND ENGINEERS, PSC

SHEET INFORMATION:	
DATE SUBMITTED: OCTOBER 10, 2012	PROJECT No.: 58.1702.0
SCALE: 1:25,000	DESCRIPTION:

Project:

PUNTA CUCHARAS NATURAL RESERVE

PONCE, PUERTO RICO

FIGURE 20 : NEAREST RESIDENCE

INTEGRA architects & engineers PSC

This document, its content and concept are the sole property of integra. Use, reproduction, or modification of any part or entirety are expressly prohibited, except as agreed in writing.
© INTEGRA DESIGN GROUP ARCHITECTS AND ENGINEERS, PSC

DRNA

SHEET INFORMATION:	
DATE SUBMITTED: OCTOBER 10, 2012	PROJECT No.: 58.1702.0
SCALE: 1:10,000	DESCRIPTION:

Project:

PUNTA CUCHARAS NATURAL RESERVE

PONCE, PUERTO RICO

FIGURE 21 : CONFORT ZONE

in+EGRA
architects & engineers PSC

This document, its content and concept are the sole property of Integra. Use, reproduction, or modification of any part or entirity are expressly prohibited, except as agreed in writing.
© INTEGRA DESIGN GROUP ARCHITECTS AND ENGINEERS, PSC

DRNA

SHEET INFORMATION:	
DATE SUBMITTED: OCTOBER 10, 2012	PROJECT No.: 58.1702.0
SCALE: 1:25,000	DESCRIPTION:

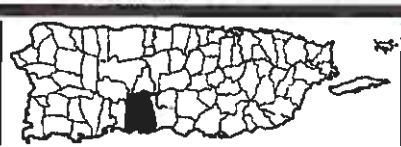

8.0 ENDOSOS Y PERMISOS

Recomendación Ambiental

Construcción de Infraestructuras Punta Cucharas

Datos de localización

De acuerdo a la información suministrada se propone una actividad Otros: Recreativo y educativo, Público, en el(los) Distrito(s) de Clasificación identificado(s) a continuación:

Dirección física

Municipio: Ponce

Unidad o Km: km. 220.0

Sector: Sector Punta Cucheras

Apartamento:

Barrio: Canas

Calle o carretera: PR-2

Municipio: Ponce

Unidad o Km: km. 220.0

Sector: Sector Punta Cucheras

Apartamento:

Barrio: Canes

Calle o carretera: PR-2

Número(s) de Catastro

411-000-007-01

411-000-007-04

Calificación

Distrito(s) de Calificación: Conservación de recursos

Accesos: Público

Distrito en el Mapa de Inundabilidad: AE, VE, X

Tipo de suelo:

Certificado por

Proyectista - Ing. Carlos I Baez Lic. No. 17371

Casos de Referencia

Tipo caso:

Dueño(s)

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

Datos de permiso

Cabida

Cabida según escritura: 0.0 metros cuadrados

Servidumbres existentes

-Ninguna

INFRAESTRUCTURA

Autoridad de Carreteras (ACT)
El Programa de Construcción de Mejoras Permanentes vigente de esta Agencia no incluye proyectos propuestos que pudieran verse afectados por la acción propuesta. En cuanto al aspecto ambiental no tenemos comentarios a la acción propuesta

Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico (JRTPR)
no emiten comentarios.

Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)

Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)
Nno emiten comentarios.

USO

El Departamento de Agricultura indica no objecion, El Departamento de la Vivienda indica que no tiene comentarios,

Las siguientes agencias no emitieron comentarios: La Corporación de Comercio y Exportación, El Departamento de Educación, El Departamento de Recreación y Deporte, La Compañía de Fomento Industrial, La Administración del Deporte de la Industria Hípica, La Autoridad de Puertos. De acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Evaluación y Trámite de documentos Ambientales de la Junta de Calidad Ambiental Capítulo VI Regla 115 C (3) la cual establece que transcurrido el término de treinta (30) días sin que se hayan recibido

tales recomendaciones, se entenderá que la entidad gubernamental no tiene recomendaciones con respecto al documento presentado. Las recomendaciones de las entidades gubernamentales serán vinculantes dentro de sus áreas particulares de peritaje, pero no obligatorias para efectos de la evaluación y determinación de la OGPe. Solo se considerarán como recomendaciones oficiales de una agencia las que vengan presentadas con el membrete oficial de la agencia, firmada por el funcionario responsable u otro personal autorizado, según sea el caso.

SALUD Y SEGURIDAD

Bomberos anejo comentarios en carta adjunta con fecha del 20 de septiembre de 2012.

Salud no emitió comentarios.

ARQUEOLOGÍA Y CONSERVACIÓN HISTÓRICA

I. BASE LEGAL

Se emite el siguiente comentario en base a la Ley 374 del 14 de marzo de 1949, según enmendada, Ley de Zonas Antiguas o Históricas y Zonas de Interés Turístico, Ley 3 del 2 de marzo de 1951, Ley de Edificios y otras Estructuras Históricas y la Ley 89 del 21 de junio de 1955, según enmendada, conocida como Ley Orgánica del Instituto de Cultura Puertorriqueña y la Ley 161 del 1 de diciembre de 2009, conocida como Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico.

Estas leyes le confieren jurisdicción sobre los siguientes asuntos:

1. Edificios, lugares y zonas incluidas en el Registro de Sitios y Zonas Históricas de Puerto Rico de la Junta de Planificación (REGLAMENTO CONJUNTO DE PERMISOS PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y USOS DE TERRENOS, 29 DE NOVIEMBRE DE 2010);
2. Edificios, lugares y zonas declaradas históricas a través de legislación (o de resolución de la JUNTA DE DIRECTORES DEL ICP;
3. Plazas de recreo y edificios circundantes (REGLAMENTO CONJUNTO DE PERMISOS PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y USOS DE TERRENOS, 29 DE NOVIEMBRE DE 2010);
4. Propiedades zonificadas ¿P¿ construidas previo a 1960 (RESOLUCIÓN JPE-25 Y RESOLUCIÓN JPE-047);
5. Propiedades zonificadas ¿CRH¿, ¿SH¿ o ¿R-ZH¿- Según REGLAMENTO CONJUNTO DE PERMISOS PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y USOS DE TERRENOS, 29 DE NOVIEMBRE DE 2010;
6. Propiedades elegibles a sitios históricos; propiedades de valor histórico que satisfacen los criterios de elegibilidad como sitios históricos para ser designada como tal individualmente (LEY NÚM. 89 DE 1955; REGLAMENTO CONJUNTO DE PERMISOS PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y USOS DE TERRENOS, 29 DE NOVIEMBRE DE 2010);

Además, también se revisan y evalúan, los documentos relacionados con el proyecto de referencia, conforme a las disposiciones de la Sección 10 de la Ley 112 del 20 de julio de 1988, conocida como la Ley de Arqueología Terrestre de Puerto Rico. Esta ley establece injerencia sobre todos los terrenos localizados en la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

II. EVALUACION

El Área de Patrimonio Histórico Edificado de la División de Arqueología y Conservación Histórica de la OGPe ha revisado los documentos correspondientes al proyecto en referencia. Además ha revisado otros documentos que evidencian que el proyecto propuesto no se localiza dentro de los límites de una zona histórica ni impacta propiedad alguna incluida en el Registro de Sitios y Zonas Históricas de Puerto Rico de la Junta de Planificación o declarada monumento histórico mediante legislación o resolución de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP). No está zonificada bajo un distrito de conservación de recursos históricos o de uso público. Tampoco existe evidencia o información en los archivos que indique la presencia de alguna propiedad elegible a sitio histórico conforme a la reglamentación estatal.

Por otra parte, el Programa de Arqueología y Etnohistoria del Instituto de Cultura Puertorriqueña ha llegado a la conclusión de que las posibilidades de que las actividades de desarrollo que contempla este proyecto pudieran afectar recursos de naturaleza arqueológica son mínimas según carta emitida por dicho Programa el 17 de julio de 2012.

III. RECOMENDACIÓN

La División de Arqueología y Conservación Histórica de la OGPe no tiene objeción a este proyecto basado en la información sometida por el Instituto de Cultura Puertorriqueña. Aun así, si como resultado del proceso de construcción se detecta algún vestigio de naturaleza histórica, arquitectónica y/o arqueológica en el predio se deberá notificar al Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Se aneja documento al expediente digital del caso.

Recomendación Ambiental

EDIFICABILIDAD

No se recibieron comentarios de AAE.

DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Se deberá radicar la correspondiente DEA a través del Municipio Autónomo de Ponce. El sello de Ingeniero limita la visibilidad de parte del Memorial Explicativo, deberán corregir esta situación. No se observa la capacidad del tanque para el almacenamiento de diesel que se utilizará durante la construcción del proyecto. Deberán incluir un estimado de los niveles de ruido que se generará durante la construcción propuesta.

En el expediente digital se anejo la carta de recomendaciones de la JCA con fecha del 17 de agosto de 2012.

Condiciones Generales

Esta recomendación es solamente aplicable a la situación de hechos y los datos según presentados y evaluados en el caso. La OGPe se reserva el derecho de reevaluar, variar o modificar el mismo en cualquier momento anterior a la emisión del permiso o requerir la acción administrativa correspondiente por parte de la agencia solicitante o proponente cuando surja nueva información oficial específica estableciendo que el derecho aplicable o las condiciones ambientales en el predio han cambiado sustancialmente, o cuando la recomendación original se emitió bajo premisas falsas o fraudulentas.

Habido recibido los comentarios de las agencias gubernamentales concernidas. Esta información será utilizada para la presentación del Documento Ambiental correspondiente a ser evaluado por la División de Evaluación de Cumplimiento Ambiental.

Vigencia

Las vigencias de las diferentes agencias del proceso de recomendación serán los establecidos en las comunicaciones que en estas emitan conforme a sus reglamentos. Esta recomendación ambiental tendrá una vigencia de trescientos sesenta y cinco (365) días a partir de su expedición.

Condiciones Especiales

Este documento no constituye una Determinación de Cumplimiento Ambiental.

Firmas

Fecha de expedición
25 de septiembre de 2012

Ing. [illegible], J.D
DIRECTOR EJECUTIVO

Environmental Recommendations

Construcción de Infraestructuras Punta Cucharas

Location Details

According to the administered informetion a(n) Others: Recreetivo y educativo, Public, activity is proposed in the identified Quelification District(s).

Physical Address

Municipality: Ponce | Ud. o Km: km. 220.0

Sector: Sector Punta Cucharas | Apt./Suite No:

Ward: Canes

Road or Street: PR-2

Municipality: Ponce | Ud. o Km: km. 220.0

Sector: Sector Punta Cucharas | Apt./Suite No:

Ward: Canas

Road or Street: PR-2

Certified by

Project Manager - Eng. Carlos I Baez Lic. No. 17371

Reference Cases

Case type:

Owner(s)

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

Cadastre Number(s):

411-000-007-01

411-000-007-04

Qualification District

Qualification District: Resource conservation

Access: Public

Flood Insuranca Rate Mep Sheet No.: AE, VE, X

Type of soil:

Permit Details

Lot Size

Per deed specification: 0.0 square meters

Existing Utilities

-None

INFRASTRUCTURE

Autoridad de Carreteras (ACT)
El Programa de Construcción de Mejoras Permenentes vigente de este Agencia no Incluye proyectos propuestos que pudieran verse afectados por le acción propueste. En cuento el especto embiental no tenemos comenterios e le acción propueste

Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico (JRTPR)
no emiten comentarios.

Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)

Autoridad de Energia Eléctrica (AEE)
Nno emiten comentarios.

USE

El Departamento de Agricultura indica no objecion, El Depertamento de la Viviende indica que no tiene comentarios,

Las siguientes agencias no emitieron comentarios: La Corporeción de Comercio y Exporteción, El Departamento de Educación, El Departemento de Recreeción y Deporte, La Compeñia de Fomento Industrial, La Administración del Deporte de le Industria Hipica, La Autoridad de Puertos. De ecuerdo a lo estipuledo en el Reglamento de Eveluación y Trámite de documentos Ambientales de la junta de Calidad Ambiental Capitulo VI Regla 115 C (3) le cual establece que transcurrido el tármino de trainta (30) dies sin que se hayan recibido tales recomendaciones, se entenderá que le entidad gubemementel no tiene recomendeciones con respecto el documento presentado. Las recomendaciones de las entidedes gubemamentales serán vinculentes dentro de sus aérees perticulares de peritaje, pero no

Environmental Recommendations

obligatories para efectos de la evaluación y determinación de la OGPe. Solo se consideraran como recomendaciones oficiales de una agencia las que vengan presentadas con el membrete oficial de la agencia, firmada por el funcionario responsable u otro personal autorizado, según sea el caso.

HEALTH AND SAFETY

Bomberos anejo comentarios en carta adjunta con fecha del 20 de septiembre de 2012.

Salud no emitió comentarios.

ARCHAEOLOGY AND HISTORIC PRESERVATION

I. BASE LEGAL

Se emite el siguiente comentario en base a la Ley 374 del 14 de marzo de 1949, según enmendada, Ley de Zonas Antiguas o Históricas y Zonas de Interés Turístico, Ley 3 del 2 de marzo de 1951, Ley de Edificios y otras Estructuras Históricas y la Ley 89 del 21 de junio de 1955, según enmendada, conocida como Ley Orgánica del Instituto de Cultura Puertorriqueña y la Ley 161 del 1 de diciembre de 2009, conocida como Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico.

Estas leyes le confieren jurisdicción sobre los siguientes asuntos:

1. Edificios, lugares y zonas incluidas en el Registro de Sitios y Zonas Históricas de Puerto Rico de la Junta de Planificación (REGLAMENTO CONJUNTO DE PERMISOS PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y USOS DE TERRENOS, 29 DE NOVIEMBRE DE 2010);
2. Edificios, lugares y zonas declaradas históricas a través de legislación (o de resolución de la JUNTA DE DIRECTORES DEL ICP;
3. Plazas de recreo y edificios circundantes (REGLAMENTO CONJUNTO DE PERMISOS PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y USOS DE TERRENOS, 29 DE NOVIEMBRE DE 2010);
4. Propiedades zonificadas ¿P¿ construidas previo a 1960 (RESOLUCIÓN JPE-25 Y RESOLUCIÓN JPE-047);
5. Propiedades zonificadas ¿CRH¿, ¿SH¿ o ¿R-ZH¿- Según REGLAMENTO CONJUNTO DE PERMISOS PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y USOS DE TERRENOS, 29 DE NOVIEMBRE DE 2010;
6. Propiedades elegibles a sitios históricos; propiedades de valor histórico que satisfacen los criterios de elegibilidad como sitios históricos para ser designada como tal individualmente (LEY NÚM. 89 DE 1955; REGLAMENTO CONJUNTO DE PERMISOS PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y USOS DE TERRENOS, 29 DE NOVIEMBRE DE 2010);

Además, también se revisan y evalúan, los documentos relacionados con el proyecto de referencia, conforme a las disposiciones de la Sección 10 de la Ley 112 del 20 de julio de 1988, conocida como la Ley de Arqueología Terrestre de Puerto Rico. Esta ley establece injerencia sobre todos los terrenos localizados en la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

II. EVALUACION

El Área de Patrimonio Histórico Edificado de la División de Arqueología y Conservación Histórica de la OGPe ha revisado los documentos correspondientes al proyecto en referencia. Además ha revisado otros documentos que evidencian que el proyecto propuesto no se localiza dentro de los límites de una zona histórica ni impacta propiedad alguna incluida en el Registro de Sitios y Zonas Históricas de Puerto Rico de la Junta de Planificación o declarada monumento histórico mediante legislación o resolución de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP). No está zonificada bajo un distrito de conservación de recursos históricos o de uso público. Tampoco existe evidencia o información en los archivos que indique la presencia de alguna propiedad elegible a sitio histórico conforme a la reglamentación estatal.

Por otra parte, el Programa de Arqueología y Etnohistoria del Instituto de Cultura Puertorriqueña ha llegado a la conclusión de que las posibilidades de que las actividades de desarrollo que contempla este proyecto pudieran afectar recursos de naturaleza arqueológica son mínimas según carta emitida por dicho Programa el 17 de julio de 2012.

III. RECOMENDACIÓN

La División de Arqueología y Conservación Histórica de la OGPe no tiene objeción a este proyecto basado en la información sometida por el Instituto de Cultura Puertorriqueña. Aun así, si como resultado del proceso de construcción se detecta algún vestigio de naturaleza histórica, arquitectónica y/o arqueológica en el predio se deberá notificar al Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Se anexa documento al expediente digital del caso.

Environmental Recommendations

BUILDING

No se recibieron comentarios de AAE.

ENVIRONMENTAL COMPLIANCE DIVISION

Se deberá radicar la correspondiente DEA a través del Municipio Autónomo de Ponce. El sello de ingeniero limita la visibilidad de parte del Memorial Explicativo, deberán corregir esta situación. No se observa la capacidad del tanque para el almacenamiento de diesel que se utilizará durante la construcción del proyecto. Deberán incluir un estimado de los niveles de ruido que se generará durante la construcción propuesta.

En el expediente digital se aneja la carta de recomendaciones de la JCA con fecha del 17 de agosto de 2012.

General Conditions

This recommendation is only applicable for the situation and data presented and evaluated in the case. OGPe reserves the right to re-evaluate, alter, or modify the recommendation at any time prior to the issuance of the permit or request the corresponding administrative action of the requesting agency or representative when new specific official information states that the applicable law or environmental conditions at the site have changed substantially, or when the original recommendation was issued under false or fraudulent premises.

The authority of the recommendation process of the different agencies shall be established in the press releases the agencies issue in accordance to their regulations. This information will be used to present the corresponding Environmental Document that will be evaluated by the Environmental Compliance Division.

Validity

The validity of each agency recommendation will be stated in the documentation from each agency, based on their regulations. This environmental recommendation has a validity of (365) days since it is issued.

Special Conditions

This document is not an Environmental Compliance Determination.

Signatures

Issue date

As of September 25, 2012

Ing. Edwin Irizarry Vega, J.D
DIRECTOR EJECUTIVO

GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL

PUERTO RICO VERDE

Oficina del Director Ejecutivo

17 de agosto de 2012

Código: EA-12-0499

ING EDWIN A IRIZARRY LUGO
OFICINA DE GERENCIA DE PERMISOS
PO BOX 41179
SAN JUAN PR 00940-1179

Caso Núm.	2012-034904-REA-00721
Proyecto	Infraestructura – Reserva Natural Punta Cucharas
Localización	PR-2, Km. 220.0, Sector Punta Cucharas, Barrio Canas, Ponce
Descripción	Se propone la construcción de infraestructuras recreativas y educativas, tales como: relocalizar entrada principal; mejoras al camino principal; construcción de 13 gazebos, muelle flotante para kayak, muelle flotante para pesca de orilla, torre de observación; restauración del muelle y rampa existente para botes; portal de entrada y rotulación, entre otros.

Estimado ingeniero Irizarry:

La Junta de Calidad Ambiental ha evaluado el documento ambiental referido electrónicamente por la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) relacionado al proyecto mencionado en referencia. El documento ambiental ha sido evaluado en conformidad con lo dispuesto en la Ley 161 (Ley para la Reforma del Proceso de Permisos en Puerto Rico) y el Reglamento de Evaluación y Trámite de Documentos Ambientales (RETDA) de la Junta de Calidad Ambiental.

En cuanto a la acción propuesta, esta Junta emite los siguientes comentarios y recomendaciones:

1. El documento ambiental cumple con los requisitos de formato y contenido que le aplican, según lo disponen las Reglas 111-C y 113 del RETDA.

2. Previo a comenzar las actividades de demolición, construcción y movimiento de tierra (estimado en 14,989 m³) deberán obtener a través de la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), el Permiso General Consolidado que establece el Reglamento para el Trámite de los Permisos Generales de esta Junta.

3. Si alguna de las estructuras a demolerse tienen material con contenido de asbesto, previo a su demolición deberán obtener en esta Junta, el Permiso General para el Manejo de Materiales con Contenido de Asbesto que establece el Reglamento para el Trámite de los Permisos Generales de esta Junta.

4. Si alguna de las estructuras a demolerse contienen pintura con base de plomo, previo a su demolición deberán obtener en esta Junta, el Permiso General para Actividades de Mitigación de Pintura con Base de Plomo que establece el Reglamento para el Trámite de los Permisos Generales de esta Junta.

5. Deberán tomar las medidas necesarias para evitar que durante la fase de construcción, residuos de sustancias orgánicas e inorgánicas como aceites, combustibles u otras sustancias químicas puedan ser arrastradas por la escorrentía y ganen acceso al Mar Caribe o a la Laguna de las Salinas.

6. El almacenamiento, manejo y disposición de los desperdicios sólidos a generarse durante las fases de demolición y construcción del proyecto, debe realizarse en conformidad con el Reglamento para el Manejo de los Desperdicios Sólidos No Peligrosos de esta Junta.

7. Deberán mantener los camiones de carga que se utilicen para transportar material de demoliciones y de construcción cubiertos con toldos mientras estén en movimiento, para evitar generación de emisiones de materia particulada.

8. Deberán consultar con el Área de Calidad de Agua de esta Junta, en relación al permiso correspondiente (si aplica) para la operación los baños de composta para el manejo de las aguas usadas en la instalación.

9. Las aguas de escorrentías durante la construcción del proyecto van a impactar al cuerpo de agua donde se desarrollará el proyecto y demás áreas sensitivas aledañas, por lo que deberán consultar con la Agencia de Protección Ambiental para determinar si dicha descarga requiere el Permiso Federal de Descarga "NPDES", por sus siglas en inglés.

10. Para la construcción y restauración de rampas y muelles, deberán obtener el correspondiente permiso del Cuerpo de Ingenieros (COE) del Ejército de los Estados Unidos, conforme a la Ley de Ríos y Puertos del 1899 y la Sección 404 de la Ley de Agua Limpia, para el cual se deberá obtener un Certificado de Calidad de Agua del Área de Calidad de Agua de esta Junta, de ser requerido por el COE.

11. Para instalar el tanque de almacenamiento de combustible diesel para los equipos durante la construcción, deberán presentar un Plan de Emergencia ante el Área de Calidad de Agua de esta Junta, informando la acción a tomar para evitar, controlar y remediar derrames producidos por dicho tanque.

12. Las recomendaciones presentadas en esta comunicación, no eximen de cumplir con cualquier otro requerimiento o permiso de esta Junta, que sean aplicables a la acción propuesta.

Agradecemos su cooperación por proteger y conservar nuestro ambiente.

Cordialmente,

Lcdo. Pedro J. Nieves Miranda
Director Ejecutivo
Junta de Calidad Ambiental

ODM/

8/17/2012

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA

PO BOX 9024184
SAN JUAN DE PUERTO RICO 00902-4184

Tel. (787) 723-2524

17 de julio de 2012

COMENTARIOS

Ing. Edwin A. Irrizary Lugo
Director Ejecutivo
Oficina de Gerencia de Permisos
PO Box 41118
San Juan, Puerto Rico 00940

CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS MÍNIMAS RECREATIVAS Y EDUCATIVAS EN LA RERVA NATURAL DE PUNTA CUCHARAS
CARR. PR-2, KM 220, BARRIO CANAS, PONCE
CASO OGPE #2012-034904-REA-00721

Eslimado ingeniero Irizarry:

El **Programa de Arqueología y Etnohistoria** del Instituto de Cullura Puertorriqueña ha evaluado los documenlos relacionados al proyecto de referencia recibidos a través de la Oficina de Gerencia de Permisos.

La evaluación realizada sugiere que, basado en los dalos exisienles al presente, las probabilidades de impaclar un recurso arqueológico, según definido por la Ley 112 del 20 de julio de 1988, según enmendada, son mínimas.

Por lo lanlo, en lo concernienle a recursos cullurales de naluraleza arqueológica no lenemos objeción a que se inlervenga el lerreno con el proyeclo ***Construcción de la infraestructura mínima recreativa y educativa en la Reserva Natural de Punta Cucharas, ubicada en la Carr. PR-2, KM 220, del barrio Canas en el Municipio de Ponce.***

Esle proceso es paralelo al del Programa de Palrimonio Hislórico Edificado, permiso que de ser necesario, el proponenle deberá geslionar de modo adicional al nuesiro para cumplir con las regulaciones de la Ley 374 de 1949 y la Ley 89 de 1955.

Le notificamos que esta autorización es de tipo parcial y que el proponente queda sujeto a las responsabilidades y obligaciones que impone la Ley 112 del 20 de julio de 1988, según enmendada. Esta establece que, **se deberá paralizar todo tipo de actividad de excavación,** movimiento y remoción de la corteza terrestre, y **notificar en un plazo de veinticuatro (24) horas al Consejo de Arqueología Terrestre, en caso de que, durante el desarrollo del proyecto, se descubra o impacte algún depósito, elemento, estructura o vestigio de naturaleza arqueológica.**

Se le apercibe que el incumplimiento de estos requerimientos podrá ser objeto de sanciones administrativas según lo establecido en las citadas leyes.

Esta autorización tiene **vigencia de un (1) año.**

Cordialmente,

Arqla. Laura Del Olmo Frese
Directora
Programa de Arqueología y Etnohistoria

LOF/lof

DEPARTAMENTO DE
AGRICULTURA
DE PUERTO RICO

Oficina de Iniciativas Para La Preservación de Terrenos

Agro. Nancy I. Sánchez Villanueva
Directora

17 de septiembre de 2012

Ing. Edwin Irizarry Lugo
Director Ejecutivo
Oficina de Gerencia de Permisos
PO Box 41179
San Juan, Puerto Rico 00940-1179

CASO: 2012- 034904-REA-00721
DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES
BO. CANAS, PONCE

Estimado Ingeniero Irizarry Lugo:

Procedemos a emitir nuestros comentarios en relación con esta Consulta.

El proyecto propone la construcción de infraestructura recreativas y educativas en la Reserva Natural Punta Cucharas, que ubica en la carretera PR-2, Bo. Canas, Ponce. Dicho proyecto se propone en terrenos comprendidos dentro de área calificada como Suelo Rústico Especialmente Protegido Natural (SREP-N).

Este Departamento emite sus recomendaciones sobre consultas, principalmente en áreas no zonificadas, rurales y Distritos de Zonificación A-1, A-2, A-3, A-4 y R-0 o la clasificación equivalente en los municipios, según su Plan de Ordenamiento Territorial.

Debido a que la ubicación no afecta actividad agrícola alguna, este Departamento no tiene objeción a esta propuesta.

Cordialmente,

Agro. Nancy I. Sánchez Villanueva, MBA
Directora
Oficina de Iniciativas para la
Preservación de Terrenos/Oficial de Permisos

asr

DEPARTAMENTO
DE LA VIVIENDA
Gobierno de Puerto Rico

13 de septiembre de 2012

Ing. Edwin A. Irizarry Lugo
Director Ejecutivo
Oficina de Gerencia de Permisos
P.O. Box 41179
San Juan, Puerto Rico 00940-1179

Consulta: 2012-034904-REA-00721

Propuesta: Construcción

Localización: PR-2, km. 220.0
Bo. Canas Sector Punta Cuchara
Municipio de Ponce

Clasificación: SREP-N

Descripción: Se propone la construcción de infraestructura mínimas recreativas y educativas en la Reserva Natural Punta Cucharas.

Determinación: Luego de revisado los documentos con relación al caso de referencia se informa que el Departamento de la Vivienda ***no tiene comentarios*** del mismo a la luz de la información y documentos presentados en esta solicilud. El Departamento de la Vivienda se reserva el derecho de revocar esta decisión si encontrara que lo propuesto en este asunto afecta los intereses del Gobierno de Puerto Rico, del Departamento de la Vivienda o el bienestar de los ciudadanos de Puerto Rico.

De tener cualquier duda sobre el particular o necesitar información adicional, estoy a su orden.

Cordialmente,

Ing. Carlos N. Rivera Rodríguez
Secretario Auxiliar
Secretaría de Planificación Estratégica

CNRR/OAS/lc

Núm. Caso
2012-034904-REA-00721

20 septiembre 2012

NEGOCIADO DE PREVENCION DE INCENDIOS
DIVISION TECNICA

Consulta Técnica – Bomberos

CONSTRUCCION DE INSFRAESTRUCTURAS PUNTA CUCHARAS
2012-034904-REA-00721

CONSULTAS

El Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y su Negociado de Prevención de Incendios no tiene objeción al desarrollo del proyecto propuesto, siempre y cuando cumpla con las disposiciones para el diseño propuesto del Tomo IX Capítulo 51 Reglamento Conjunto de Permisos para obras de Construcción y Uso de Terrenos, según enmendado. Además, deberá cumplir con las disposiciones de Ley ADA, el Reglamento de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y el Food Code, en cuanto a Salud. De otra parte, deberá cumplir con las disposiciones del Tomo X Capítulo 53 del Reglamento Conjunto y en cumplimiento con el **"International Fire Code 2009"**, enmendado en el PRBC 2011.

Sin embargo, para emitir una Recomendación de Prevención de Incendios y de Salud Ambiental para el permiso de construcción usted deberá proveer planos y especificaciones conforme establece el Tomo IX Capítulo 50 y Tomo X Capítulo 53.4.1 del Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Uso de Terrenos.

- Disposiciones Generales. La División de seguridad no tiene objeción sobre la consulta ambiental siempre y cuando cumpla con el Capítulo 27 Materiales Peligros del IF
- Por otra parte de Instalar un generador eléctrico con tanque Integrado y/o una Instalación de tanque para el almacenamiento y uso de materiales combustible o inflamable estos será sometidos en la División Técnica de Planos del Cuerpo De Bomberos de PR, el cual ubica en San Juan y Mayagüez.

Fecha de expedición
20 SEPTIEMBRE 2012

Angel M. Torrales Maldonado
Técnico Evaluador Planos y Certificaciones
Negociado Prevención Incendios

atorrales@bomberos.gobierno.pr

Municipio Autónomo Ponce Permisos

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Oficina de Permisos
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

Teléfono:
(787) 259-2210
(787) 259-2214
FAX 259-2216

JUL 19 2012

DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES
P/C ING. CARLOS BAEZ DOTEL
INTEGRA DESIGN GROUP
PO BOX 195488
SAN JUAN, PR 00919-5488

CASO: PCCG 2012-0019(07-0014181)
ARCHIVO :036700

Estimados señores

En relación al asunto de epígrafe, cumpliendo con las disposiciones de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991. según enmendada, y para su notificación oficial, le envío copia certificada del acuerdo adoptado por la Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce, Puerto Rico.

Agradeceré acuse de recibo de esta notificación.

Cordialmente,

RUBÉN QUIÑONES PIÑEIRO
Secretario

Municipio Autónomo Ponce Permisos

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Oficina de Permisos
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

Teléfonos:
(787) 259-2210
(787) 259-2214
FAX 259-2216
E-mail:
ponce_permiloffice2@yahoo.com

NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL PERMISO DE CONSTRUCCION

(ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE UN PERMISO DE CONSTRUCCION)

Fecha : 17 de julio de 2012

Nombre : DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES
: P/C ING. CARLOS BAEZ DOTEL

Dirección : INTEGRA DESIGN GROUP
: P.O. BOX 195488
: SAN JUAN , PR 00919-5488

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
OFICINA DE PERMISOS

JUL 19 2012

Nombre del proyecto	: Construcción de infraestructuras mínimas, recreativas y educativas en hormigón armado, bloques, madera y acero
Dirección del proyecto	: Carr. PR #2 , Km. 220.0 Sector Punta Cucharas : Bo. Canas : Ponce PR
Solicitante	: Departamento de Recursos Naturales
Proyectista	: Carlos Báez Dotel, P.E.
Teléfono	: (787) 767-2111
Licencia número	: **17371 P.E.**
Fecha de radicación	: 05 de julio de 2012
Fecha de Referido al Técnico	: 17 de julio de 2012
Caso número	: **PCCG-2012-0019 (07-0014181)**
Número de Archivo	: **036700**
Estimado del Proponente	: $ 1,217,362.50
Area del solar	: 2,731,350 m.c.
Área bruta de piso	: 1566.91 m.c.
Distrito	: SREP.N
Zona Inundable	: VE, AE, X

Asunto : Solicitud de Permiso para Construcción radicada bajo el Método para la Certificación de Proyectos de Construcción

Por medio de esta notificación se le informa que su solicitud de Permiso para Construcción, ha completado los requisitos establecidos en el procedimiento de radicación y evaluación de proyectos certificados, por lo que se procederá a expedir dicho permiso, tan pronto cumpla con lo siguiente:

☒ 1 Presente evidencia (en original) de que se han satisfecho los arbitrios municipales correspondientes a esta construcción, en conformidad con el artículo 2.002 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, y la Ordenanza 113 Serie 2004-2005, en base al estimado de la obra de **$ 1,217,362.50 o finalmente del costo relacionado a la declaración de actividad de construcción detallada o contrato de la obra presentada en o antes del momento de levantar el permiso de construcción.** ***Este pago deberá efectuarse ante el Recaudador Municipal, ubicado en la Oficina de Permisos, Municipio Autónomo de Ponce o en la Oficina de Patentes / Edificio Casa Alcaldía.***

- Estimado de la obra que no excede de $5,000.00 el pago será $0.00
- Valor de la obra sea de $5,000.01 a $10,000.00 el pago será el 1.5%[1] del exceso de los $5,000.00 [2]
- Valor de la obra sea de $10,000.01 a $20,000.00 el pago será el 3%[1] del exceso del $10.000.00 [2] más $75.00
- Valor de la obra excede de $20.000.01 el pago será el 5%[1] del exceso de los $20.000.00[2] más $375.00[3]

Nota: En los casos de Enmiendas a Permisos de Construcción aprobados se aplicará únicamente el porciento correspondiente al estimado total final resultante de la suma del estimado original y el estimado de la enmienda. dependiendo del valor final de la obra.

Cálculo del Arbitrio del Proyecto Basado en Valor de Costo Estimado:

$1,217,362.50 Estimado	-	**$20,000.00** Valor Constante	=	**$1,197,362.50** Exceso
$1,197,362.50 Exceso	x	**5.0** %	=	**$59,868.13** Subtotal
$59,868.13 Subtotal	+	**$375.00** Valor Constante	=	**$60,243.13** *ARBITRIOS*

☒ 2. Presente evidencia (en original) de haber formalizado la póliza para el seguro de obreros en la Oficina del Fondo del Seguro del Estado el cual en esta Región ubica en la Avenida Santiago de los Caballeros, al lado del Tribunal de Distrito de Ponce (frente a la Universidad de Puerto Rico). Forma CFSE 766.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
OFICINA DE PERMISOS
JUL 19 2012

☒ 3. Presente evidencia (en original) de haber prestado una fianza para garantizar la remoción de escombros y todo material desechado durante el proceso de construcción. Esto según se establece en la Ordenanza 113 Serie 2004-20005. ***Este pago (fianza) deberá efectuarse ante el Recaudador Municipal, ubicado en la Oficina de Permisos, Municipio Autónomo de Ponce o en la Oficina de Patentes / Edificio Casa Alcaldía.*** ***Es importante recalcar que para la devolución de esto fianza se deberá presentar evidencia del manejo y disposición de escombros en una forma adecuada ya sea mediante el deposito en un relleno sanitario(Vertedero) o el reciclaje o reutilización adecuada de los mismos.***

☒ 4. Tendrá que presentar el Formulario de Designación de Inspector de Obras (OPP-32) donde se designe a otro profesional sea Arquitecto o Ingeniero Licenciado para fungir como inspector de la Obras de Construcción. El Reglamento Conjunto de Permisos y Obras de Construcción prohíbe en la Regla 15.3, Sección 15.3.5 **PROHIBE** que el proyectista o diseñador de los planos de construcción sea el inspector de las obras.

Se hace constar que la Definición de Inspector de la Obra de Construcción en el Reglamento Conjunto dice como sigue:

> "...ingeniero o arquitecto licenciado y colegiado a quien el dueño de la Obra le ha encomendado su inspección. Ni el contratista de la obra, ni sus dueños o empleados podrán fungir como inspectores de la obra que construyen. Sin embargo cuando se trate de cualquier organismo gubernamental que construya obras especializadas por administración, que haya demostrado a satisfacción de la OGPe y cuente con una certificación al efecto, que sus unidades de construcción e inspección de obras están organizadas para funcionar totalmente independientes una de la otra y que se asegurara la debida protección del interés publico, se podrá prescindir de dicha prohibición."

☒ 5. Deberá presentar evidencia de cumplimiento con la Ley de Política Pública Ambiental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. De acuerdo al la Nueva Ley de Permisos (Ley 161 del 1 de diciembre de 2009) y El Reglamento Conjunto de Permisos y Obras de Construcción, la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) a través de su división de cumplimiento ambiental es la que tiene la responsabilidad de evaluar y adjudicar el cumplimiento de la reglamentación ambiental en el caso de solicitudes de exclusiones categóricas. Recomendamos dar seguimiento a los procedimientos en la OGPe y en la División de Recursos Ambientales de la Oficina de Permisos.

☒ 6. Deberá proveer certificación que los diseños se llevaron a cabo cumpliendo con los siguientes "Technical Bolletins":

- 8-96- "Corrosion Protection for Metal connectors in Coastal Areas" (FIA-TB-8)
- 9-99- "Design and Construction Guideance for Breakaway Wall Below Elevated Coastel Buildings" (TB-9)
- "Flood damage- Resistant Materials Requirements" (TB-2)(2008)

Para la etopa del Permiso de Uso Certificado deberá someter los certificados de elevación de las siguientes estructuras:

- ***Los 12 gazebos, gazebo de pesca, gazebo de conferencias y torre de observación.***

Las certificaciones falsas, las alteraciones en la construcción de obras, o cualquiera otra violación a las disposiciones la Ley de Certificaciones de Puerto Rico (Ley Número 135 de 15 de junio de 1967) y reglamentos aplicables estarán sujetas a que se tomen acciones judiciales y administrativas en contra de la parte responsable por tal violación.

Es de entenderse que esta notificación no es autorización, ni permiso para iniciar las obras de construcción. La vigencia de esta notificación esta limitada por la Sección 3.30 del Reglamento de Ordenación del Plan Territorial de Ponce y por el Código de Edificación de Puerto Rico. ***La misma queda sin efecto al AÑO de su expedición.***

La Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce se encuentra localizada en la Calle Villa número 123 y ofrece servicio de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. **De tener alguna inquietud o particular que consultar con el técnico que evalúa el caso, favor comunicarse al número telefónico 259-2210 los lunes o miércoles. Los *días de visita o seguimiento(en persona o por teléfono)* de casos en la División de Permisos Certificados son los lunes o miércoles de 9:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:00 p.m. a 3:45 p.m.**

Cordialmente,

FCN por JRF

Félix D. Camacho Nogues, P.E.
Director

Descripción: Construcción de infraestructuras mínimas, recreativas y educativas en la Reserva Natural Punta Cucharas. El proyecto incluye: Re localización de la entrada principal existente, mejoras en el camino principal, áreas de gazebos, muelle flotante para kayaks, muelle flotante para pesca de orilla, torre de observación, restauración de muelle y de la rampa para los botes en la orilla, baños de composta, gazebos para charlas, portal de entrada y rotulación. Esto según presentado en los planos y documentos sometidos.

FDCN/JRF/
Notas:
Esta notificación no sustituye ni deroga cualquier cláusula de servidumbres en equidad que exista como gravamen sobre la propiedad.

[1] Por ciento (%) aplicable
[2] Exceso para fines del calculo
[3] Valor constante para fines del cálculo

OGPe | GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia de Permisos

PARA USO OFICIAL
Núm. de Caso:
OGPe-001-0111-REA

RECOMENDACIÓN AMBIENTAL

La determinación final de este documento será requisito compulsorio previo a la radicación de una Evaluación Ambiental o Declaración de Impacto Ambiental

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE:

Nombre	Dirección Física	Dirección Postal
Carlos I. Baez Datei	C/Arterial b #576 suite #2 San Juan, P.R. 00918	PO BOX 195488 San Juan, P.R. 00919-5488
Teléfono:	**Fax:**	**Correo Electrónico:**
(787)767-2111	(787)-758-7757	cbaez@integrapr.com

II. INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Dirección Física*: Carr. PR-2 Km. 220.0 Barrio Canas, Sector Punta Cicharas

Municipio / Ciudad*: Ponce Estado: País*: PUERTO RICO Código Postal*: 00733-

Descripción de la Actividad*:

Construcción de infraestructuras mínimas recreativas y educativas en la Reserva Natural Punta Cucharas.

III. BORRADOR DEL DOCUMENTO AMBIENTAL

RADICADO
OCT 10 2012
OFICINA DE PERMISOS

Se requiere entregar con esta solicitud, lo siguiente:

Recomendación Ambiental para DEA:

1. Recomendación Municipal, en caso que el acceso a la obra sea a través de una vía municipal. (PDF)
2. Carta de trámite de la agencia proponente. (PDF)
3. Hoja introductoria o preámbulo. (PDF) *
4. Descripción detallada de la acción proyectada, su ubicación, su propósito y su necesidad. (PDF) *
5. Apéndices de análisis o información altamente especializada con conclusiones científicas, según sea necesario. (PDF)
6. Mapa de localización y ubicación o fotografía aérea a escala 1:20,000 del área donde se señalan las condiciones existentes y las propuestas. (PDF)*
7. Planos esquemáticos y conceptuales en una escala conveniente. (PDF, DWFX) *
8. Descripción detallada de la flora y fauna del área bajo evaluación con sus nombres comunes y científicos incluyendo metodología utilizada en la investigación o censo de las especies descritas. (PDF) *
9. Descripción de los tipos y las características de los suelos y las formaciones geológicas existentes en el área del proyecto y los predios adyacentes. (PDF) *
10. Documento explicativo de la relación entre sistemas naturales y artificiales existentes en el área del proyecto y los predios adyacentes incluyendo los pozos de agua potable (en una distancia de 400 metros). (PDF) *
11. Análisis del hábitat natural y las medidas de mitigación correspondientes, según sea necesario. (PDF)
12. Documento explicativo de la infraestructura existente y propuesta, incluyendo detalles de su utilización. (PDF) *
13. Especificaciones técnicas de generadores de electricidad y cualesquiera otras fuentes de emisión atmosférica, si incluye cualquiera fuente de emisión atmosférica. (PDF)
14. Determinación de ADS aprobando el manejo y disposición de desperdicios sólidos no peligrosos, si se proponen instalaciones de esta índole. (PDF)
15. Descripción del material a dragarse, si la acción incluye dragado. (PDF)
16. Mapa con la ruta de acarreo del excedente de tierra al lugar de disposición, en caso de generar excedente en el movimiento de tierra. (PDF)
17. Resultados de las pruebas de percolación y pruebas de nivel freático, en caso de proponerse un sistema de inyección subterránea. (PDF)
18. Carta sobre disponibilidad de un sistema de tratamiento de aguas usadas, en caso de que la disposición final de las mismas será a través de un sistema existente. (PDF)
19. Plan de detonación crítica, en caso de que se contemple el uso de explosivos. (PDF)
20. Plano o croquis de las estructuras y el área a demoler, en caso de demolición. (PDF, DWFX)
21. Certificación de que la estructura no contiene asbestos y/o pinturas a base de plomo, en caso de demolición. (PDF)
22. Determinación de que la acción propuesta no conllevará un impacto ambiental significativo y un análisis narrativo justificando dicha determinación. (PDF) *
23. Fotografía del predio y de las estructuras o remanentes de estructuras existentes en la propiedad (PDF, JPEG, JPG) (a color) para la División Arqueología y Conservación Histórica.*
24. Fotografía aérea del predio delimitando la forma exacta del mismo (PDF, JPEG, JPG) (a color) para la División Arqueología y Conservación Histórica.*
25. Certificación de Inundabilidad, utilizando el mapa vigente de FEMA y demarcando el área del proyecto. (PDF)
26. Carta de U.S. Fish and Wildlife Service (FWS). (PDF)
27. Carta de State Historic Preservation Office (SHPO). (PDF)
28. Carta de U.S. Department of Transportation / Federal Highway Administration (FHWA). (PDF)
29. Carta de Natural Resources Conservation Service (NRCS). (PDF)
30. Carta de National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA). (PDF)
31. Otros (PDF, DWFX, JPG, JPEG)

Recomendación Ambiental para DIA:

1. Borrador del Documento Ambiental: Documento narrativo que cumpla con el formato y contenido técnico para una Declaración de Impacto Ambiental según establecido en el Reglamento de Evaluación y Trámite de Documentos Ambientales de la Junta de Calidad Ambiental (RETDA). (PDF) *
2. Fotografía del predio y de las estructuras o remanentes de estructuras existentes en la propiedad (PDF, JPEG, JPG) (a color) para la División Arqueología y Conservación Histórica.*
3. Fotografía aérea del predio delimitando la forma exacta del mismo (PDF, JPEG, JPG) (a color) para la División Arqueología y Conservación Histórica.*
4. Certificación de Inundabilidad, utilizando el mapa vigente de FEMA y demarcando el área del proyecto. (PDF)

OGPe | GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia de Permisos

RECOMENDACIÓN AMBIENTAL

La determinación final de este documento será requisito compulsorio previo a la radicación de una Evaluación Ambiental o Declaración de Impacto Ambiental

5. Carta de U.S. Fish and Wildlife Service (FWS). (PDF)
6. Carta de State Historic Preservation Office (SHPO). (PDF)
7. Carta de U.S. Department of Transportation / Federal Highway Administration (FHWA). (PDF)
8. Carta de Natural Resources Conservation Service (NRCS). (PDF)
9. Carta de National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA). (PDF)
10. Recomendación Municipal, en caso que el acceso a la obra sea a través de una vía municipal. (PDF)
11. Otros (PDF, DWFX, JPG, JPEG)

Manifiesto que la información proporcionada en esta solicitud es veraz y doy mi consentimiento para que sea verificada. Entiendo que cualquier información fraudulenta es motivo para cancelar esta solicitud.

Carlos I. Baez Dotel Nombre del Solicitante	Firma del Solicitante	Fecha (dia/mes/año) 10/octubre/2012
Nombre del Funcionario OGPe	Firma del Funcionario OGPe	Fecha (dia/mes/año)

CARLOS I. BAEZ DOTEL
INGENIERO
LICENCIADO
Núm. 17371
PUERTO RICO

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia de Permisos

PARA USO OFICIAL
Núm. de Caso:
OGPe-PP&PSER v 2010-12-23

Perfil de Proyecto y Petición de Servicios

Favor de completar los encasillados según aplique, aquellos marcados con asteriscos (*) son obligatorios.

Fecha*:	10/octubre/2012	Centro de Servicios:	PONCE	Trámite:	EVALUACIÓN AMBIENTAL

PROYECTO O ACTIVIDAD

Nombre del Proyecto o Actividad*: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS MÍNIMAS RECREATIVAS Y EDUCATIVAS EN LA RESERVA NATURAL PUNTA CUCHARAS

Casos de Referencia: 2012-034904

Tipo de Proyecto*: ☒ Público ☐ Privado ☐ Alianza Público-Privada

Ubicación General*: ☐ Urbana ☒ No Urbana

Clasificación*: ☐ Residencial ☐ Comercial ☐ Telecomunicaciones ☐ Institucional ☐ Turístico ☐ Industrial ☒ Otro, RECREACIONAL Y EDUCATIVO

Tipo de Trámite*: ☒ Certificado ☐ No Certificado

LOCALIZACIÓN Y DIRECCIÓN FÍSICA

Número de Catastro*: -411-0-07-4-

Distrito de Calificación*: SREP.N (ZI)

Distrito Sobrepuesto:

Zona de Inundabilidad*: ZONA AE, VE, X ☐ Zona Histórica

Cabida (Área Total) según Mensura*: 4211 cuerdas

Cabida (Área Total) según Escritura*: cuerdas

Calle / Carretera*: PR-2

Número / Kilómetro*: 220.0 **Unidad / Apartamento:**

Sector o Urbanización*: PUNTA CUCHARAS

Barrio*: CANAS

Municipio*: PONCE

Código Postal: 733

Descripción o Puntos de Referencia*: CARR. PR-2 KM. 220.0 RESERVA NATURAL PUNTA CUCHARAS. AL LADO DEL TUQUE WATER PARK.

Servidumbres: ☐ AEE ☐ AAA ☐ Cable TV ☐ DTOP ☐ Municipal ☐ Telecomunicaciones ☐ Otros.

DUEÑO PRINCIPAL DEL PROYECTO

Incluya los últimos cuatro (4) dígitos del Número de Seguro Social en caso de persona natural (un individuo) o el Número de Seguro Patronal (EIN) en caso de persona jurídica (una organización).

Tipo*: ☐ Persona Natural (Individuo) – SSN: ☒ Persona Jurídica (Organización) – EIN: 66-0001007

Nombre*: DANIEL GALÁN KERCADO

Organización: DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES

Dirección Postal*: PO BOX 366147

Municipio / Ciudad*: SAN JUAN **Estado:** **País*:** PUERTO RICO **Código Postal*:** 936-

Teléfono Principal*: (787)-999-2200

Correo Electrónico*: DGALAN@DRNA.GOBIERNO.PR

PROYECTISTA

Sólo es requerido llenar la siguiente información del proyectista si se tramita un caso certificado.

Tipo de Licencia Profesional*: INGENIERO

Número de Licencia*: 17371

Nombre*: CARLOS I. BAEZ DOETEL

Organización: INTEGRA DESIGN GROUP, PSC

Dirección Postal*: PO BOX 195488

Municipio / Ciudad*: SAN JUAN **Estado:** **País*:** PUERTO RICO **Código Postal*:** 919-5488

Teléfono Principal*: (787)-767-2111

Correo Electrónico*: CBAEZ@INTGRAPR.COM

COLINDANTES

NORTE*:	Nombre o Descripción*: PR-2 Distrito de Calificación*: SREP.N (ZI)	Dirección Postal: PONCE, PR
SUR*:	Nombre o Descripción*: MAR CARIBE Distrito de Calificación*: SREP.N (ZI)	Dirección Postal: PONCE, PR
ESTE*:	Nombre o Descripción*: RESERVA NATURAL PUNTA CUCHARAS Distrito de Calificación*: SREP.N (ZI)	Dirección Postal: PONCE, PR
OESTE*:	Nombre o Descripción*: TERRENOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE Distrito de Calificación*: SREP.N (ZI)	Dirección Postal: ponce, pr

DECLARACIÓN

En casos certificados a radicarse presencialmente este documento debe ir sellado por el proyectista y firmado por un representante de sándalo de la OGPe.

Declaro que la información proporcionada en esta solicitud es veraz y doy mi consentimiento para que sea verificada. Entiendo que cualquier información fraudulenta es motivo para cancelar esta solicitud.

CARLOS I. BAEZ DOTEL		10/octubre/2012
NOMBRE DEL PROPONENTE	FIRMA DEL PROPONENTE	FECHA
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO	FECHA

CARLOS I. BAEZ DOETEL LICENCIADO LIC. #17371 PUERTO RICO

OGPe | GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia de Permisos

PARA USO OFICIAL
Núm. de Caso:
OGPe-002-0111-DEA

Formulario de Evaluación Ambiental

Favor de completar los encasillados según aplique, aquellos marcados con asteriscos (*) son obligatorios.

LOCALIZACIÓN Y DIRECCIÓN FÍSICA

Número de Catastro*: -411-0-7-4-	Calle / Carretera*: PR-2
Núm. de Caso de Referencia: 2012-034904	Número / Kilómetro*: Km. 220.0 Unidad / Apartamento:
Distrito de Calificación*: SREP.N (ZI)	Sector o Urbanización*: Sector Punie Cucheras
Zone de Inundabilidad*: AE, VE, X	Barrio*: Barrio Canas
Cabide de Lugar del Proyecto*: 2731350 metros^2	Municipio*: Ponce
Cabide a Desarrollarse*: 1112106 metros^2	Código Postel: 00733

DETALLES DEL PROYECTO

Descripción detallada, propósito y justificación de la Acción Propuesta*: Se propone realizar la construcción de infraestructuras mínimes recreetivas y educativas en la Reserva Netural Punta Cucheras. El proyecto consta de re-localización de la entrada principal existente, mejoras al camino principal, áreas de gazebos, muelle flotante para keyak, muelle flotante para la pesca de orilla, torre de observación, restauración del muelle y de la rampa para botes existente en la orilla, baños de composta, gazebos para cherias, portar de entrada y rotulación.

Costo Total Estimado*: $ 1000000 | **Financiamiento*:** ☐ Federal ☐ Federal con NEPA-Like Process ☒ Estatal ☐ Privado

Infraestructura Disponible y Distancia del Proyecto*:	**Cantidad de Plantas en la Estructura Principal*:** 15
☐ Líneas de egua potable metros	**Tipo de Zona*:** ☐ Urbana ☒ No Urbana
☐ Líneas de alcantarillado sanitario matros	**Distancia del Proyecto a*:**
☐ Líneas de energía eléctrica metros	Residencia más cercane*: metros
☐ Vías de ecceso metros	Zona de Tranquilidad más cercana*: metros
Tomas de Agua Potable: N/A	**Área pera Carga y Descarga*:** m^2
Descripción:	**Área pera Depósito de Basura*:** m^2

Vías de Acceso: N/A Ancho de Rodeje: metros Derechos de Vía (R.O.W.): metros

DETALLES DEL PROYECTO – RESIDENCIAL

Complete la siguiente información, según aplique, si la estructura o el modelo incluyo área de uso residencial.

Tipo, Cantidad y Área de Solares:

	Núm. Solares	Cabida Promedio	Cabide Total
☐ Unifamilleres		m^2	m^2
☐ Gemelos/Duplex		m^2	m^2
☐ Casas en Hilera		m^2	m^2
☐ Welk-Ups		m^2	m^2
☐ Casas Patio		m^2	m^2
TOTAL		m^2	m^2

Tipo y Cantidad de Unidades en Edificios:

	Núm. Unidades
☐ Estudios/Efficiency	
☐ 1 Dormitorio	
☐ 2 Dormitorios	
☐ 3 Dormitorios	
☐ 4+ Dormitorios	
TOTAL	

Cantidad de Estacionamientos*: Regulares: Compactos: Impedidos: Visitantes:

DETALLES DEL PROYECTO – COMERCIAL / INDUSTRIAL / INSTITUCIONAL

Complete la siguiente información para cada estructura o modelo diferente, o sea que tiene parámetros de construcción distintos, incluido en la obra.

Tipo de Uso*: Recreecionel y educativa	**Centidad de Estacionamientos*:** Regulares: 107
Área Total de Uso*: 4063 $pies^2$	Compactos: Impedidos: 5

DESCRIPCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE

Descripción del Medioambiente (incluyendo, pero sin limitarse a, terrenos, calidad del elre, cuerpos de egua que colindan, ruido, flora y faune)*:
El áree donde se hará le Construcción de Infraestructuras Mínimes Recreatives y Educativas en la Reserva Natural Punta Cucheras está ubicade en las zonas litoral y sub litoral del extremo sur del barrio Canas del Municipio de Ponca en contacto con el Mer Ceribe. Su configuración consiste de un lleno costero con elevaciones entre los 0 y 10 metros sobre el nivel del mar. Su composición incluye una lagune salada, le Lagune de les Selinas, sistema boscoso, tanto mangle como otros bosques costeros y diversos tipos de humedeles estuerinos y pelustres. Se caracteriza por une topograffe mayormente llene y le presencia de pequeñes dunes arenosas distribuides irregularmente por tode le extensión del terreno.

Tipos y caracteristicas de los suelos donde estará ubicado el proyecto*:
De ecuerdo el documento provisto por el NRCS del áree de Ponca, en el predio se compone de varios tipos de suelos. Estos son: la arene Serrano (Se) y los llanos mereales (Tf) son suelos llenos que se encuentran en los llenos costeros cercanos e las pleyes de la región semiáriade. Los suelos hydracuente-selino (Hz) se encuentran en áreas con caracteristicas de lagune y depresiones en llanos inundables en regiones semiáriadas. Las arenes Meros (Mr) es un suelo llano con pendientes entre 0% y 2%.

Impectos al embiente e ser ocasionedos por le acción propuesta (cómo se ven afectados los elementos descritos enteriormente)*:
El objetivo de este proyecto propuesto es le construcción de instaleciones recreativas, educativas y de procesos de conservación como re-localización de le entrada principel, mejoras el camino principel, gazebos, gazebo de cherles, beño de composta, torre de observación, muelles flotantes pera el uso de keyaks y pesca, restauración de le rampe de boles y muelle de madera para el áree protegida que enlden en los menglares y en la legune. El muelle de madera a ser reconstruido continuera con sus medidas por lo que el impecto ya es uno existente. La rampe de botes eumento en largo pero no ocasionera daños en áreas sensitivas, de igual forme esta área ya esta impectede.
Por lo tanto, este no contempla ocasionar deños el ambiente pero de igual menera se tomeran les consideraciones neceseries para evitar cuelquier impacto ambiental que puede surgir durante la construcción.

Formaciones geológicas existentes en el área del proyecto y aéreas edyacentes e indicar le fuente de información *:
Según se desprende del Mapa Geológico del Cuadrángulo de Peñueles y Punta Cucharas, el predio posee formeciones geológicas tipo "Beach Deposits" (Qb), se compone mayormente de erene y en áreas localizadas contienen guijarros.

Formulario de Evaluación Ambiental

IMPACTO AL MEDIOAMBIENTE

Niveles de ruido estimados durante las etapas de construcción y operación, incluyendo horario y medidas de control:

Horarios*	Construcción (dbA)*	Operación (dbA)*	Medidas de control*
7:00AM - 5:30 PM	60	60	Durante la etapa de construcción serán el limitar el horario de construcción y además, todo el equipo pesado que se use en el proyecto se deberá conservar en condiciones satisfactorias de operación, para así controlar eficazmente sus emisiones al aire y los niveles de ruido. Se espera que en la etapa de operación no se excedan ninguno de los niveles de ruido permitidos.

Indique las medidas a utilizarse para reducir al mínimo daños causados por erosión, sedimentación y deforestación:

Durante la construcción

Erosión y sedimentación*: Se preparará un Plan para el control de la Erosión y la Prevención de la Sedimentación, el cual será evaluado y aprobado por la JCA. En este plan se incluirán las medidas que ayuden a controlar el material producto del arrastre de las aguas de escorrentía y la sedimentación. Se utilizarán pacas de heno, mallas de control de cieno, entre otras que sean necesarias para evitar que los sedimentos y sustancias orgánicas e inorgánicas generados gonen acceso a cualquier área sensitiva.
Deforestación*: . Para mitigar la deforastación se preparará e implantará un Plan de Siembra y Forestación en cumplimiento con el Reglamento de Planificación número 25, Reglamento de Siembra, Corte y Forestación de la Junta de Planificación.
Polvo fugitivo*: El polvo fugitivo se controlará utilizando un sistema de asperjación ya sea mecánico o un camión cisterna para mantener húmedo el terreno.

Durante la operación

Erosión y sedimentación*: N/A

Deforastación*: N/A

Polvo fugitivo*: N/A

Hincado de pozos*: ☐ SI ☒ No

Volumen estimado de aguas usadas a generarse durante las etapas de construcción y operación:

Etapa de construcción (MGD)* | Etapa de operación (MGD)*

Lugar de disposición final de las agues usadas durante las etapas de construcción y operación

Etapa de construcción*	☐ Sistema de tratamiento público existente	☐ Sistema de pre-tratamiento
	☐ Sistema de tratamiento privado existente	☐ Sistema de inyección subterránea
	☐ Sistema de tratamiento privado a construirse	☒ Almacenamiento y acarreo
Etapa de operación*	☐ Sistema de tratamiento público existente	☐ Sistema de pre-tratamiento
	☐ Sistema de tratamiento privado existente	☐ Sistema de inyección subterránea
	☐ Sistema de tratamiento privado a construirse	☒ Almacenamiento y acarreo

Componentes del sistema de tratamiento privado o pre-tratamiento:
N/A

Disposición final del efluente*

Municipio: | Calle o Carretera:
Sector o Urbanización: | Número o kilómetro:
Barrio: | Apartamento:

Disposición final de lodos*

Municipio: | Calle o Carretera:
Sector o Urbanización: | Número o kilómetro:
Barrio: | Apartamento:

Lugar de disposición final de las aguas de escorrentía pluvial

Cuerpo de agua receptor*:	No hay sistema de escorrentía pluvial.			
Tipo de cuerpo de agua*:	N/A			
Requiera un permiso NPDES*	☐	SI	☒	No
Canalización*:	☐	Se propone canalizar	☒	No se propone canalizar

Dragados

Método a utilizarse	N/A
Extensión y profundidad del dragado	N/A

Tipo desperdicios sólidos (peligrosos o no-peligrosos), volumen o peso a generarse, almacenarse, transportarse y disponerse; incluyendo método de almacenaje, transporte, tratamiento y disposición de los desperdicios durante la construcción y operación

	Durante la construcción	Durante la operación
Nombre	Material de construcción	Doméstico
Tipo (NP o P)	NP	NP
Volumen o peso	7,462 m^3	350 lbidle
Método de transporte	Para el acarreo de los escombros, se utilizarán los servicios de une compañía privada que dispondrá de éstos.	Para el acarreo de los escombros, se utilizarán los servicios de una compañía privada que dispondrá de éstos.

Formulario de Evaluación Ambiental

Método de tratamiento	N/A	N/A
Método de disposición final	Se dispondrán en un vertedero autorizado o eprobedo por la JCA.	Se dispondrán en un vertedero autorizado o aprobado por le JCA.

Fuentes de emisión atmosférica y capacidad máxima estimada de cada fuente en unidades convenientes durante le construcción y operación*

	Durante le construcción	Durante le operación
Fuentes de emisión atmosférica	La fuente mayor de emenaciones etmosféricas serán el polvo fugitivo, le mequinerie de construcción y los camiones.	Durante le etape de operación no se va a general emanaciones.
Capacided máxime estimade		N/A
Métodos, equipo y medides pera el control de les emisiones	El polvo fugitivo se controlará utilizando un sistame de asperjeción ya sea mecánico o un camión cisterne para mantener húmedo el terreno. Además, se requerirá e los chóferes de los cemiones que mentengen las tumbas de éstos cubiertas. Se reducirá y mitigará el posible efecto de las emisiones colocando en los equipos convertidores catalíticos los cueles controlerán como medida de mitigeción las emisiones de los mismos.	N/A
Estimados de emisiones de contaminentes etmosféricos críticos y peligrosos (toneledes/eño)	Según el Reglamento pera el Control de la Contaminación Atmosférica de le JCA éstos no están reglamentados ni requieren cálculos de emeneción.	N/A

Instaleción de generadores de electricidad de emergencie*	☒	Si	Capecided del generador (kW):	350 kW
	☐	No	Horas de operación por eño:	500 horas
Los generadores tienen tanque de elmecenamiento de combustible	☒	Si	Capecided del tanque (galones):	500 gelones
	☐	No	Tipo de combustible:	combustible diesel

Aumento en tránsito vehicular (indicando número de vehículos / dia) e generarse en las etapes de construcción y operación*

Etapa de construcción:		Etape de operación:	

Describa impactos o informeción edicionel pertinente a la acción a llevarse e cabo, indicando enálisis justificativo de la determinación de impacto no significativo*
Este proyecto promoverá un uso saludable de la Reserva Netural Punta Cucharas proporcionando beneficios e la comunidad y conservación de sus ecosistemas tales como cuerpos de agua, flora, fauna y humedeles entre otros existentes en el área.
Este no contempla ocasioner daños el ambiente pero de igual manera se tomeran las consideraciones necesarias pera eviter cualquier impacto ambiental que puede surgir durante le construcción.

El muelle de madera e ser reconstruido continuera con sus medides por lo que el impacto ya es uno existente. La rampa de botes aumento en largo pero no ocasionera deños en áreas sensitivas, de igual forma este área ya esta impectada.

Por todo lo mencionedo a lo largo de este formulario se concluya que el proyecto propuesto no impectara negativemente.

Llene le siguiente informeción si hay movimiento de tierra

Volumen de movimiento de tierra (metros cúbicos)*	4,969	Volumen eproximedo en corte (metros cúbicos)*		2,507	
Volumen aproximado en relleno (metros cúbicos)*	12,482	Elevación propuesta:	Máxima (metros)*:	3.0	
			Mínima (metros)*:	0	

Luger pera depositar capa vegetal

Municipio:		Calle o Carretera:	
Sector o Urbanización:		Número o kilómetro:	
Barrio:		Apertamento:	

Disposición final

Municipio:		Calle o Carretera:	
Sector o Urbanización:		Número o kilómetro:	
Barrio:		Apertamento:	

Necesitará material de relleno (Si hay movimiento de tierra)*:	☒	Si	☐	No

Indique procedencie del materiel de relleno (Si necesita material de relleno)

Municipio:		Calle o Carretera:	
Sector o Urbanización:		Número o kilómetro:	
Barrio:		Apertamento:	

Se generará excedente del movimiento de tierra*:	☒	Si	☐	No

Formulario de Evaluación Ambiental

Indique lugar para disposición del excedente generado durante el movimiento de tierra (Si se genera excedente)			
Municipio:		Calle o Carretera:	
Sector o Urbanización:		Número o kilómetro:	
Barrio:		Apartamento:	

Llene la siguiente información si hay hincado de pozo							
Tipo de pozo*:	☐	Abasto	☐	Barreno de prueba	☐	Sistema de recarga	
	☐	Rastreo	☐	Limpieza, conservación y/o rehabilitación			

Método de construcción del pozo*				
	☐	A mano	☐	Rotativo
	☐	Percusión	☐	Otro (especifique):

¿Habrá trabajos de conservación y/o rehabilitación?*	☐	SI	☐	No
Datos de la toma*	☐	Permanente	☐	Portátil

Altura de la toma (pies)*		Diámetro de la Camisilla (pulgadas)*	
Ancho de la toma (pies)*		Diámetro del Barreno (pulgades)*	
Capacidad máxima de extracción (GDP)*		Profundidad del pozo (pies)*	
Promedio diario de extracción (GDP)*		Diámetro de la tubería (pulgadas)*	
Tipo de rejilla*			

¿Habrá trabajos de limpieza?	☐	SI	☐	No

Tipo de la estructura*						
	☐	Presa	☐	Socavón	☐	Galería
	☐	Represa	☐	Otra (especifique):		

Cuando la disposición final de las aguas usadas sea a un sistema de tratamiento existente, indicar:	
Sistema de tratamiento existente:	No hay sistema de alcantarillado sanitario existente.
Operado por:	
Compuestos a removerse*:	
Sistema de almacenamiento*:	

De proponerse la utilización de algún tanque para el almacenaje de fluidos, deberían presentar capacidad de diseño, forma de instalación de cada tanque (si estará soterrado, semi-soterrado o sobre la superficie del terreno) y fluido a ser almacenado en cada tanque*	
Tanque	
Capacidad	
Fluido	
Soterrado	
Semi-soterrado	
Sobre el terreno	
Medidas a tomarse para prevenir, controlar y remediar derrames	

Llene la siguiente información si se propone canalizar			
Cuerpo de agua que requerirá canalización*		Longitud de canalización (metros)	
Tipo de cuerpo de agua*		Distancia (metros)	

Tipo de canalización*	☐	Cerrada	☐	Abierta

En el caso de instalaciones para el manejo de desperdicios sólidos peligrosos, se deberá indicar	
Tipo de desperdicios a ser manejados en la instalación	
Alternativas propuestas (reuso, reciclaje, reducción, tratamiento, disposición	
Criterios considerados y seleccionados del lugar para el establecimiento de la instalación	

Dimensiones del edificio o de la estructura							
Va a haber demolición*:	☒	SI	☐	No			
Llene la siguiente información de la estructura solo si hay demolición:							
Largo (pies)*:	23, 45	Ancho (pies)*:	14, 5	Altura (pies)*:	0.5, .67		
Cantidad de plantas o niveles*:	t	Uso actual*:	Muelle y rampa para botes.				
Volumen total a generarse (metros cúbicos)*:	6.76						
Materiales de construcción							

Formulario de Evaluación Ambiental

Materiel de construcción principal de las peredes exteriores*:	☐	Hormigón armado	☐	Acero estructural	☐	Otros (especifique):	
	☐	Hormigón armado y bloques	☒	Madera y combinaciones	☐		
Materiel de construcción principal de las paredes interiores*:	☐	Hormigón armado	☐	Acero estructural	☐	Otros (especifique):	
	☐	Hormigón armado y bloques	☒	Madera y combinaciones	☐		
Materiel de construcción principal del techo*:	☐	Hormigón armado	☒	Acero estructural	☐	Otros (especifique):	
	☐	Hormigón armado y bloques	☐	Madera y combinaciones	☐		
Material de construcción principal del piso*:	☐	Hormigón armado	☐	Acero estructural	☐	Otros (especifique):	
	☒	Hormigón armado y bloques	☒	Madera y combinaciones	☐		

¿Todas las plantas están construidas con los materiales de construcción principales?*:	☒	SI	Si marco "SI", identifique los otros materiales de construcción de los cuales se compone la estructura	Madera, hormigón, acero galvanizado, bloques
	☐	No		

Detonación

¿La demolición va a requerir al uso de explosivos?*	☐	SI	☒	No

Llene esta información si se requiere uso de explosivos

Tipo de explosivos						
¿La estructura contiene asbestos?*	☐	SI	¿La estructura contiene pintura con contenido de plomo?*	☐	SI	
	☐	No		☐	No	
Fecha inicial del proyecto de detoneción (dia, mes, año)*			Fecha final del proyecto de detonación (dia, mes, año)*			

DECLARACIÓN

En casos certificados a radicarse presencialmente este documento debe ir sellado por el proyectista y firmado por un representante de servicio de la OGPe.

He evaluado, cumplimentado, revisedo y aceptado la información que antecede. Declaro que la misma es veraz, correcta y completa. AFIRMO y **RECONOZCO** las consecuencias de presentar informeción felsa o incompleta sobre la acción propuesta.

Carlos I. Baez Dotel NOMBRE DEL PROPONENTE	FIRMA DEL PROPONENTE	10/octubre/2012 FECHA
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO	FECHA

CARLOS I. BÁEZ DOTEL INGENIERO LICENCIADO LIC. #17371 PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN SOBRE INUNDABILIDAD **Caso Núm.** _____

Conforme establece el Art. 1 de la Ley 135 de 1967 según enmendada, (Ley sobre Certificación de Planos y Proyectos) por la presente **CERTIFICO** que el proyecto que se indica a continuación cumple con todas las disposiciones del Reglamento de Planificación Núm. 13 (Reglamento sobre Zonas Susceptibles a Inundaciones) y que los datos sobre elevaciones que se indican en este documento como en los planos son correctos utilizando como referencia los Mapa Sobre Tasa de Seguros de Inundación vigentes y el nivel promedio de elevación del mar (M. S. L.).

1. Dirección del Proyecto:
   Carr. PR-2 Km. 220.0
   Bo. Canas
   Ponce, PR

2. Descripción del Proyecto:
   Construcción de Infraestructuras Mínimas Recreativas y Educativas en la Reserva Natural Punta Cucharas.

3. Clasificación del solar según Mapa Sobre Tasa de Seguros de Inundación:
   a) Zona: X, AE, VE
   b) Hoja Núm. 72000C2010J
   Vigencia Noviembre 18, 2009

4. Nivel de Inundación Base del Solar 2.1

5. Relleno a depositar
   a) ☒ Si Volumen en mts^3 12,482
   b) ☐ No

6. Elevaciones Propuestas:
   a) Solar 0 – 3 metros
   b) Sótano N/A
   c) Primer Piso N/A
   d) Segundo Piso N/A

   Elevaciones Existentes:
   a) 0 – 3 metros
   b) N/A
   c) N/A
   d) N/A

7. Carlos I. Báez Dotel
   Nombre del Profesional Autorizado

   Firma del Profesional Autorizado

P.O. Box 195488
San Juan PR 00919-5488
Dirección

(787)767-2111
Teléfono

10/octubre/2012
Fecha

CARLOS I. BÁEZ DOTEL
INGENIERO LICENCIADO
LIC. #17371
PUERTO RICO

Sello del Proyectista

GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DE GERENCIA DE PERMISOS

Certificación de Proyectista, Especialista o Contratista

En armonía con las disposiciones de la Ley Número 161 del 1 de diciembre de 2009, yo,

Carlos I. Báez Dotel (NOMBRE COMPLETO Y APELLIDOS), **CERTIFICO BAJO JURAMENTO**: mi relación con la obra

Construcción de Infraestructuras Mínimas Recreativas y Educativas en la Reserva Natural Punta Cucharas (NOMBRE DEL PROYECTO), con Número de Proyecto 2012-034904 (NÚMERO DE PROYECTO), para la cual se solicita un permiso Recomendación Ambiental (TIPO DE PERMISO), es la descrita a continuación:

☐ Soy el(la) contratista que ejecutó o ejecutará dicha obra.

☐ Soy el(la) representante autorizado del contratista que ejecutó o ejecutará dicha obra y que me ha autorizado a firmar la presente certificación.

El proyecto fue ejecutado de acuerdo a los planos y las especificaciones sobre los cuales se otorgó el el permiso con Número de Caso _____ (NÚMERO DE PERMISO) ante la Oficina de Gerencia de Permisos.

☐ Soy el(la) especialista quien preparó o diseñó la fase _____ (ESTRUCTURAL, MECÁNICA, ETC.) para la _____ (CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, ETC.) del _____ (EDIFICIO, PROYECTO, ETC.).

☒ Soy el(la) proyectista de la obra y estoy autorizado(a) para ejercer la profesión de Ingeniero (ING., ARQ., ETC.) en Puerto Rico, con Licencia Número 17371 (NÚMERO DE LICENCIA).

Afirmo y reconozco las consecuencias de incluir y someter información falsa o incompleta en dichos documentos. Declaro, bajo las penalidades de perjurio, que esta Certificación ha sido examinada por mí, y según mi mejor información y creencia es cierta, correcta y completa.

En San Juan (PUEBLO) de Puerto Rico, hoy 10 (DÍA) de octubre (MES) de 2012 (AÑO).

CARLOS I. BÁEZ DOTEL LIC. #17371 PUERTO RICO

FIRMA

17371 (NÚMERO DE LICENCIA)

(787) 767-2111 (NÚMERO DE TELÉFONO)

P.O. Box 195488 (DIRECCIÓN POSTAL – LÍNEA 1)

San Juan, P.R. 00919-5488 (DIRECCIÓN POSTAL – LÍNEA 2)

COLEGIO DE INGENIEROS
Y
AGRIMENSORES DE PUERTO RICO

Ing. Carlos I. Baez Dotel

Ingeniero

17371 P.E.
Exp.31/08/2013
Miembro en Propiedad

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE ESTADO
Secretaría Auxiliar de Juntas Examinadoras

La Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores
por la presente certifica que

Carlos Iván Báez Dotel

por haber cumplido todos los requisitos de Ley, ha sido
inscrita en el Registro de esta Junta como

Ingeniero Licenciado

En testimonio del cual se expide esta licencia para el ejercicio
de dicha profesión bajo el sello de la Junta.
En San Juan Puerto Rico hoy día 16 de noviembre de 2018

Licencia Número 17371
Expira 18 de diciembre de 2013

10 de octubre de 2012

Gobierno de Puerto Rico
Oficina de Permisos
Ponce, P.R.

Ref.: Recomendación Ambiental
Construcción de Infraestructuras Mínimas Recreativas
y Educativas en la Reserva Natural Punta Cucharas
PR-2 KM. 220.0
Bo. Canas
Ponce, P.R. 00733

A quien pueda interesar:

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico propone la construcción de infraestructuras minimas recreativas y educativas en la Reserva Natural Punta Cucharas localizada en el Barrio Canas, Sector Punta Cucharas, kilómetro 220.0 de la Carretera PR-2 dl Municipio de Ponce. El proyecto consta de la re-localización de la entrada principal existente, mejoras al camino principal, áreas de gazebos, muelle flotante para kayak, muelle flotante para la pesca de orilla, torre de observación, restauración del muelle y la rampa para botes en la orilla, baños de composta, gazebos para charlas, portar de entrada y rotulación. La firma Integra Design Group Engineering, PSC ha sido autorizada por el Departamento de Recursos Naturales (DRNA) para llevar a cabo los trámites de obtención de Permisos.

Por este medio se desea que se evalúe la Recomendación Ambiental que se acompaña para de esta manera hacer la determinación de no impacto al ambiente.

Se agradece que de surgir alguna duda, se comunique con un servidor al teléfono (787)-767-2111.

Cordialmente,

CARLOS I. BÁEZ DOTEL
INGENIERO LICENCIADO
LIC. #17371
PUERTO RICO

Ing. Carlos I. Báez Dotel
Integra Design Group Engineering, PSC.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

17 de noviembre de 2011

A quien pueda interesar:

Yo, Daniel J. Galán Kercadó, autorizo a Integra Design Group, PSC, con quienes el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales posee actualmente un contrato de servicios profesionales para gerencia de proyectos, a manejar, radicar, dar seguimiento y solicitar información referente a permisos, endosos y reportes de aquellos proyectos para los cuales el Departamento aparece como dueño, proponente o parte con interés.

De tener alguna duda o pregunta, puede comunicarse con la Sra. Suheidy Barreto, Ayudante Ejecutiva, al 787-999-2200, extensiones 2121, 2104 y2103.

Atentamente,

Daniel J. Galán Kercadó
Secretario

PO Box 366147 San Juan PR 00936
Tel 787 999 2200 • Fax 787 999 2303

15ta ASAMBLEA LEGISLATIVA 7ma SESION ORDINARIA

Ley Núm. 227

(Aprobada en 9 de agosto de 2005)

(P. de la C. 3797)

LEY

Para designar el área natural Punta Cucharas del Municipio de Ponce como área de Reserva Natural del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser administrada bajo las disposiciones de la Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1988, conocida como "Ley del Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico"

EXPOSICION DE MOTIVOS

En junio de año 2004, el Area de Planificación Integral de la División de Patrimonio Natural del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales presentó un Informe sobre Valor Natural del área Punta Cucharas del Municipio de Ponce. El DRNA delimitó la misma como el área natural ubicada en las zonas, litoral y sublitoral del extremo sur del barrio Canas del Municipio de Ponce en contacto con el Mar Caribe. Conforme a esta delimitación, el área natural está compuesta por una laguna salada de (347,898) metros cuadrados, la Laguna Salinas, sistemas boscosos, tanto de mangle como de otros bosques costeros y diversos tipos de humedales estuarinos y palustres. Además, incluye áreas extensas de dunas de arena cubiertas por vegetación herbácea de la cual varias gramíneas forman parte y se afirma que su cobertura superficial es de aproximadamente (698) cuerdas.

Como parte del citado estudio sobre valor natural se identificaron (148) especies de flora, (56) especies de aves (residentes y migratorias); (5) especies de mamíferos, (9) de reptiles, (5) de anfibios y (6) especies de peces. De las (56) especies de aves identificadas, (5) son endémicas. Mientras, de las especies de reptiles se destaca el lagartijo jardinero del sur (Anolis poncensis), el cual está protegido bajo la clasificación de vulnerable por el Reglamento para Regir las Especies Vulnerables y en Peligro de Extinción.

Como parte de las conclusiones del estudio realizado por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, se afirma que la diversidad y complejidad de los habitats presentes en el Área Natural Punta Cucharas constituye su atributo de mayor relevancia, permitiendo la convivencia e interacción de especies de hábitos diversos tales como aves de hábitos acuáticos y terrestres, reptiles y anfibios, con requisitos de regímenes de humedad y temperatura muy variados. También se advierte que debido a la falta de vigilancia y al fácil acceso que proveen al área varios caminos, se ha convertido en práctica común el utilizar el área como vertedero clandestino en donde se depositan chatarra y vehículos de motor. Entre los hallazgos del estudio realizado también se sugieren estrategias de manejo, limpieza, reforestación y conservación de este importante recurso natural.

Como recomendación final de la División de Patrimonio Natural se recomienda la designación del área como Reserva Natural, incluyendo todos los terrenos al sureste de la carretera PR-2 y el componente marino de la Isla de Ratones y la Isla Cardona. Sin embargo, transcurridos tres años desde esta recomendación, el área aún no ha sido designada como Reserva Natural.

Por su parte, el Municipio Autónomo de Ponce ha reconocido el valor ecológico del área natural Punta Cucharas incluyendo en su Plan Territorial (Revisión Integral con vigencia del 28 de diciembre de 2003) en el componente de su Reglamentación de Ordenación, un Plan Especial PL.E.2 en relación al Area La Matilde (área que incluye en su demarcación el área Punta Cucharas). Este Plan Especial pretende facilitar un desarrollo residencial, turístico y comercial condicionado a la protección de recursos naturales como La Laguna Salinas y una zona de humedales al sur del área identificada y a la conversión de la PR. 2 en expreso con la construcción de calles marginales. Además, establece entre los Objetivos del Desarrollo establecer una zona de protección de humedales y de la Laguna Salinas.

De igual forma, en el Programa de Acción de este Plan de Ordenación Territorial se incluye como Anejo I la Sentencia JAC 93-0485 (Ponce en Marcha) en la cual se incluye como proyecto no realizado una inversión de $615,000 en el área de La Matilde por parte del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Se informa que el mismo estaba programado para terminarse en el año fiscal 1996-1997. Reconociendo el alto valor ecológico de este ecosistema, el Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Ponce enfatiza la necesidad de garantizar la protección de este recurso natural y ha identificado el área como una de alto interés eco turístico

Cabe destacar que, recientemente un grupo de ciudadanos comprometidos con la conservación de la Laguna Salinas como parte del área natural Punta Cucharas ha iniciado una campaña de limpieza para la remoción de chatarra con la colaboración del Municipio de Ponce. Mientras, el Departamento de Recursos Naturales realiza gestiones de reforestación en el área.

No obstante, la conservación de este recurso natural amerita el compromiso de las agencias gubernamentales concernidas y la protección de ley que puede otorgar la delimitación de una reserva natural bajo el Programa de Patrimonio Natural creado por la Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1988, conocida como "Ley del Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico".

Por tanto, reconociendo la importancia ecológica del Area Natural Punta Cucharas de Ponce y cónsono con las recomendaciones esgrimidas por la División de Patrimonio Natural del Departamento de Recursos naturales, esta Asamblea Legislativa estima meritorio declarar este ecosistema como una reserva natural a ser protegida bajo las disposiciones del Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se designa el área natural Punta Cucharas del Municipio de Ponce como área de Reserva Natural del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser administrada bajo las disposiciones de la Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1988, conocida como "Ley del Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico".

Artículo 2.-A todos los efectos del presente se adoptan las definiciones contenidas en la Sección 2 de la Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1988.

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

....
Presidente de la Cámara

.....

Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 20 de agosto de 2008

Firma:

Francisco José Martín Caro
Secretario Auxiliar de Servicios

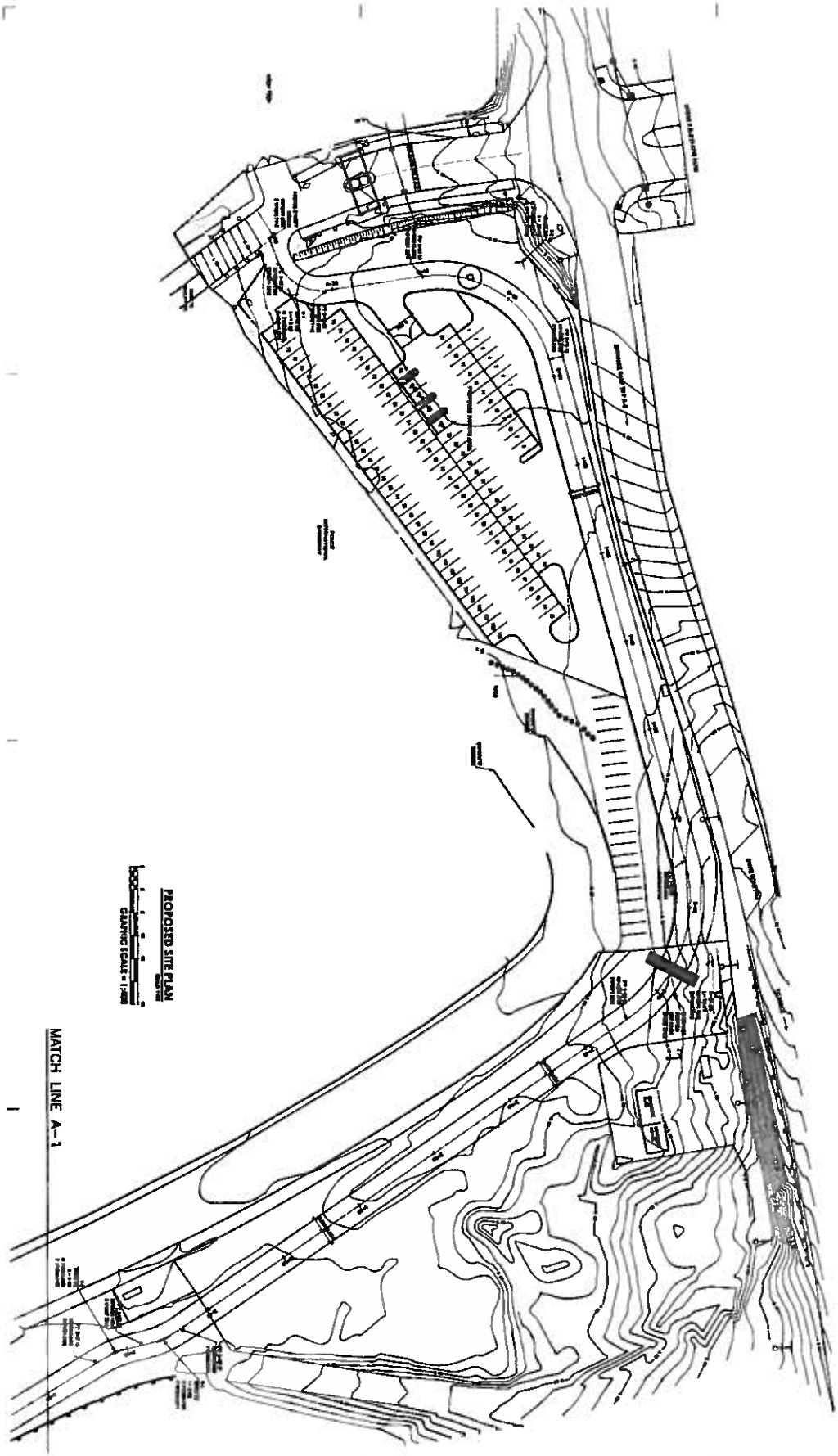

C100

RECREATIONAL AND EDUCATIONAL INFRASTRUCTURE AT PUNTA CUCHARAS NATURAL RESERVE

PONCE, PUERTO RICO

Drawing Title:

PROPOSED SITE PLAN

DRNA

INTEGRA architects & engineers PSC

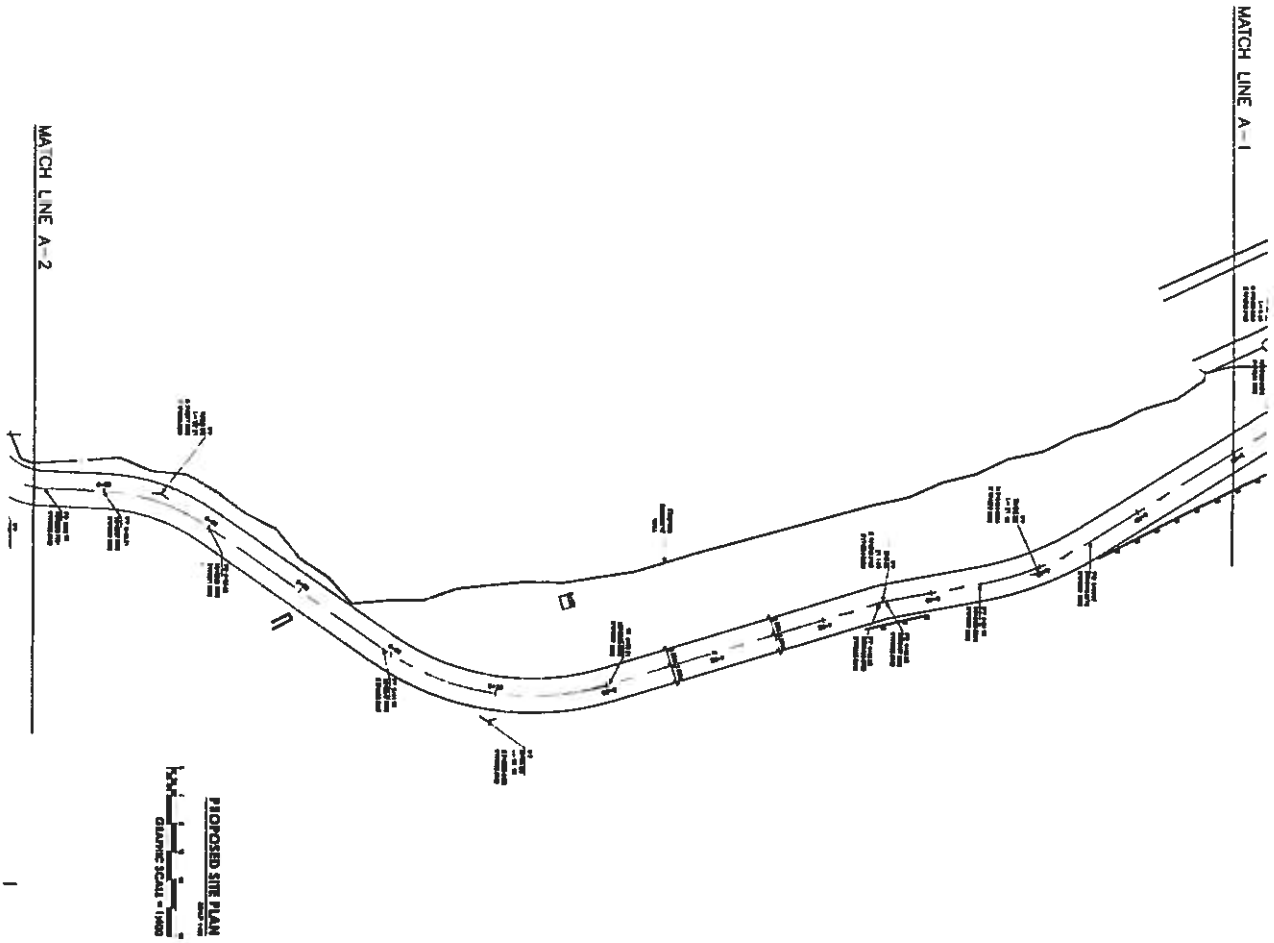

PROPOSED SITE PLAN

GRAPHIC SCALE: 1"=100'

Sheet: C101

Project title:

RECREATIONAL AND EDUCATIONAL INFRASTRUCTURE AT PUNTA CUCHARAS NATURAL RESERVE

PONCE, PUERTO RICO

Drawing title:

PROPOSED SITE PLAN

Revisions

Number	Date	Description

DRNA

in+EGRO

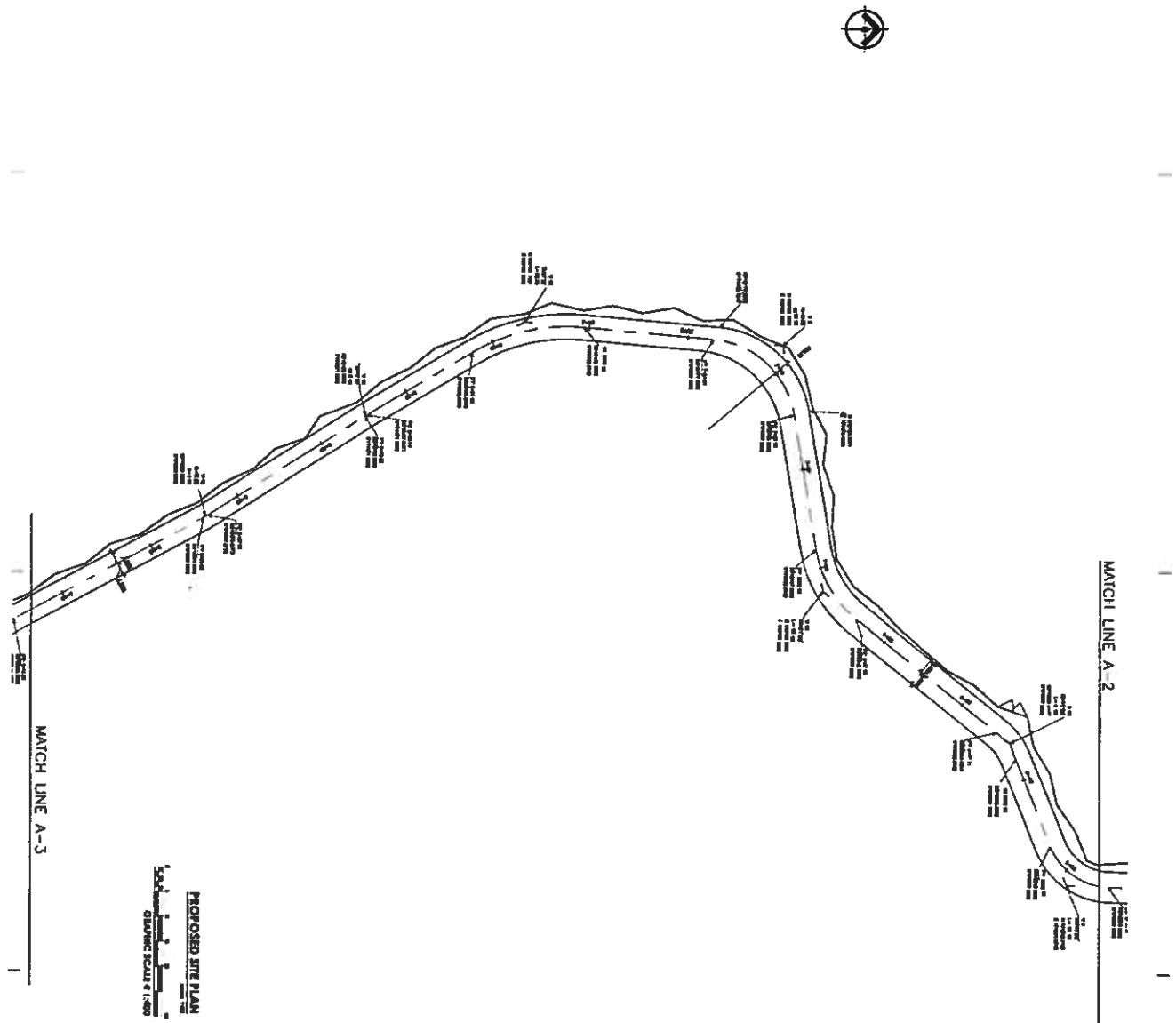

Sheet: C102

Project Title:
RECREATIONAL AND EDUCATIONAL INFRASTRUCTURE AT PUNTA CUCHARAS NATURAL RESERVE
PONCE, PUERTO RICO

Drawing Title:
PROPOSED SITE PLAN

Revisions

DRNA

INTEGRA

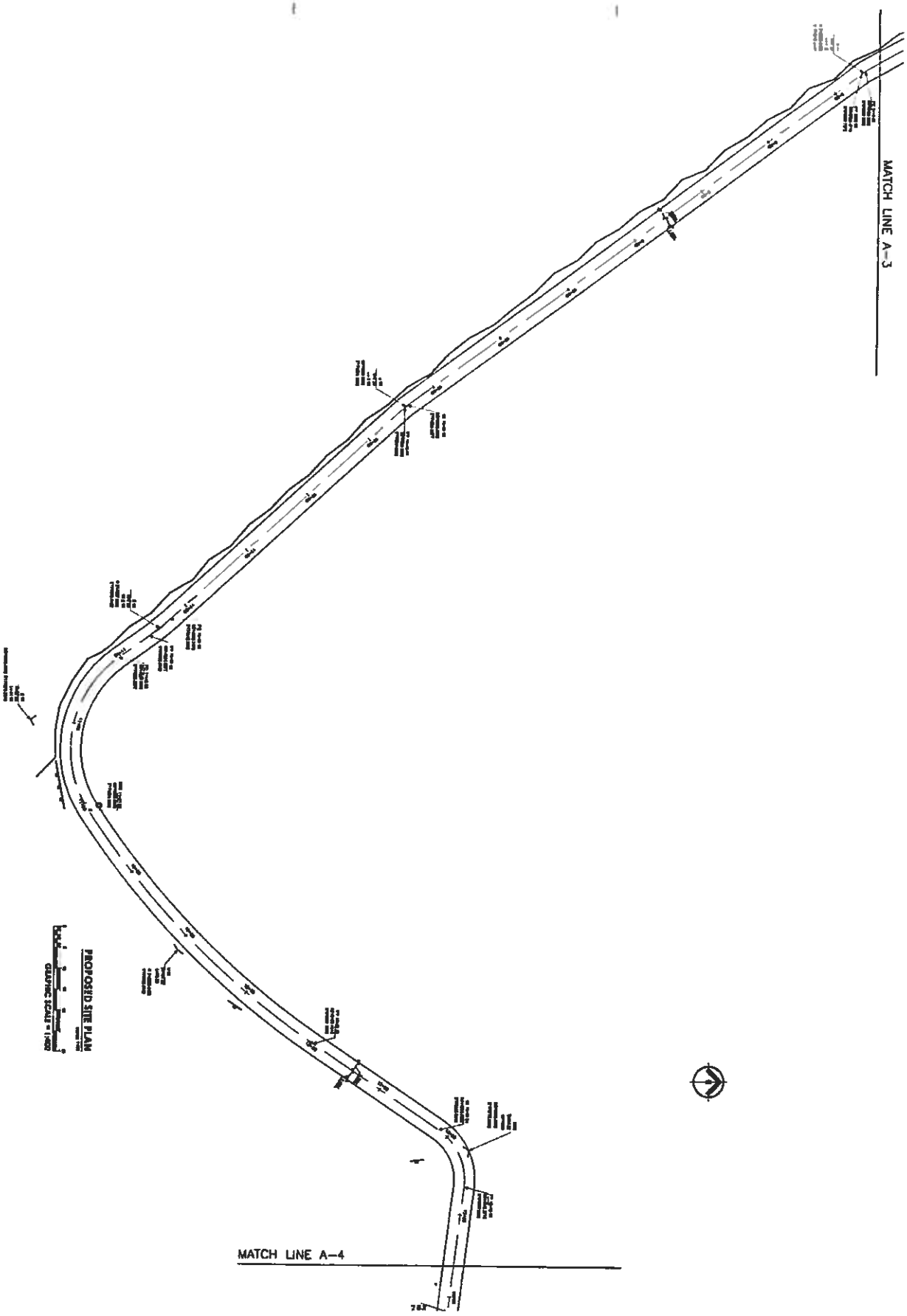

Sheet: C103

Project title:

RECREATIONAL AND EDUCATIONAL INFRASTRUCTURE AT PUNTA CUCHARAS NATURAL RESERVE

PONCE, PUERTO RICO

Drawing title:

PROPOSED SITE PLAN

Revisions

Number	Dwg	Description

DRNA

in+EGRO

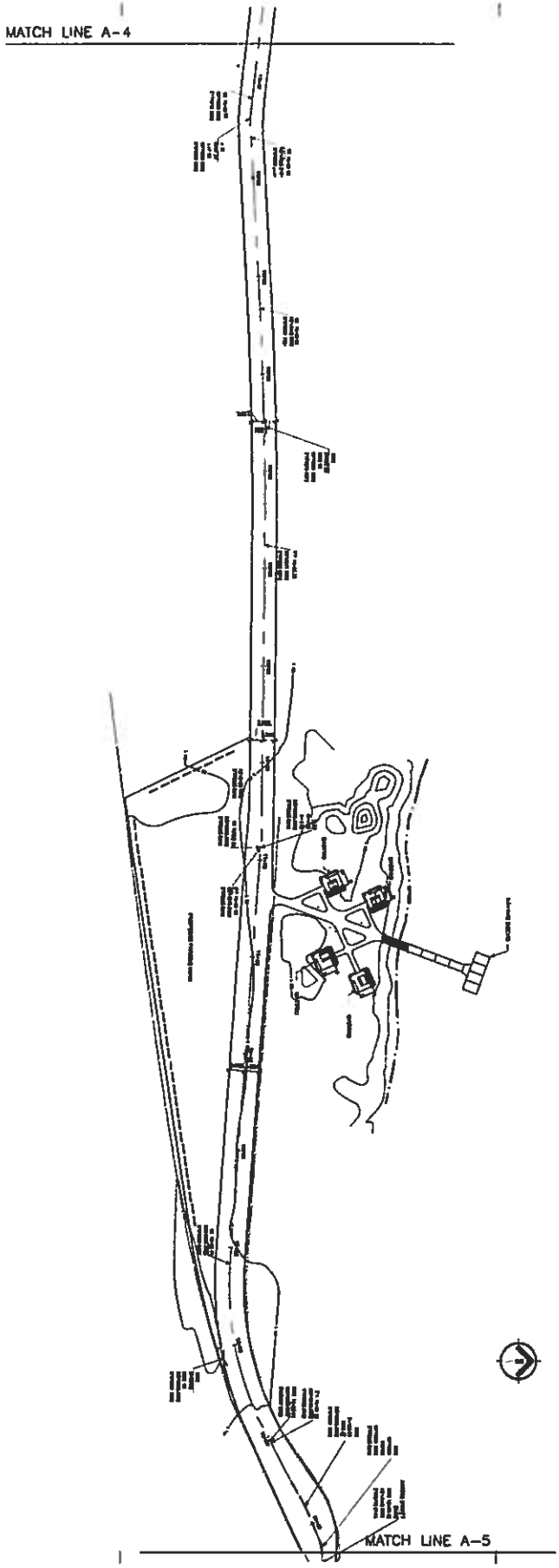

GRAPHIC SCALE 1"=100'

PROPOSED SITE PLAN

Sheet: C104

Project Title:
RECREATIONAL AND EDUCATIONAL INFRASTRUCTURE AT PUNTA CUCHARAS NATURAL RESERVE
PONCE, PUERTO RICO

Drawing Title:
PROPOSED SITE PLAN

Revisions

DRNA

integro architects & engineers, PSC

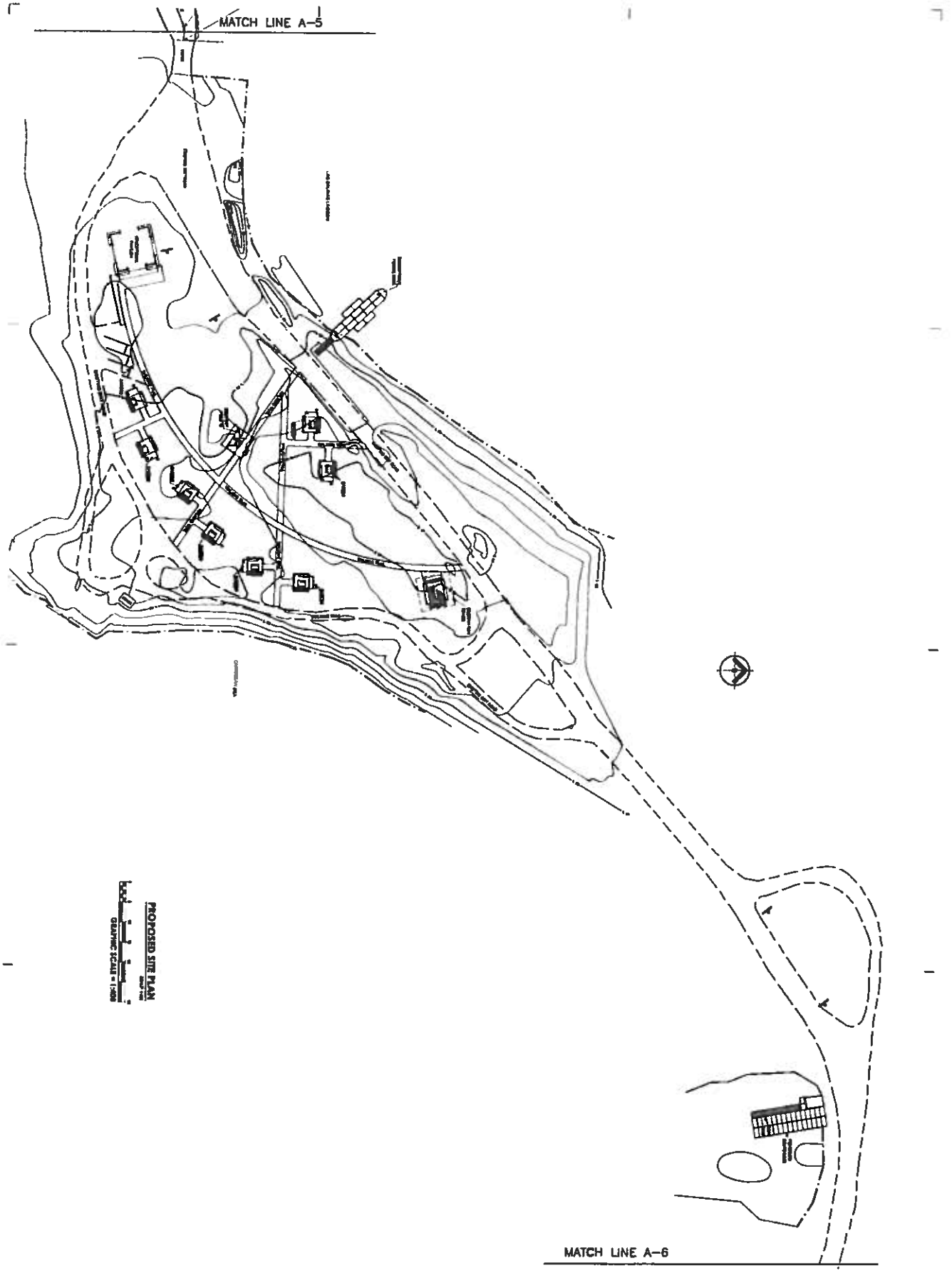

Sheet: C105

Project Title:

RECREATIONAL AND EDUCATIONAL INFRASTRUCTURE AT PUNTA CUCHARAS NATURAL RESERVE

PONCE, PUERTO RICO

Drawing Title:

PROPOSED SITE PLAN

Revisions

Number	Date	Description

DRNA

integra

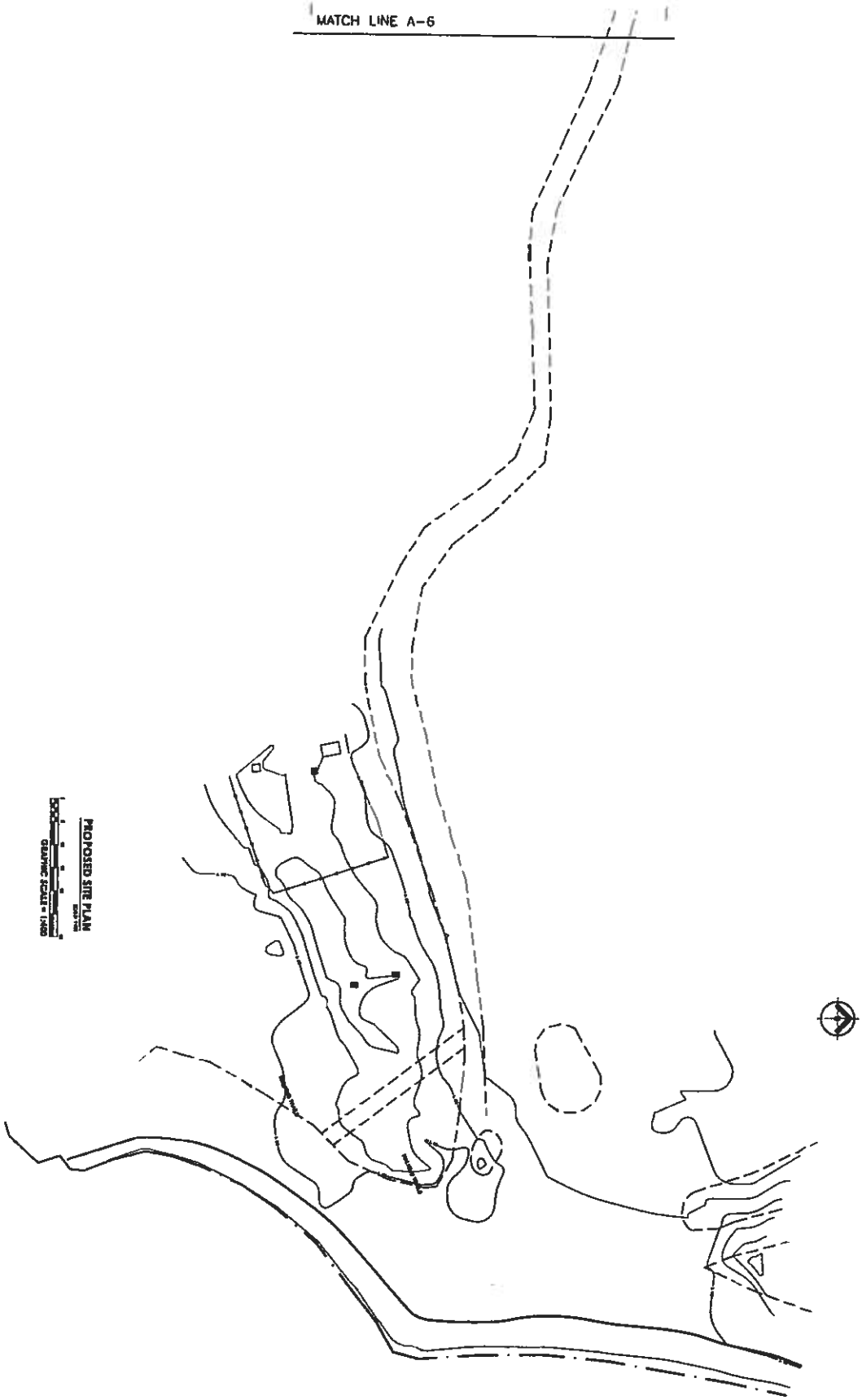

Sheet

Project Title:

C106

RECREATIONAL AND EDUCATIONAL INFRASTRUCTURE AT PUNTA CUCHARAS NATURAL RESERVE

PONCE, PUERTO RICO

Drawing Title:

PROPOSED SITE PLAN

Revisions

DRNA

INTEGRO architects & engineers PSC

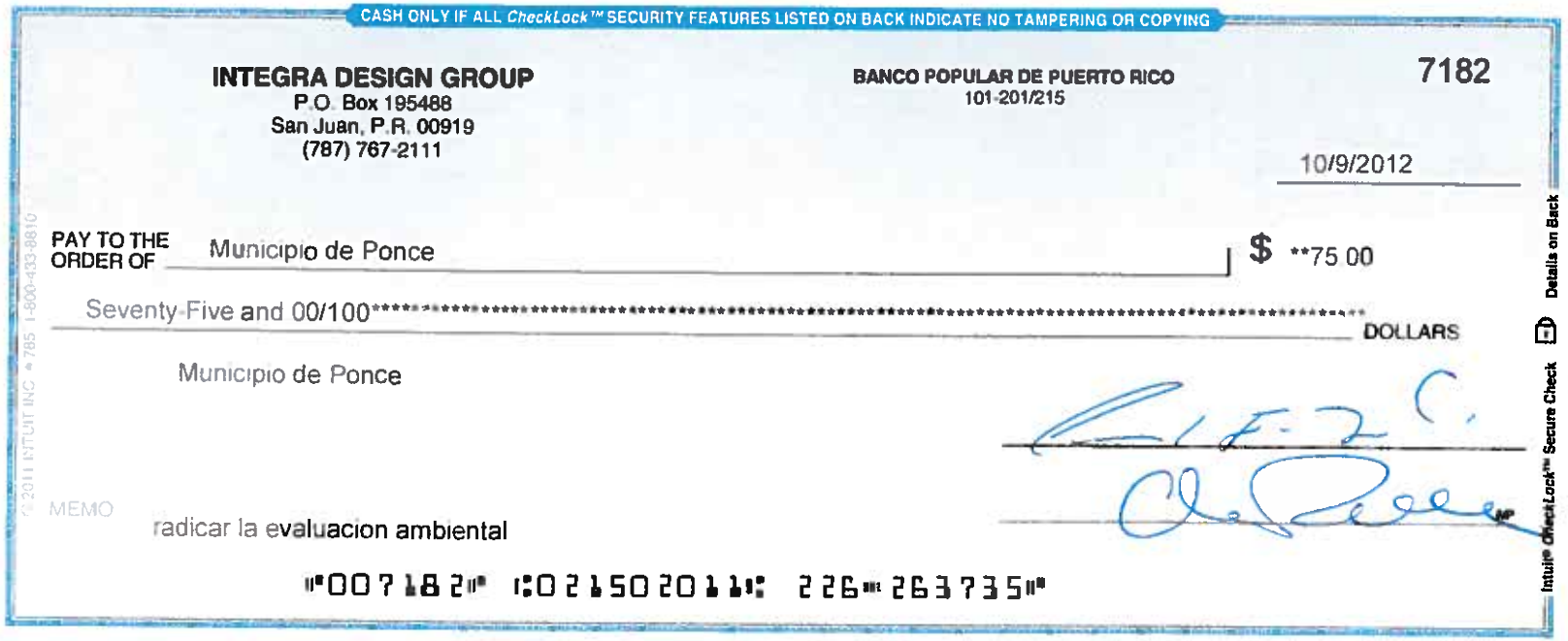

CASH ONLY IF ALL CheckLock™ SECURITY FEATURES LISTED ON BACK INDICATE NO TAMPERING OR COPYING

INTEGRA DESIGN GROUP
P.O. Box 195488
San Juan, P.R. 00919
(787) 767-2111

BANCO POPULAR DE PUERTO RICO
101-201/215

7182

10/9/2012

PAY TO THE ORDER OF Municipio de Ponce $ **75 00

Seventy-Five and 00/100********** DOLLARS

Municipio de Ponce

MEMO radicar la evaluacion ambiental

⑈007182⑈ ⑆021502011⑆ 226⑈263735⑈

© 2011 INTUIT INC. • 785 1-800-433-8810
Intuit® CheckLock™ Secure Check Details on Back

Integra Design Group

7182

Municipio de Ponce		10/9/2012	
Licenses and Permits	radicar la evaluacion ambiental		75 00

Cash in Bank - BPPR	radicar la evaluacion ambiental	75 00